
LA PRÓDIGA.

(ESTUDIO DEL NATURAL.)

XIX.

Habian pasado veintitres horas desde que Guillermo salió de Madrid; y eran, por consiguiente, las ochode la noche del 22 de Febrero, Martes de Carnaval...

Pero ¿qué decimos de Carnaval, ni de dias, ni de horas?—En soledades tan apartadas como el humilde vallecuelo del *Abencerraje* (adonde todavía no habia llegado nuestro héroe, y en el que nosotros nos encontramos hace ya rato, merced al privilegio, que gozamos autores y lectores, de viajar más de prisa que nadie) no representan las ideas de tiempo lo mismo que en el mundo social... Ni allí la mitad de la noche es dia, como acontece en las ciudades, por mucho que arrecien los rigores del invierno; ni hay alumbrado público que dispute su pavoroso imperio á las tinieblas; ni velan reunidas las gentes en coliseos, bailes ó tertulias; ni se guardan ó conmemoran otras festividades ó efemérides que la Noche-buena y el Viernes Santo...—Digamos, pues, que en el vallecillo del *Abencerraje* iban ya dos horas, no de noche, sino de eternidad, dos horas de muerte y condenacion, dos horas de oscuridad densísima, que envolvía en negros crespones, ó más bien borraba de la faz del mundo, llanos y montañas..., de tal modo que las cumbres no se distinguían de las honduras, ni los senderos de los sembrados, ni los campos del case-río, ni el cielo de la tierra.

En lo único que se parecía el negativo Carnaval de aquel desierto al que celebraban á la misma hora los cortesanos, era en el espantoso temporal que allí reinaba

tambien desde la víspera, y que probablemente azotaba de igual manera á toda España, sin distincion de poblados ni despoblados, de capitales ni de aldeas, de alcázares ni de cortijos...—Mugia lúgubremente el viento en el solitario y tenebroso valle, y llovía ó nevaba á intervalos. Los desnudos árboles quejábanse en la sombra, flagelados por el huracan, mientras que el riachuelo, aumentado y ensoberbecido con el general desastre, se propasaba á alzar una voz ronca y llena de amenazas, que hacia temblar á los añosos álamos de sus orillas.—Aullaban, en fin, los hambrientos lobos, rondando los rediles enclavados en el vecino monte, y á su clamor fatídico respondian con ladridos de indignacion, desprecio y entereza los nobles y vigilantes perros de ganado.

En medio de tanta lobreguez y tanto horror, se percibia un solo punto de claridad, melancólico indicio de la situacion de la pobre Cortijada, ó más bien del ruinoso Palacio habitado por la *Pródiga*,—tal y como suele brillar á los ojos de navegantes nocturnos, entre las negras olas del revuelto Océano, extraña y sospechosa luz, haciéndoles comprender que, en tal ó cual islote desierto, entónces invisible, pero cuya posicion les es conocida, han hallado refugio piratas, náufragos ó contrabandistas...

Y, en efecto, aquella claridad procedia de un balcon de la gran sala que ya conocemos, donde Julia, sentada en vetusto sillón, al lado de la monumental chimenea, alimentaba el ocio y soledad de su alma siguiendo los afanes y rodeos con que las llamas del hogar iban abrasando y consumiendo poco á poco un enorme tronco de encina.

Cerca de la dama, y sobre anticuado velador, habia una lámpara y algunos libros. Más de la mitad del vasto aposento quedaba perdido en la penumbra. El agua-nieve golpeaba de vez en cuando, con furioso ímpetu, los vidrios y maderas de los balcones, y los alaridos del viento eran horribles en el alto cañon de la chimenea.

Detrás del sillón ocupado por la Señora, hallábase el tío Antonio, esperando órdenes; respetuoso y mudo, como siempre, pero sin aquella placidez y tranquilidad que expresaba su rostro cinco meses antes.

Julia no habia cambiado en nada. Dijérase que su espíritu era tan inalterable como su hermosura, y que, del propio modo que su peregrino cuerpo estaba dotado de

aquel don milagroso que prorogó hasta la edad de ochenta años la juventud de Ninon de Lenclos, su alma tenía la serenidad é indiferencia de Wamba y de Cincinato para acomodarse á las desigualdades de la suerte.—Sin embargo, aquella expresion de amorosa melancolía con que llamó *ingrata* á la luna la célebre noche del 1.º de Octubre, parecia haber quedado estereotipada en su hechicero semblante, dando á la impenitente aunque vencida diosa un aire sentimental de que carecia cuando la vimos por primera vez.

Como todas las damas verdaderamente principales, y como todas las hermosuras de primer orden, Julia se consideraba siempre en público, para los efectos de cuidar de su tocado y atavío. Decímoslo, porque aquella noche, no obstante el absoluto aislamiento de su existencia, vestia con tanto lujo y elegancia como si hubiese de recibir la más distinguida tertulia.

Indudablemente, la *Pródiga* habia salvado del naufragio de su caudal, ya que no joyas de gran valor, ricos y graciosos trajes con que engalanarse toda su vida, como, por ejemplo, el luengo capisayo de terciopelo gris forrado de finísimas pieles, la suntuosa toquilla de blonda, los lindos guantes de gamuza y los primorosos chapines de grande abrigo con que daba audiencia al capataz...—Ello es que estaba hermosísima y que más aspecto tenía de encarcelada reina gótica que de pobre y olvidada cortijera.

Un golpe de viento, mayor que todos los anteriores, y que estremeció los techos del viejo caseron, sacó de sus profundos pensamientos á la sin ventura, haciéndole exclamar sosegadamente:

—Mala noche..., Antonio.

—¡Mala!—respondió el capataz.

—¡Y José sin venir! (añadió la *Marquesa*, volviendo los ojos hácia el antiguo servidor.) ¡Va á ser menester que tu hijo me haga caso y desista de ese necio empeño de ir él mismo todas las noches al Lugar en busca del correo!...—No faltan mozos en el Cortijo que desempeñen tan fatigosa comision...

—Perdónelo la Señora... (contestó el capataz, inclinándose.) ¡El pobre no sabe qué inventar para complacerla!... Ha visto que á la Señora le interesa mucho esa carta grande que, desde hace algunos meses, recibe de Madrid

casi todos los días..., y no quiere que nadie más que él tenga la honra de ir á recogerla al Lugar vecino...

—Bien; pero ya sabes que, en este invierno de tantas nieves, andan muy hambrientos los lobos, y que de noche se acercan demasiado á los caminantes...—No quiero, pues, que, por causa mia, pases dos horas diarias de intranquilidad...

—¡Quiá!... ¡No!...—Yo estoy muy tranquilo...—Los lobos no pueden con mi José; sobre todo, desde que lleva la escopeta que le ha regalado la Señora...

—Creo lo mismo que tú...—Sin embargo: hay todavía otra razon para impedir que José falte á estas horas del Cortijo...—Desde el oscurecer hasta la cena es cuando los jóvenes que trabajan tanto como él y Brígida, pueden verse y hablar un rato de sus amores; y yo deseo vivamente que esos muchachos acaben de tomarse cariño y se casen... antes que yo me muera...

—¿Quién habla de que la Señora pueda morirse?—¡Eso no lo he de ver yo, ni quiero que lo vean ellos, ni nadie en el mundo!—¡Pues no faltaba más!—El que sí morirá en breve, por ley de Dios, es este carcamal que está hablando...; y, por consiguiente, yo soy el verdadero interesado en que se haga pronto el casamiento de José con Brígida, que me parece una buena muchacha.

—Otra cosa hay que arreglar tambien... (continuó Julia con su sosiego habitual), ya que hemos venido á hablar de nuestra muerte y del porvenir de esos mal aconsejados amantes...—Varias veces te lo he dicho, mi buen Antonio, y tú sigues aferrado en no darme gusto... ¡Es menester que hagas venir á un notario, para que yo te venda este Cortijo!—Así te cobrarás de lo que te debo, y se facilitará mi doble propósito de dotar á Brígida y de que ella y José disfruten un dia del poco ó mucho dinero que me sobre cuando llegue al término de mi jornada...—Tú fijarás al Cortijo el precio que te agrade..., veinte, quince, diez mil duros... ¡A mí me es igual; pues con lo que quiera que me entregues tendré demasiado para subsistir en este retiro, aunque viva mucho más de lo que deseo y espero!...—Realizada la venta, quedaré tranquila; dado que ni ya tendré que hacer nunca testamento, cosa que me repugna; ni ningun pariente mio se apoderará, en caso de abintestato, de lo que quiero disfruten tus hijos; ni dependeré en cierto modo de que haya buena ó mala cose-

cha; ni me veré tampoco imposibilitada de irme otra vez por esos mundos de Dios, si tal se me pone en la cabeza algun dia!...

El tío Antonio lloraba mansamente, en tanto que Julia decia todas estas cosas grandes y pequeñas: pero, cuando la oyó proferir las últimas palabras, secóse las lágrimas con el revés de las manos, y exclamó lleno de enojo y pena:

—¡Eso no, diantre! ¡Eso no!... ¡Dejarnos la Señora! ¡Marcharse otra vez, sin compañía, y con una pobreza por capital!... ¡Para ello tendrían que matarme primero á mí!...—¡Ay! *aquel pícaro hombre* lo ha trastornado todo! ¡Vivíamos aquí en tan santa paz! ¡Era tan dichosa la hija de mis inolvidables amos! ¡Estábamos tan contentos mi mujer y yo!...

—¡Antonio! (profirió Julia con frialdad y despego:) ¡que no vuelva yo á oírte hablar como has hablado! ¡Te prohibo hasta volver á pensar en tales asuntos!...—Y, con esto, basta de reprension, y vamos á lo que te decia de la escritura que deseo hacerte...

El tío Antonio cruzó las manos y dijo:

—¡Para qué entrar de nuevo en una conversacion que me mata?—¡La Señora escrituras á mí! ¡Pues no es suyo todo lo que poseo! ¡No se lo debí á sus mayores! ¡He hecho yo más que guardar una parte del pan que me dieron, y que añadirle sus propios frutos?—¡Qué era yo cuando niño, sino un triste pastor, que recogía las migajas de la mesa de los Señores Marqueses?—¡A mí no me debe nada la Señora! ¡La Señora puede disponer de todo lo que pasa aquí como mio; de mi dinero, de mis ganados, de mis aperos de labor, de mi sangre y de mi vida!...—¡Pero ¡ay! no se vaya! ¡No se vaya jamás!—¡El mundo es muy malo! ¡El mundo es enemigo del alma!...—¡Y yo no tengo ya edad de acompañar á la Señora!

—Está bien...—Dejemos esta conversacion... (respondió Julia algo conmovida.)—Yo no he pensado, ni pienso, ni creo que pensaré en marcharme nunca...—Hablabas en la suposicion de llegar á pensarlo algun dia...—¡Vaya! Enjuga esas lágrimas, Antonio...; bésame la mano, y ¡en paz! —Yo arreglaré el otro asunto sin valerme de tí, ya que no quieres ayudarme...—Pero... ¡calla!... ¿No oyes?...—Ladran los perros de la huerta...—¡Ahí está José!—¡Pobre muchacho!...—Vé á recibirlo...

El tío Antonio obedeció en todo, y salió de la estancia, rezando por la *Pródiga*, según costumbre, y bendiciéndola al fin de cada Padre Nuestro.

XX.

Julia no se había equivocado. Pocos minutos después penetraba José en el salón.

—Tenga la Señora muy buenas noches... (dijo, rascándose la cabeza con mal humor.)—¡Viaje perdido!—Me han dicho en el correo que esta noche no toca recibir *carta grande*, por ser Carnaval en Madrid... y estar de *juelga* los que las escriben...

—Es verdad... Hoy es martes...—¡Lo había olvidado! (respondió Julia con visible disgusto.)—En fin... ¡paciencia! El correo de mañana me sacará de dudas...—¡Mala noche, José!... ¿no es cierto?

—Así... así...—respondió el mozo con su habitual arrogancia.

—¿Nieva?

—Nieva, llueve, graniza, y ¡vamos! de todo hace un poco...—Pero mi mulo no le teme á nada.

—¡Vienes calado!—Ya le he dicho á tu padre que no te permita volver á ir por el correo...—¡A ver si haces más caso de él que de mí!

—Pero, Señora: ¿por qué privarme del único gusto que tengo al día?—Yo sé que esa carta grande es su alma y su vida *desde que...* En fin... ¡yo me entiendo!—¡Malhaya sean todos los diputados del mundo!

Julia frunció las cejas, al ver que en una misma noche, y como obedeciendo á irreverente consigna, padre é hijo se atrevían á profanar el sagrado de su corazón...

Pero calmóse en el acto, y dijo con afectada indiferencia, como tratando de sondear á su vez el espíritu de aquellos leales servidores:

—Me parece, José, que aquí todos quereis mal..., muy mal, á cierto viajero con quien el otoño pasado hiciste tres viajes en un mismo día...

—Señora... ¡la verdad!... Lo que es yo... En fin... ¡eso es según y conforme! (respondió José, mirando al suelo, como si buscara allí las palabras que iba á pronunciar.)—

Mire vucencia... Yo querria mucho á D. Guillermo, si llegara á hacer feliz á la Señora..., ó si hoy viéramos á vucencia tan alegre y contenta como antes...—Pero lo aborrezco con toda mi alma, porque, desde que vino aquella noche, yo no sé á qué..., la Señora me habla muy pocas veces, está siempre como distraida, y no piensa más que en esa *carta grande* que recibe diariamente y que huele á demonios...—¿Por qué no viene ÉL en lugar de escribir tanto? ¿Por qué se marchó? ¿Pues no vale la Señora mucho más que todos los madrileños juntos? ¿Quién impide á D. Guillermo de Loja casarse con ella, supuesto que es soltero? ¿Habrá acaso en el mundo una mujer tan guapa como la Señora?

Julia se echó á reir; y, no disgustada ciertamente de aquella respuesta, que en nada la ofendia, ni dañaba á Guillermo, creyó deber regalar la siguiente aclaracion á la opinion pública del Cortijo:

—Te agradezco, amigo José, el cariño que te hace disparatar tanto; y, para que dejes de ver visiones, te diré que la *carta grande*, como tú la llamas, no me la escribe ni me la envía aquel caballero...—Es lo que llaman un periódico, y tiene por nombre *La Época*...—Conque no lo olvides, y pasemos á hablar de tus asuntos.—Se acerca el día de tu santo, y en él vence el plazo que últimamente te concedí para pedirle al mulero la mano de su hija Brígida...—Supongo que no lo habrás olvidado...

—No lo he olvidado, Señora; pero...

—Pero ¿qué?

—Lo diré claramente...—Que yo preferiria dejar eso para más adelante...

—¿Luego no quieres á tu novia?

—Sí, que la quiero...—¿No la he de querer, cuando es más buena que el pan y me quiere como á las niñas de sus ojos?

—Entónces, es que no te gusta...

—¡Sí, que me gusta!...—¿No me ha de gustar, siendo tan guapa, y, sobre todo, ahora que va echando color?...

—Pues, si te gusta y la quieres, ¿por qué no tienes prisa de casarte con ella?

—¡Toma!...—¡Ya se lo he dicho á la Señora más de una vez!...—Porque... porque..., si yo me caso, y tengo chiquillos, y cuidados propios en que pensar, estaré más alejado de vucencia; no podré vivir exclusivamente para servirla,

ni me será tan fácil morir defendiéndola en caso necesario...—¡Yo querría estar siempre mirando á la Señora, oyéndola hablar, bailando de coronilla por complacerla!— Y todo esto lo sabe Brígida...

—Y ¿qué dice Brígida?

—¿Qué ha de decir?—¡Que tengo razon, y que no hago más que lo que debo, queriendo más que á nadie á la Señora!—¡Tambien ella la quiere mucho, y, si no sube á verla todos los dias, como antes, es por cortedad!...—¡Ya se ve!...: desde que empezó á hablarse en el Cortijo de que D. Guillermo volvió de tapadillo aquella noche, guiado por mí, y de que podria casarse con la Señora, y de si ya tarda ó no tarda en venir á cumplir su promesa, y de si la Señora se marchará con él, cuando se casen, ó él se quedará entónces á vivir aquí..., todos estamos como alicortados.—Pero bien sabe la Señora que Brígida la estima y respeta mucho; tanto, que algunos domingos dió en la flor de peinarse por el mismo estilo que vucencia; lo cual maldito si me hizo gracia á mí, ni se la hacia á su cara; por lo que tuve que decirle que se dejara de remilgos; que ella estaba mejor con sus dos tufos y su castaña; pues cada clase de gente ha nacido para su cosa; y que, así como la Señora parece una María Magdalena, cuando lleva el pelo suelto, ó una reina, cuando se lo pone por corona, ella parecia con tales peinados una titiritera de las que vienen á hacer volatines por la feria al pueblo inmediato...

—¡Te vas volviendo muy pícaro, José! (respondió Julia, entre enojada y divertida con los discursos del más inocente que ladino mozo.)—Si tú llegases á ir á servir al rey, que no irás, pues así lo tenemos convenido, darias bastante que hacer en el mundo...—Pero, en fin, por la presente, sólo eres un buen muchacho, lleno de corazon y de valentía, que me quiere tanto como su padre, su madre y todos los moradores del Cortijo, inclusa Brígida...— ¡Muy agradecida os estoy á todos!... ¡Alma, vida y hacienda estais siempre dispuestos á darme, cuando bien sabe Dios que yo no necesito más que haceros dichosos!... —Por consiguiente, y para concluir por esta noche, sabe que te niego el nuevo plazo que solicitas: que el dia de San José pediremos la mano de Brígida al tio Juan el mulero: que pasareis este verano disponiendo los papeles, las ropas, el ajuar y la casita nueva (á la que sólo faltan

ya algunas cañas y retamas para tener completa la techumbre), y que el día de Todos Santos... (¡ya ves! ¡todavía hay por medio más de ocho meses!...) os casareis en paz y gracia de Dios...

—Pero, Señora... ¡eso es lo mismo que arrojarme de su lado!—gimió el moceton, tirándose de los pelos.

—No seas niño, José... (repuso Julia con noble afectuosidad.)—Esto es labrar tu dicha.—Por lo demás, yo seré madrina de vuestro casamiento y de los hijos que tengais.—Vuestros niños, que serán muy hermosos, se criarán aquí, á mi lado, y jugarán por estas grandes y solas habitaciones, enseñándome á no estar triste ni taciturna...—¡Tambien yo tengo necesidad de compañía!—Brígida le ayudará á tu madre á servirme, y tú no cabrás en el pellejo de orgullo, al verte hecho un padre de familias, un hombre de importancia...

—¡Ah! ¡sí!... ¡entónces sí!...—¡Cuando vucencia quiera me casaré con Brígida!...—(dijo el mozo riendo y llorando á un tiempo mismo.)—¡Por algo he jurado y perjurado siempre que vucencia era una santa!...

—Yo no soy más que una vulgarísima mujer, sedienta de cualquier clase de afecto...—Pero ¡calla!... (exclamó en esto la *Pródiga*, interrumpiéndose:)—¿No oyes?

—Sí...—Ladran los perros...

—Y ¡con qué furia!—Indudablemente, álguien se acerca al Cortijo...

—Serán los lobos...—indicó José.

—No son los lobos... (replicó Julia, que se habia acercado al balcon no cerrado más que con vidriera:)—Oigo pisadas de caballerías...

—Es verdad... (observó el campesino.)—¡Puede que sean ladrones!...—Voy á buscar mi escopeta y á echarle otra bala...—¡Quítese entretanto la Señora de ese balcon!

—¡Cuidado, José! No vayas á hacer ninguna atrocidad... (le advirtió su ama.)—Piensa que, en noche tan horrible, nada tiene de raro que se refugien aquí algunos fatigados viajeros...

—¡Al contrario, Señora! (contestó el mozo.)—La cosa no puede ser más rara...; pues precisamente esta tierra no es camino de ninguna parte...—Vuelvo en seguida...

Y, así diciendo, escapó del salon.

Julia se habia quedado inmóvil y como atónita, al oír la última observacion de José...—Ya, desde el principio, la

conmovió mucho, tal vez por misterioso presentimiento, aquel ruido de caballerías que tan á deshora sonaba hácia la parte de Madrid, esto es, hácia el Norte, á donde caía la susodicha vidriera...—Pero ni áun así se dió cuenta de sus verdaderas emociones, tumultuosas y confusas como todo miedo instintivo, y, luchando estaba con su propio desasosiego, sin hallarle nombre ó justificación, cuando el tío Antonio, pálido y azorado, penetró en el salon diciendo:

—¡Señora!... ¡Señora!... ¿Quién dirá vucencia que está allá abajo, en mi casa, secándose á la lumbre?

Julia, cada vez más asustada y aturdida (sin saber por qué), no se atrevió á responder á esta pregunta con otra, ni á aventurar todavía ninguna suposición...—Hay casos en que la esperanza le teme al propio bien soñado, ó en que el deseo se arrepiente de sí mismo ante la posibilidad del logro...—Conoció, empero, que estaba pendiente su vida del nombre que iba á pronunciar el capataz, y apoyóse en una silla para no caer.

—¡D. Guillermo!—añadió, en fin, el tío Antonio, con un entusiasmo por cuenta ajena que habria hecho llorar á cualquier mediano concededor del alma humana y del heroísmo de la mansedumbre...

—¡D. Guillermo!... (tartamudeó Julia llena de espanto, sintiendo que tomaba sér y forma en lo profundo de sus entrañas el vago pavor que la agitaba hacia algunos instantes.)—¡Guillermo! ¡Guillermo!...—murmuró despues con inefable alegría.

El fiel criado sólo comprendió la expresion de este segundo grito; y repuso con gozosa complacencia:

—¡Sí, señora! ¡el mismísimo D. Guillermo!—Tres cargas trae de baules y cajones, y un hermoso caballo, mejor que el de la otra vez, para su uso personal!...—¡Hombre de pecho es sin duda alguna, cuando, en tal noche, se ha atrevido á llegar hasta aquí, á campo-traviesa, sin miedo al temporal ni á los lobos!...—Venía calado hasta los huesos y desfallecido completamente de frio, hambre y cansancio... Pero mi Francisca se ha encargado de él, y ya es otro hombre...—¡A ver si ahora salimos todos de penas!...

Julia no contestó á este discurso.—Parecia haberse quedado petrificada.—Pero, no bien el tío Antonio acabó de hablar, volvió en sí misma, como despierta el niño que deja de oír el canto que lo arrulla; y, alejándose del viejo

servidor, llegó hasta el extremo opuesto de la sala, diciéndose:

—¡Guillermo aquí, cuando los periódicos de anteanoche lo daban ya como Ministro, y yo creía que ayer habria jurado su cargo! ¡Guillermo aquí, cuando hace cuatro dias estaba en el gran baile de mi prima Jacoba! ¡Guillermo aquí, sin mi licencia, sin advertírmelo, á la mitad del invierno, con tres cargas de equipaje, como quien no piensa en volver á irse!...—¡Cuánto amor y cuánta locura en su noble alma! ¡Cómo me adora el infortunado!—¡Ay, sí!... ¡pero con qué ferocidad juega su vida y la mia al azar de mi mayor ó menor clemencia! ¡Cómo me pone el puñal en la mano, para que lo clave en mi corazon ó en el suyo!...—¡Insensato! ¡insensato!...—¡Y más insensata yo todavía, que no me atrevo ni áun á pensar en despedirlo!...

—Señora... (pronunció en esto José, entrando en la habitacion, demudado y torvo, pero con acento de hidalga conformidad.)—El Sr. D. Guillermo pide permiso á vuecencia para subir á darle las buenas noches.

Julia, que estaba de espaldas á los dos campesinos, en la parte más oscura del salon, contestó en el acto, sin volverse hácia ellos:

—Id... y decidle que suba...—Y tú, Antonio, esperarás luégo en esa antesala, por si tengo que hacerte algunos encargos.

El tio Antonio y José se inclinaron ante aquella voz que hablaba en la sombra, y salieron de la anchurosa estancia.

Julia se dirigió entónces al sillón que habia ocupado cerca de la chimenea, y tomó asiento en él con aire digno y reposado, no sin que la palidez de su rostro demostrara el gran esfuerzo que hacia para tener á raya violentos arranques del corazon...

Pocos segundos despues, Guillermo estaba en su presencia.

XXI.

Pálido tambien, y muy turbado, detúvose el jóven á algunos pasos de la *Pródiga*, mirándola á la cara con amor y humildad, con adoracion y susto, como temiendo ser mal recibido. Abarcó luégo con los ojos todo aquel

cuadro triste, solemne y austero; desde la medrosa lontananza del vasto salon, casi lleno de tinieblas, hasta el foco de luz del rojizo hogar y de la solitaria lámpara, cuyo intenso y concentrado fulgor rodeaba de una especie de fantástico nimbo la aristocrática figura de la vencida richembra, condenada á pasar la segunda mitad de su vida en aquel aislamiento y aquella inaccion; y, por virtud de este doloroso estudio, sintióse penetrado de tal lástima y de tanto respeto, que al fin exclamó tierna y denodadamente:

—¡Qué bien he hecho en venir! ¡Mil vidas como la mia, y mil veces todas las grandezas del mundo, no valen lo que la gloria de acompañar un instante en su destierro á la reina de las mujeres!... Y ¡ay! si, además de esto, yo pudiera creer que mi presencia, que mi amor, que el humilde homenaje de mi vida y de mi alma llegaran á servirle de algun consuelo, de algun solaz, de algun agrado..., no me cambiaria en este momento por ningun rey de la tierra!...—¡Julia! ¡Tenga Vd. misericordia de mí!... ¡Perdóneme por segunda vez el atrevimiento con que profano la costosísima quietud de su retiro, aspirando á la envidiable dicha de compartir las penas de su corazon, y hasta considerándome capaz de proporcionarle alguna alegría!...

—¡Insensato!...—murmuró la *Pródiga*, siguiendo el hilo de sus anteriores pensamientos.

Y la severa y recelosa mirada que fijó en Guillermo al verlo entrar, trocóse en irónica, ó en desdeñosamente compasiva.

—¡Julia!... (prosiguió el jóven, sin adelantar un paso; es decir, más cerca todavía de la puerta de entrada que de la gran chimenea á cuyo otro lado estaba sentada la aristócrata.) ¡Julia! ¡No me compadezca Vd., si lo hace con relacion á lo que he dejado en el mundo y á lo que la vida puede ofrecerme léjos de aquí!—¡Compadézcame solamente por los dolores y tormentos que *aquí* puedan aguardarme! ¡Compadézcame, si conoce que no ha de aceptar nunca mi amor, que ha de ser insensible á mis lágrimas, que no ha de importarle nada mi muerte!...—¡Y, ni aun así, me compadezca del todo; pues morir por usted, ó vivir desdeñado, pero viéndola, será mayor felicidad para mí que cuanta he hallado lejos de Vd. desde que nos separamos!...—Porque... sépalo, y no me agradez-

ca el que haya venido á buscarla en mitad del invierno, en pleno Carnaval y plena legislatura, resuelto á quedarme aquí por toda la vida, cualquiera que sea la setencia que pronuncie Vd. sobre mi suerte, ora sea bien acogido, ora sea desdeñado, ya gozando inefables delicias en esta morada, ya sepultado bajo la muda tierra en ese valle...—¡Sépalo, sí, y no me agradezca lo que no ha sido sacrificio de ningun género!—Yo no dejo en Madrid más que tristezas y desencantos... ¡Abomino y desprecio todos los favores y glorias del mundo!... Nada he encontrado allí, ni entre los aplausos populares, ni en las altas esferas de la sociedad, que pueda compararse con Vd., ó que valga lo que su hermosura, lo que su noble alma, lo que su heroica historia!...—Ruindades y miserias, iguales á la idiotéz y cobardía con que por un momento me entregué á necias ambiciones, hanme hecho aborrecer más que nunca á los héroes y diosas de la Córte, y vengo aquí, sediento de reposo y de olvido, en busca de la *verdad*, que indudablemente hallaré á todas horas en Vd. y en la Naturaleza... ¡en Vd. y en la Naturaleza, francas y valerosas hermanas, igualmente espontáneas y espléndidas, muy superiores á las ruines vestales ó viles hipócritas que dejo en la llamada sociedad!...

—¡Insensato!—repitió una vez más Julia, como si hablara sola y estremeciéndose y cerrando los ojos ante aquella pasión y aquella demencia, respecto de las cuales difícilmente se podía discernir si el amor procedía de la locura ó si la locura procedía del amor.

Reinó despues largo silencio.—Julia, con la frente inclinada y los ojos clavados en tierra, retorcia una contra otra sus cruzadas manos. Guillermo habia avanzado algunos pasos, y posaba sobre la abatida cabeza de la deidad una mirada de tan íntimo y verdadero sentimiento, que parecia llegar hasta el corazon de la misma que no osaba recibirla en sus ojos...—Y debió de llegar efectivamente, por intuición misteriosa del espíritu que en aquella cabeza luchaba con témerrarios afectos; pues que la indomable *Pródiga* extendió y agitó una mano, cual si quisiese romper el hechizo que la poseia. No hubo, empero, de lograr sustraerse á sus emociones; y, levantando los ojos al cielo, exclamó lúgubrementemente:

—¡Estaría escrito!...—¡Era fatalidad de mi estrella!—
¡Quien á hierro mata, á hierro muere!

Volvióse luego hácia Guillermo; mostróle un asiento que habia al otro lado del velador, y le dijo con dolorosa cortesanía:

—Siéntese Vd. y óigame.

El altivo ingeniero, fanatizado como siempre por aquella sacerdotista del amor, que nada tenia que envidiar, ni como bella ni como augusta, á la olímpica madre y esclava de Cupido, obedeció sumisamente, en tanto que ella decia con su acostumbrada sinceridad:

—¡Cante Vd. victoria!... El horror que yo queria evitar está consumado...—Ni mis razones de aquella noche funestísima; ni el empeño que puse en franquearle el camino de su ambicion de nombre y gloria; ni el haber dejado de contestar á sus dos embriagadoras cartas, nada ha sido parte á impedir que Vd. realice el propósito de colocarse y colocarme entre dos abismos...—De muchos me habia salvado en mi tormentosa existencia: en muchos ví caer á los que me amaron...; pero hoy me toca á mí ser la víctima.—Guillermo... (añadió despues con indefinible tristeza:) yo no oculto ni escatimo nunca la verdad... ¡No sé si ya se la habrá dicho á Vd. su corazon!... De todos modos debo comenzar declarándosela valerosamente:—¡Yo le amo á Vd. con toda mi alma!

—¡Julia de mi vida!—exclamó Guillermo, loco de felicidad, y en ademan de prosternarse á sus pies.

Pero ella le contuvo con fria y altanera mirada, mientras que añadia en tono de amarguísima queja:

—Sí: yo le amo á Vd... Pero no como Vd. me ama; no como suele amarse en este mundo; sino como únicamente sabe amar la llamada *Pródiga*...—¡Quiero decir que yo le amo á Vd. más que á mí misma, más que á mi propio amor, más que á mi infeliz alma, sedienta de perdurable ventura!

—¡Julia mia!...—repitió Guillermo, cruzando las manos.

—¡Oh! ¡sí!... ¡Seré suya!... ¡demasiado suya! (respondió la cuitada con tal desolacion, que el jóven se quedó otra vez yerto.)—Suya soy...; pero oiga Vd. cómo, y por qué, y hasta cuándo...—Decia que le amo á Vd... Le amo desde el instante en que nos vimos... ¡Todo lo que Vd. es... y *ha de ser* en este mundo; todo lo que ya ha demostrado que vale..., lo adivinó aquel dia mi corazon!... Y fuí generosa, fuí *pródiga*, renuncié al que pudo constituir mi gozo y mi orgullo, y obligué á Vd. á marcharse en el mo-

mento en que me ofrecía, no sólo su amor, sino su mano...—¡No quise ligarle á Vd. á mi infortunio ni por una hora!—Pobre y desacreditada, incapaz de procurarle ningun bien en la vida, gocéme en no causarle ningun mal, y quedé aquí, triste y sin consuelo, recordándole dia y noche, haciendo votos por su ventura y deseando que Vd. me olvidase completamente...—¡Déjeme proseguir!... Necesito que me oiga... Le interesa á usted mucho conocer nuestra situacion respectiva y la en que de seguro nos veremos con el tiempo.—Dice Vd., y lo cree tal y como lo dice, que está desengañado del mundo y de la vida; que sólo ambiciona vivir ó morir á mi lado; que nada sacrifica en aras de mi amor...; y, aunque yo sé, por repetidos ejemplos, qué es lo que vienen á ser en definitiva esas desesperaciones de los veinticinco años... (¡nubes de primavera que disipa el sol de la virilidad! ¡crisis precursoras del total desarrollo de la imaginacion en los poetas!), todavía resulta que, en el parasismo de ese odio fugaz que tiene Vd. hoy al linaje humano, cualquier alianza con la proscrita, con la emparedada, con la réproba del *Cortijo del Abencerraje* representa á los ojos del gran orador, momentáneamente vencido por algun intrigante ó palaciego, una especie de dulce suicidio...—No repararia Vd., por consiguiente, esta noche (como no reparó antes de perder una cartera por arte de mágia cortesana), ni aún en la temeridad de ofrecerme su mano de esposo...;—y muchos son verdaderamente los que, al impulso de tales raptos de melancolía, han contraído matrimonios semejantes, en pugna abierta con la sociedad...—Pero yo, que, desde el otro lado de la tempestuosa cumbre de las pasiones juveniles, leo claramente en el alma y en el porvenir del hombre que amo, no debo abusar de su locura, sino ver de curarla á todo trance, aunque sea á costa del resto de mi vida...

—¡Oh, Julia! ¡Julia! ¿Qué va Vd. á hacer? ¿Qué va á decirme? (exclamó Guillermo con espanto.)—Sus dudas, sus desconfianzas, sus recelos son los que realmente me vuelven loco...—La triste solemnidad de sus palabras y la lúgubre expresion de su rostro causan miedo á este mi pobre amor, tan lisonjeado al verse correspondido por el suyo...—¡Sepa yo de una vez, Julia de mi vida, la suerte que tiene Vd. reservada al más infortunado de los hombres!

Julia sonrió bondadosamente y replicó, poniéndose de pie:

—¡Diga Vd. al más afortunado de los niños!—Y, para que no lo dude, ni tema que en una noche tan espantosa le obligue á marcharse de mi casa como en otra ocasion, oiga Vd. las órdenes que voy á dar ahora mismo...

Y, así diciendo, llamó al capataz.

—Antonio (díjole con alto y reposado acento, en cuanto le vió aparecer:)—Desde hoy, el verdadero dueño de esta casa es el Sr. D. Guillermo de Loja, mi futuro esposo, á quien todos obedecereis y servireis antes que á mí.—Anda, y disponle cama y lumbre y cuanto haya menester, en las habitaciones que ocupó mi padre y donde yo no he entrado todavía nunca.—Nada más tengo que decirte por esta noche.

El anciano se retiró aturdido, como si cien truenos hubiesen estallado sobre su frente, en tanto que Guillermo, aturdido tambien, caia á los pies de Julia, exclamando:

—¡Yo te adoro!

—¡Ojalá sea verdad!...—Pero que no lo oiga yo todavía...—¡Aún no hemos acabado de hablar de cosas tristes!... (repuso la *Marquesa* con renovada amargura, encaminándose á su sillón y señalando el otro á Guillermo.)—Siéntese Vd., y oígame; que importa mucho á su felicidad lo que me resta que decir...

—¡Julia! (suplicó el jóven.) ¡No más tristeszas! ¡No más recelos!... ¡Yo te adoro, como no ha sido adorada mujer ninguna!...—Tal vez te figures que me entero de tantas cosas como me dices, y aún supondrás que consiento en ellas, al ver la atencion con que te escucho; pero cree, vida mia, que yo no oigo ya tus palabras, sino la música de tu voz...: ¡de tu voz armoniosa y divina, que tiene para cada nota las tres cuerdas de la antigua cítara oriental, y que habla de amor y halaga los sentidos hasta cuando busca los tonos del desden ó de la pena!...—¡No pidas, pues, alma de mi alma, otros sones ni acentos á esa traidora lira, que aquellos con que lamentaba Safo su desventura de no haber hallado en todo Lesbos un Guillermo de Loja!...

—¡Silencio, digo! (replicó Julia deliciosamente, poniéndose un dedo sobre los labios.)—Será la última vez que yo mande, y quiero ser obedecida...—Tambien será la vez última que el Sr. D. Guillermo de Loja me acusará de obstinada en otra cosa que en amarlo y servirlo...—

Pero... ¿qué estoy hablando?... ¡Ni aún en servirlo me obstinaré!...—Y hé aquí precisamente lo que tengo que explicarle ahora...

—¡Por compasion, Julia! (dijo él con tanta humildad como nobleza.) ¿A qué afligirme insistiendo en esos acia-gos pronósticos?...

—¡Por compasion, Guillermo! (repuso donosamente Julia.) ¡Déjeme Vd. pronosticar y afligirle, y descargar con ello mi conciencia!...—¡Así entraré más libre y descuidada en la senda de flores, no sé si larga ó corta, que vamos á recorrer juntos!...—Declaro, pues, oh mi querido huésped, que he mentido como una bellaca, por la primera vez de mi vida, al participar á ese pobre labriego que pienso casarme con vuestra merced...—¡Déjeme hablar!

—Yo, Sr. D. Guillermo de Loja, no aceptaré nunca su blanca mano, por la sencilla razon de que no le conviene á Vd. semejante enlace, ni, de consiguiente, á mí tampoco...—¡Inútil es que se afane en discurrir ninguna contestacion...; pues yo no he de oírle, ni, aunque le oyera, le haria caso!...—¡No: no nos casaremos!... —¡Perdóneme la inmoralidad del anuncio, y quede esto dicho, y jurado, y consentido, y pasado en autoridad de cosa juzgada, por todo el tiempo que vivamos sobre la tierra!—En cuanto á las razones por que no nos conviene casarnos, ya dije lo bastante hace cinco meses; y, como ninguna de aquellas tristes verdades ha dejado de serlo, considero ocioso repetírselas...—Pero, en cambio...—y por mucho que se impaciente Vd., y se enoje, y hasta se indigne, de verme tan grave y formal, cuando sin duda arde Vd. en deseos de repetirme aquello tan dulce y tan bonito, que me dijo en la glorieta del jardin, de que *"todo era amor en nuestros ojos y en nuestra sangre, y en aquella luna complaciente y discreta (entónces nos alumbraba la luna), que nada le contaria al envidioso mundo"*... (¡ya ve Vd. que tengo buena memoria, y que merezco ser oída con paciencia!);—en cambio, digo, hay que establecer definitivamente otro hecho, fundamental, indestructible, que servirá de base á nuestro amoroso pacto de esta noche; y es el siguiente:—Yo creo, mi querido poeta, segun ya le he indicado antes, que está Vd. enfermo del alma, ó sea loco de aborrecimiento al mundo y de amor á mi humilde persona...—Propóngome, pues, al darle hospitalidad en este Cortijo, lo contrario que Armida con Reinaldo ó que Da-

lila con Sanson: propóngome curarle de esas dos locuras, á fin de que pueda muy pronto volver á Madrid, á conquistar nuevos laureles, á dar muchos dias de gloria á la Patria y á ser tan dichoso como mereceserlo...—¿Ve Vd.? ¡Siempre resulto despilfarrada y pródiga; pues que, amándole tanto como le amo, no tengo celos de la futura compañera de su vida, de la que será madre de sus hijos, de la que pasará años y años á su lado de Vd., cuando yo haya muerto!...—Vivirá Vd., por tanto, aquí, conmigo, únicamente el tiempo necesario para curarse de su exagerado odio al mundo y de su exagerado amor á mí...—¡Ni una hora más!—No se ria Vd., mi futuro Eneas... No se ria Vd., mi cruel verdugo de mañana... ¡Yo conozco á los ambiciosos, y sé que Vd. sanará, en breve tiempo, de esa especie de locura *estacional* de la juventud, que le trae, muy de buena fe, á la cartuja de mis brazos!...—Sanará Vd., sí: pasará esa su vocacion efímera por el retiro, por la vida campestre, por la mujer divorciada de la sociedad...; y entónces... entónces... se irá Vd... en busca de afectos *legales* (que tambien son los *naturales*, y los únicos que dan perdurable felicidad); quiero decir, entónces querrá Vd. irse..., y no se atreverá á decírmelo, y yo lo conoceré inmediatamente, y... (perdóneme Vd. esta lágrima...) ¡nuestros amores habrán terminado!

—¡Julia! ¡Julia! (exclamó Guillermo con íntima efusion.) ¡Ese caso no llegará! ¡Yo te lo juro por mi alma!—¡No sometas la dicha á tan cruel análisis! ¡No me desgares el corazon!—Y, sobre todo, ¡no llores!... ¡no llores!

—Ya no lloro...—¿Ve Vd.?—Ya estoy tranquila... (respondió Julia con tierno y melancólico acento.)—Por lo demás, ¡demasiado sabia yo que Vd. no cree hoy racional ni posible nada de lo que digo! ¡demasiado sé que Vd. está seguro de que no llegará nunca el dia en que me considere como un peso, como un estorbo, como una cadena!...—Pero ese dia llegará: yo lo habré ido viendo venir; yo estaré siempre en acecho; y no me equivocaré ni en un minuto al pronunciar la sentencia de nuestra separacion!—Ahora bien, Guillermo...: ¡desde hoy para entónces, necesito saber que Vd. obedecerá y cumplirá esa sentencia: que no me impondrá el tormento de su compasion, de su disimulo, de su sacrificio...: que no habrá en nuestros amores ni una gota de hiel: que, al terminar sus mie-

les, habrá terminado nuestra comun historia, y que usted se irá, por tanto, bendiciéndome, como yo me quedaré bendiciéndolo!....—¡Júremelo!....—¡Sólo de esta manera podrá ser feliz hasta ese incierto día su pobre Julia!

—¡Julia! (insistió Guillermo ingenuamente:) ¡Yo no puedo ni debo jurar sobre un supuesto imposible, absurdo, abominable! ¡Yo no te abandonaré jamás! ¡Yo no lo desearé! ¡Yo no puedo imaginarlo siquiera!—Por lo tanto, no quiero insultar mi amor con el juramento que me pides...—¡Prefiero tu desden y la muerte!

—Pues bien: ¡no jures! (contestó la Marquesa con desesperado acento.)—¡Juraré yo!...—¡Sí! ¡yo juro que te irás! ¡Yo, la *Pródiga*, soy quien pongo á Dios por testigo de que no te pesaré ni un solo día, de que no me aborrecerás ni una sola hora, de que no estorbaré á tu gloria ni á tu felicidad ni un solo instante!

—¡Julia!—gritó el jóven, lleno de susto, al ver la terrible expresion con que la beldad se puso de pie y levantó al cielo la mano derecha, al pronunciar tan solemnes palabras.

Pero aquella trágica actitud se habia cambiado de pronto en graciosa y afable, y Julia, dejándose caer lánguidamente sobre el sillón, decia ya á Guillermo con encantadora sonrisa:

—¡Se acabaron las conversaciones tristes!...—Repíteme ahora, como si estuviéramos en el jardín, aquello de la luna... (aquí diremos *lámpara*...) *complaciente y discreta, que nada cuenta al envidioso mundo*...—Porque en verdad te digo... que el mundo haria muy bien esta noche en tener envidia de tí...

P. A. DE ALARCON.

(Continuará.)

LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EN TIEMPO DE LOS REYES CATÓLICOS.

(DATOS PARA LA HISTORIA DE LOS ANTIGUOS CONSEJOS.)

El proyecto de ley sobre Tribunales administrativos, presentado á las últimas Córtes, y el referente á las demandas contra las decisiones del Ministerio de Hacienda, leído en la actual legislatura, dan oportunidad á un exámen de los recursos contenciosos que existían en el antiguo régimen para obtener reposición del derecho, cuando éste era hollado por la autoridad pública. Podrían ilustrar la materia algunos datos que hemos recogido principalmente en el Archivo de Simancas y la Chancillería de Valladolid; y vamos á exponerlos, acompañándolos de sucintas reflexiones. El presente artículo se limitará, como su epígrafe manifiesta, á la época de D. Fernando y doña Isabel.

Todos los órganos de la gobernación del Estado convergían entonces á nuestro Consejo Real; y hasta él podían llegar casi todas las quejas originadas por sus propios actos, y por los actos de las demás autoridades. Gozaba como Tribunal prerrogativas excepcionales; dejando sin efecto, al ejercerlas, mucho de lo establecido para el curso ordinario de los pleitos. Era una la de avocar todas las causas civiles y criminales, que «según su conciencia» no podían despacharse por otros jueces (1). Al campo sin límite fijo que semejante facultad abría, daba extensión el derecho de presentar sus demandas en primera instancia á Cuerpo tan alto y de no verse demandados sino ante él, que pertenecía á los Consejeros, Chanciller, Oidores, Contadores mayores, oficiales de la Casa Real, y á las viudas, huér-

(1) Ley IV, tít. III, lib. II de las Ordenanzas Reales de Castilla.

fanos y personas miserables, casos todos llamados de Córte (1). Cualquiera de tales privilegiados impetraba de S. A. A. una carta para sustraerse á toda jurisdiccion que no fuera la del Consejo (2). Cuando éste notaba inconvenientes en conocer por sí mismo del negocio, le sometia á persona de su eleccion (3). La otra prerrogativa, más importante aún, se declaró en la ley de 1480, que dice así: «Porque acaesce algunas veces que vienen al nuestro Consejo algunos negocios, y causas civiles, y criminales, que brevemente, á ménos costa de las partes, y bien de los fechos se podrian expedir, y despachar en el dicho nuestro Consejo, sin hacer dellas comision: Es nuestra merced, y ordenamos, y mandamos, que los del nuestro Consejo tengan poder é jurisdiccion cada que entendieren, que cumple á nuestro servicio, y al bien de las partes, para conocer de los tales negocios, y los ver, y librar, y determinar simplemente, y de plano, y sin estrépito, y figura de juicio, solamente sabida la verdad.» Refiriéndose la ley trascrita á las causas civiles y criminales que se podian despachar «sin hacer de ellas comision,» sólo otorgaba la facultad de resolver «simplemente y de plano» al propio Consejo. Este, sin embargo, la delegaba muy á menudo «en buena persona de la tierra y comarca, porque la verdad fuese más prestamente sabida, y determinado lo que fuese justicia, y por quitar á las partes de costas y enojos.» No son otros los motivos que invoca en el caso siguiente: El arrendador y recaudador de los Reyes, Pero Rodriguez, exigió padron y cuenta con pago de las alcabalas de 1479 á 84 á los vecinos de Torralbas y Velilla. Presentaron ellos peticion exponiendo que ya las habian satisfecho á Juan de Estuñiga, de

(1) Ley XII, tít. I, lib. III de las Ordenanzas Reales y Ordenanzas para abreviar los pleitos, dadas en Madrid á 4 de Diciembre de 1502: Coleccion de Juan Ramirez, primera edicion, fol. 64. El conde la Cañada sostiene que las Ordenanzas de Madrid «reintegraron al Consejo en la facultad de oir por caso de Córte estos pleitos,» derogando las anteriores de Medina que permitian llevarlos á las Chancillerías ó Audiencias: *Instituciones prácticas de los juicios civiles*: 1794, tomo I, pág. 496.

(2) Archivo de Simancas: Registro general del Sello: Enero de 1485: á Rodrigo de Sopena, escudero de á pie de la Reina, para que ninguna se entremeta á conocer de pleitos ó causas contra él, sino que los envíe á la Córte.

(3) Archivo de Simancas: Registro general del Sello: Enero de 1477: Provision del Consejo en Ocaña, á 28 del citado mes, de la cual resulta que una viuda de Valdemoro, litigando sobre lindes de cierta dehesa con los concejos del Sesmo, alegó que si bien era el caso de Córte, no podia trasladarse á donde ésta residiera por su mucha edad: el Consejo avocó el asunto, y encomendó el fallo al Asistente de Toledo.

quien eran varios lugares de la merindad; el cual se hallaba comprometido en virtud de escritura pública á zanjar toda reclamacion contra los concejos de las anualidades recibidas por él y por su padre. El asunto se encomendó al Corregidor de Logroño, para que «no dando lugar á dilaciones maliciosas, sabida solamente la verdad» dictara sentencia (1). De suerte, que á favor de ambas prerogativas, el Consejo en numerosos casos sustituia su jurisdiccion á la de los otros Tribunales, ó pasaba por alto los trámites y recursos del enjuiciamiento. Y como las dos enunciadas prerogativas alcanzaban indistintamente á toda clase de pleitos, eran distraidas con frecuencia de sus jueces naturales y del procedimiento comun muchas de las cuestiones que por razon de la materia pertenecerian hoy á lo contencioso-administrativo.

Pero el primer grado de esta jurisdiccion se hallaba, por punto general, en el Corregidor, órgano de todas las funciones del Poder público, que las desempeñaba valiéndose indistintamente de la forma gubernativa ó de la procesal, y que entendia en las peticiones y demandas presentadas con ocasion de sus mismas providencias, ó de las acordadas por los Ayuntamientos, Regidores ó cualquier otro agente. Este funcionario era á la sazón el puesto en mayor peligro de herir el derecho de sus administrados. Autoridad nueva en gran número de circunscripciones, y cometido para sustituir á la incuria y anarquía de muchos siglos, las reglas de una gestion metódica y fiscalizada, diariamente habia de tropezar con intereses legítimos al desempeñar sus múltiples atribuciones y extensa jurisdiccion. Daba incentivo al abuso la circunstancia de obrar, por lo comun, lejos de los superiores, y sobre gentes no familiarizadas todavía con los medios de mantener el derecho. Ocurrióse á tan grave dificultad con el Juicio de residencia. El Pesquisidor fué en unos casos juez administrativo de primera instancia, y en otros dealzada contra los fallos del Corregidor. «Si la ciudad, ó villa, ó provincia, dicen las Ordenanzas, toviere algunas villas y logares de su jurisdiccion, luégo que comenzare á tomar la residencia enbiará un escrivano ó dos que sean personas fiables para que vayan por las dichas villas y logares á facer pregonar la residencia para que si oviere algunas quejas del asistente ó governador ó corregidor, ó de sus oficiales, que las vengan á dar ante el juez de residencia ó ante el dicho escrivano si

(1) Archivo de Simancas: Registro general del Sello.

quisieren; y el dicho escrivano por do quiera que fuere aya toda la informacion que pudiere de lo contenido en las dichas queexas: y demás de su oficio sepa todo lo que pudiere saber, de como los dichos oficiales han usado de los dichos oficios para que la pesquisa é informacion de todo traiga el juez de residencia, ó lo junte con lo otro que él por sí ficiere para que de todo se informe de la verdad, y reciba el descargo que de ello se diere y lo provea de justicia como le está mandado» (1). La queja se pone aquí al alcance de cuantos quieran entablarla: el descargo no puede eludirse; y la facultad de sentenciar resulta plenamente delegada.

Pero ningun error tan inconcebible como el de la escuela que deseando hoy recabar para los tribunales ordinarios el conocimiento de las reclamaciones contenciosas originadas por ciertos actos del Gobierno, invocan á favor de semejante pretension los ejemplos del antiguo régimen. El Corregidor, la Chancillería y el Consejo dictaban, muchas veces con los accidentes externos de un auto judicial, la misma clase de resoluciones que en el dia toma la Administracion activa; y cuando, despues de oir á los agraviados y en su caso al Ministerio fiscal, defensor del interés público, siguiendo trámites iguales á los del juicio plenario de posesion ó propiedad, pronunciaban nueva sentencia, no lo hacian á título de magistrados que fallan cuestiones de dominio ú otras análogas, sino á título de administradores que mantienen, enmiendan ó revocan sus propias medidas.

La Chancillería, cuya esfera de actividad alcanzaba á lo que ahora es extiende la de los Gobernadores, las Diputaciones y Comisiones provinciales y las Audiencias, administraba y juzgaba á la vez; y porque administraba, era ante todo tribunal administrativo. De la jurisdiccion que en tal concepto la pertenece, habla en primer término la pragmática sancion dictada para ella por D. Fernando y doña Isabel. Empieza así: «Porque nos somos informados, que muchas veces se siguen muchos inconvenientes de recibir vos los dichos nuestros presidente y oydores todas las apelaciones indistintamente, y mandar sobreseer en la execucion, mayormente en las cosas que se demandan en las cibdades, villas y logares cerca de la governacion dellas y cerca de las tassas de los mantenimientos, y de la guarda de las ordenanzas que tienen, y de las cosas que cada dia se

(1) En Sevilla á 9 de Junio de 1500. Col. de J. Ramirez, fol. 115 vuelto.

ordenan concerniente al buen regimiento del pueblo; y cerca de las lavores y limpieza de las calles, y cuentas y gastos de los propios, y otras semejantes cosas; porque por esto se impide mucho la buena governacion de las dichas cibdades y villas y logares; y es mucho perjuicio para las comunidades y causa de muchos gastos; y por la mayor parte la execucion de estas cosas es de ménos perjuicio á las partes que de ello se agravarian, ordenamos y mandamos que cuando semejantes causas vinieren á la nuestra Audiencia en grado de apelacion, ó nulidad, ó por simple querella, ó en otra cualquiera manera; que antes que vos los dichos nuestros presidente y oydores sobre ello proveays lo mireys mucho: y que antes de inybir ó mandar sobreser, mandeys á los dichos nuestros corregidores y otros oficiales de las tales cibdades y villas y logares, que embien la razon dello ante vosotros, y la causa que les movió á fazer lo que fizieron y mandaron: y despues de ser informados dello, y oydas las partes, proveays lo que os pareciere justo, aviendo consideracion al bien público: ca cuando las cosas desta calidad son de poco perjuicio, siempre se deve mucho mirar lo que pareciere que conviene al bien comun» (1). En este primer capítulo de las Ordenanzas, que fueron acordadas por el Consejo, se trató de inculcar á los magistrados un criterio especial para la sustanciacion y fallo de las contiendas relacionadas con el interés público. Recibian aquéllos en ambos efectos todas las apelaciones; desconociendo que suele admitir reparacion el perjuicio irrogado á un particular por suspender ciertas providencias, mientras que la suspension de esas mismas providencias, cuando versan sobre policia, seguridad, impuestos, gastos del comun, puede causar daños insubsanables á las poblaciones y al Estado. La inmensa variedad de tales casos impedirá siempre especificar acerca de ellos distinciones exactas: hay que fiar su resolucion al arbitrio de la autoridad que se suponga con mayor aptitud para apreciar las dificultades; y como entónces faltaba todavía el puntual deslinde de la Administracion activa, fué ya un adelanto prohibir á las Chancillerías que mandaran sobreser en la ejecucion de las medidas reclamadas antes de oir á los Corregidores y á las partes. Basta á nuestro propósito el párrafo copiado de las Ordenanzas. El Consejo proclama que el bien comun debe anteponerse al interés particular; y sin embargo, franquea al derecho todos los caminos.

(1) En Toledo á 26 de Julio de 1502: Col. de J. Ramirez, fol. 86.

Aquellos caminos ofrecían mucha semejanza con los actuales. Para demostrarlo habríamos de citar varios pleitos sostenidos sobre deslinde y apeo de términos municipales, proclamando la regla hoy vidente de que «dividir los lugares, apartarlos ó hacer union de ellos á sólo Príncipe compete» (1); sobre uso de aguas públicas poseido por un particular en virtud de Real privilegio, forma en que á la sazón otorgaba las concesiones el Estado (2); sobre aprovechamiento de montes, rozas y pastos del comun de vecinos (3); sobre la cuota asignada á cada municipio para sufragar el coste de obras útiles á todos los de una comarca, como caminos y puentes libres de peaje (4); sobre exaccion indebida por un ayuntamiento de impuestos de entrada á los cereales y demás artículos de consumo, y otras cuestiones del propio carácter (5). Pero nos limitaremos á exponer, por vía de ejemplo, lo que sucedía dentro de un sólo

(1) Archivo de la Chancillería de Valladolid: Pleito seguido de 1495 á 1503 entre el concejo de la villa de Valderas y el del lugar de Gordoncillo, en que los Oidores dictaron esta sentencia: "que el dicho concejo de la villa de Valderas probara bien y cumplidamente su intencion y demanda en las cosas siguientes, á saber: que el lugar de Gordoncillo estaba dentro de los términos y jurisdiccion de la dicha villa de Valderas, y así lo pronunciaban y declaraban, y que la dicha villa de Valderas tiene la jurisdiccion de los términos civil y criminal, y así lo pronunciaban, excepto que el lugar de Gordoncillo tiene jurisdiccion civil y criminal dentro del dicho lugar con ciento y sesenta pies fuera del dicho lugar á todas partes; y mandaron que la caza, pesca, pasto, roza de todos los dichos términos é rio fuese comun de la dicha villa de Valderas y lugar de Gordoncillo y de los vecinos é moradores de ellos, etc., etc." La anterior sentencia fué confirmada sin condenacion de costas. En lo de imponer las costas, las Chancillerías, cuando se trataba de pleitos de esta clase, se iban tan á la mano como nuestro actual Consejo de Estado.

Archivo de Simancas: Diversos de Castilla. Legajo 41.

Idem. Pleitos del Consejo: Legajo 26.

(2) Archivo de Simancas: Pleitos del Consejo: Legajo 12. Año de 1489: entre el lugar de Vivar del Cid y el prior del monasterio de Santa María de Fresdelval.

(3) Archivo de Simancas: Diversos de Castilla: Legajo 42. Año de 1499: el concejo de Ubeda contra Diego de Baeza, Gonzalo de Carvajal y otros.

Idem. Pleitos del Consejo: Legajo 45. Año de 1503: el concejo de la villa de Ampudia y el conde de Salvatierra.

(4) Archivo de Simancas: Pleitos del Consejo: Legajo 14. Año de 1494: entre la ciudad de Nájera y los concejos de Mahabe y Arenzana.

(5) Archivo de Simancas: Pleitos del Consejo: Legajo 30. Año de 1503: entre los lugares de la merindad de Saldaña con el merino de Carrion.

No ocultaremos que en varios de estos pleitos se ventilaban á la vez cuestiones de derecho civil y criminal, que hoy corresponderian á los tribunales ordinarios.

ramo de la Administración, tomando el que afecta á mayor número de individuos, y en que éstos se defienden con más tenacidad: las contribuciones.

La principal cuestión se reducía entónces á pechar ó no pechar. Muchas colectividades ó individuos se hallaban libres de satisfacer los pechos reales y concejiles: la hidalguía llevaba consigo esta inmunidad, otorgada en ocasiones á todos los vecinos del pueblo. Los empadronadores inscribían al lado del nombre de cada habitante el calificativo de hidalgo ó la palabra pechero. No debía incluirse á los hidalgos en el repartimiento. Contra el acto administrativo de su inclusion, era procedente la vía contenciosa ante el Corregidor, con apelacion á los Alcaldes de los fijodalgos y el Notario de la provincia, que formaban sala, y de cuya sentencia se suplicaba al Presidente y Oidores de la Chancillería. Tal es, al ménos, la tramitacion observada en un proceso anterior á la muerte de la Reina Católica, que hemos hojeado en el archivo de la Chancillería de Valladolid. Gonzalo Vanegas y su madre demandan ante el Corregidor de Toledo al concejo y homes buenos de Camarena, por haberlos comprendido en el repartimiento de las doblas para dote de las Infantas, á pesar de hallarse en posesion de la hidalguía. El Corregidor comisiona para conocer á un Regidor y un jurado del lugar. Contesta el concejo que la parte actora y sus ascendientes siempre pasaron por pecheros; y despues de varios trámites, es condenado en primera instancia á eliminar á los demandantes de todo repartimiento. Apela: el Fiscal de S. A. A. sostiene la apelacion, formulando en su escrito siete puntos de hecho y de derecho. Recíbese el pleito á prueba, y se manda al concejo que practique lo dispuesto para esta clase de dudas por la pragmática de Medina del Campo, á saber: que reunidos los pecheros mayores, menores y medianos, declaren si lo son ó no las personas que se atribuyen la exencion de tributar. Ultimamente, los dos Alcaldes de los hijodalgos y el Notario del reino de Toledo, fallan que «se quite é raye, é tilde de los padrones de pecheros á la parte de Vanegas, y no se la echen ni repartan monedas ni pedidos ni otros pechos algunos reales ni concejiles mientras viva á more en Camarena.» Suplicada la anterior sentencia, resulta confirmada por el Presidente y Oidores de la Chancillería. No hoy huella de informes orales (1).

(1) Archivo de la Chancillería de Valladolid: Escribanía de cámara de Hijodalgo de Isidoro Ajo Villegas, legajo núm. 2, años de 1501 á 1504.

Se creará innecesaria la enojosa relacion de estas y otras actuaciones. Es, sin embargo, el único método seguro para descubrir la práctica habitualmente seguida. Al comenzar la Administracion en la antigua Monarquía, hasta las leyes que mejor deslindan la funcion de ciertas autoridades adolecen de vaguedad y contradicciones, y sólo por el estudio y cotejo de los casos ocurridos se llega á establecer una tésis general. Y aún despues de formulada con tanta precaucion, vienen más tarde á destruirla datos opuestos, antes ignorados por el investigador. Hace esto la siguiente demanda de exencion de tributos, que sin resultar avocacion ni caso de córte, parece presentada al Consejo en primera instancia. Es una parte Juan Martinez, Pedro del Rio, Catalina Martinez y otros hasta trece, y alegan que en la villa de Valencia y demás lugares donde viven, les deben ser guardadas las franquezas y libertades del privilegio de Valderas, como á descendientes de los comprendidos en él. Opónese á la anterior pretension el Procurador fiscal de S. A. A. y los expresados concejos, contestando que muchas de esas personas han perdido ya las exenciones del privilegio por haber dejado de vivir en Valderas, y que «si á estos tales se guardase dicho privilegio, cederia y seria en noxa y grand perjuicio de la república y en daño de las byudas y huérfanos y otros pobres y miserables, que avrian de pagar los pedidos y otros pechos reales y concejales por los dichos previlegiados y ellos quedarian libres, y esso mismo seria en perjuicio y disminucion de las rentas y alcavalas, pues los dichos previlegiados ó muchos dellos se entremeten á comprar y vender mercaderías y mantenimientos y otras cosas, y seria cosa agraviada que estos tales fuesen francos de las alcavalas pagando como lo pagan todos los hijosdalgo de los reinos.» El Consejo da sentencia definitiva á favor de los privilegiados. Los concejos suplican. De la propia manera se seguiria hoy entre los dueños, habitantes é industriales de cualquier colonia agrícola por una parte, y por la otra el fiscal de S. M. representando á la Administracion general y el Ayuntamiento como coadyuvante, un pleito sobre disfrute de los beneficios que otorga la ley de 1868. La única diferencia sustancial estribaria en que la jurisdiccion de nuestro moderno Consejo de Estado se halla retenida, mientras que era delegada la del antiguo.

Pero no caben ilusiones acerca del valor de la jurisdiccion delegada bajo aquel régimen político de poderes fundidos en uno solo, omnímodo y absoluto. En este mismo negocio, pendiente aún la súplica, ordenan los Reyes que cese todo procedimiento judicial; y el Con-

sejo les propone un acto de gobierno, «que de allí adelante aya fuerza y vigor de ley bien assi como sy fuese fecho y promulgado en Córtes generales.» Esta resolucion gubernativa declara «extinguida la instancia,» y que los descendientes de Valderas en ciertas líneas y grados, gocen el privilegio para quantas cosas tengan y traten dentro de su término, y fuera estén exentos de pedidos y monedas, y de la mitad de la alcabala si venden de su cosecha; pero nunca de los tributos municipales (1). Honradísimo aparece el Consejo al añadir que nada se reclame á las partes del pleito así cortado, y que estas disposiciones sirvan de norma para sentenciar las nuevas demandas. Pero ¡cuánto más digno hubiera sido resistir, con la «libertad cristiana» que le recomiendan nuestras leyes, el abandono de las formas protectoras de la contencion!

En la misma materia de exencion de tributos descubrimos que para obtener la revision de las providencias perjudiciales al Estado, se acudia, como ahora, en todo tiempo á la vía contenciosa. Las turbulencias del reinado de D. Enrique introdujeron en aquel ramo del servicio el mayor desconcierto. Cualquiera logró que se le inscribiese con la calidad de hidalguía, sin más que allegarse al caballero, alcaide ó persona poderosa de la comarca. Empadronadores, cogedores de los fechos reales y concejos sucumbieron á la amenaza y á la fuerza. Más tarde, los que por tan injusto título habian adquirido la posesion de no pechar, sin dificultad la probaron ante los lugartenientes de los Alcaldes de los hidalgos; sacando cartas ejecutorias «á las quales dar, diz que se inclinaban muy presto los dichos logartenientes de los alcaldes de los hijosdalgo y notarios de la provincia, por haber cada uno dellos, de los que se decian hijosdalgo, cada uno tres doblas de la vanda.» Recibió orden el Consejo de proponer correctivo á semejante abuso; y despues de muchas deliberaciones, evacuó el dictámen inserto en una pragmática de Córdoba (2). Por esta pragmática, todos aquellos á quienes desde 15 de Setiembre de 1464, mes y año en que el Rey declaró sucesor al infante D. Alonso y se pronunciaron en rebelion los confederados firmando el insolente mensaje de Búrgos, se habian dado cartas ejecutorias en virtud de una sentencia de los Alcaldes, y sus hijos, nietos ó descendientes, fueron llamados á contender sobre la hidalguía con el procurador

(1) En Medina del Campo á 20 de Marzo de 1482, Col. de J. Ramirez, fol. 343 v.

2) A 30 de Mayo de 1492, Col. de J. Ramirez, fol. 334.

fiscal de S. A. A. y el procurador del concejo en que eran vecinos, ante los oidores de la Audiencia. Mandóse también que no hubiera novedad en el estado posesorio hasta después de fallado definitivamente el pleito (1). Importa no equivocarse en punto á la naturaleza de los actos cuya revisión promovía la pragmática, y que denomina sentencias. Sólo teóricamente merecían el nombre de tales y el respeto de la cosa juzgada. Porque á más de su vicioso origen, en general no habían sido disputadas por los concejos, cansados de litigar para salir vencidos; y por el carácter mixto de la autoridad de los Alcaldes y lugartenientes que las dictaran, autoridad en que tanto existía como de judicial, de administrativo. Sentado esto, al someterse los Monarcas absolutos á la vía contenciosa para alcanzar la reforma de providencias hijas de una interpretación «siniestra» y con las cuales «muy pocos quedarían pecheros,» ¿no hacían uso de un medio semejante al que en general puede emplear nuestra Administración activa cuando quiera que advierte el perjuicio causado al interés público por la más remota decisión? Según nosotros, nunca debe correr desde el mismo día el término del Estado y el término del particular, para entablar sus respectivas demandas; pero mientras continúe al arbitrio de la Administración diferir indeterminadamente la impugnación contenciosa de sus propias resoluciones, quien tenga derechos reconocidos no vivirá tranquilo, y será injusto menospreciar las prácticas de hace cuatro siglos, que dejamos expuestas.

Hemos visto á Corregidores, Chancillerías y Consejo Real instruyendo y fallando cuestiones referentes á la exención de pechar. Pero no era ésta la única exención que llevaba consigo el rango social de la hidalguía, pues la acompañaban otros privilegios, como el de no ser puestos sus titulares «á question de tormento, ni prendadas las casas de su morada, ni los caballos, ni mulas, ni las armas de su cuerpo, ni presos, ni encarcelados por deuda, salvo si fueren arrendadores ó cogedores de los pechos y derechos del Rey.» De todo lo cual resultaba que las complexas demandas de posesión y propiedad de hidalguía y otras análogas se sustanciaban en una forma particular y ante ciertos Tribunales (2). Sólo á favor de tal

(1) La pragmática citada, y la expedida de acuerdo con algunos del Consejo en Medina del Campo á 4 de Abril de 1494, Col. de J. Ramirez, fol. 338 v.

(2) Leyes del tít. II, lib. VI de las Ordenanzas Reales.

explicacion puede compadecerse el órden y la competencia observados en algunos de los pleitos que acabamos de referir, con lo dispuesto en una pragmática que enumera los negocios cuyo exclusivo conocimiento pertenece á los Contadores mayores y sus lugartenientes (1). Esta pragmática, ó mejor dicho, la de D. Enrique IV, que manda guardar, crea para ellos una jurisdiccion especial. Los motivos alegados al establecerla no difieren mucho de los que hoy se invocan para reservar los asuntos en cuestion á la autoridad administrativa. Habla así el Rey á los Contadores mayores y á sus lugartenientes: «Sepades que yo soy informado é certificado que por razon que algunos allende de vos se entremeten á entender en las cosas é negocios tocantes á mi hacienda é Rentas de mis alcavalas é tercias é pechos é derechos é monedas é otras mis Rentas é pechos e derechos é sobre los pleitos é negocios á lo susodicho tocantes ó que dellos dependen, é que se facen muchas é diversas sinrazones é ynjusticias á los mis Recabdadores é arrendadores é otras muchas personas, en especial por virtud de algunas cartas é provisiones por mí libradas por expediente é por los del mi consejo é por los mis oydores é alcaldes é notarios é otros mis jueces é justicias de mis Reinos cerca de las dichas mis Rentas é pechos é derechos ó entienden en ello, son mal tratados é presos é danificados é se no guardan ni pueden guardar su derecho en la razon de su cuenta é cargos, porque los tales jueces no pueden saber ny ser certificados si es debido lo en ellos lybrado ó no, ó qué es lo que deven ó les debe ser descontado, syn saber é averiguar por los mis libros, lo cual á ellos no puede asy constar como á vos; é demás de lo susodicho se han fecho fasta aquí, é se hacen de cada dia en las mis Rentas é derechos muchas ligas é monipodios é estatutos é fraudes é cabtelas

(1) Archivo de Simancas: Diversos de Castilla: Legajo 3.º "Traslado de la pragmática de la jurisdiccion de los contadores mayores," dada en Madrid á 28 de Abril de 1483, y que manda guardar la expedida en Aranda á 22 de Abril de 1461.

En esta pragmática hay unas palabras que copiamos textualmente, por si el lector alcanza á comprenderlas mejor que nosotros. Prohibe al Consejo y Audiencia que se entremetan en los pleitos de exenciones "salvo vinyendo ante ellos algunos en grado de apelacion, nulidad ó agravio ó suplicacion ó en otro cualquier grado de qualquier jueces é justicias... sobre libramientos ebecebtados, ó recabdos, ó obligaciones hechas é otorgadas, ó por sentencias pasadas en cosa juzgada, ó por nuevas demandas como se acostumbra demandar ante los mis notarios é ante los mis alcaldes de la mi casa." Quizá tambien en virtud de tan confusa reserva, siguieron entendiendo los tribunales ordinarios en ciertas exenciones de pechar.

é solusyones é que encubren é olvidan muchas cosas, de que yo soy muy deservido, é resulta gran daño é detrimento á las dichas mis Rentas é pechos é derechos.» Con objeto de remediarlo, el Rey proclama «Jueces de sus Rentas y hacienda» á los Contadores mayores y á las personas comisionadas por ellos, y les delega una jurisdiccion soberana para que «guardando la forma é orden sustancial del derecho ó no la guardando,» conozcan de todos los pleitos relacionados con la tributacion, incluyendo los promovidos sobre el alcance de cualquier privilegio que exima de ella. Contra las sentencias de los Contadores y sus comisionados «no haya ny pueda aver, dice la pragmática, apelacion ny suplicacion, ny nulidad ny agravio ny otro remedio alguno para ante los mis oydores ny para ante los del my consejo ny para ante otro juez ny persona alguna *ny para ante my.*» Demuestra que la autoridad privativa de los jueces de la Real Hacienda se respetaba en los negocios corrientes por el Consejo mismo, la salvedad que solia insertar en sus cartas de emplazamiento, excluyendo las demandas y contestaciones sobre maravedís de las «Rentas y pechos de la Corona» (1). Igual miramiento revela por parte de los demás Tribunales la circunstancia de que al admitir éstos alguna queja contra los repartimientos era declarando que sólo lo hacian «por quanto no se hallaban en la córte de S. A. A. los contadores,» y reservándoles la apelacion de sus fallos (2). Añádase que los contadores mayores «hasta podian fazer en los quadernos, y cartas, y recudimientos condiciones nuevas sin mandato especial de los Reyes;» y que de consiguiente, en la audiencia por ellos diariamente celebrada, debia ventilarse la inteligencia y efectos de los arrendamientos de alcabalas, monedas, tercias y otras rentas públicas (3). Tenemos aquí un órden especial de funcionarios administrativos, con jurisdiccion delegada y privativa para revisar sus propios actos y decidir las altercaciones por estos actos originales; y si en algunos casos podia recaer sentencia «solamente sabida la verdad ó como más cum-

(1) Archivo de Simancas: Registro general del Sello: Enero de 1485 Carta ya citada á favor de Rodrigo de Sopena: «salvo sy dichos pleitos ó alguno de ellos son ó fuesen demandados é conestados ante vos sobre maravedís de nuestras rentas é pechos é derechos.»

(2) Archivo de Simancas: Consejo de Hacienda: Legajo 2. Año de 1498: «Proceso que ve en grado de apelacion entre la villa de Valera de Yuso y Martin Sanz de Cañete, vecino de Torrubio, por ante Contadores.»

(3) Ley II y III, tít. II, y ley I, tít. III del lib. VI de las Ordenanzas Reales.

pliera al servicio,» era regla general que los agraviados sostuvieran su derecho usando de formas é instancias análogas á las establecidas con objeto de ejercitar cualquier accion civil ante los Tribunales del fuero comun (1). Sin embargo, con objeto de no debilitar la accion del Fisco, y de hacer inmediatamente efectivas las cuotas, el procedimiento diferia mucho del ordinario, y era rapidísimo para llevar á cabo la exaccion individual. Demanda y contestacion habian de presentarse de palabra, ó por memorial «llanamente hecho sin consejo de abogado;» y casi en el acto fallarse «sabida solamente la verdad, segun las leyes y condiciones de las Rentas» (2). Varios capítulos del cuaderno de los Alcabalas defienden esta jurisdiccion contra las invasiones de otras privativas. Uno, por ejemplo, reprime la exigencia de que ante los Alcaldes de las casas de moneda sean demandados por tributos sus oficiales y maestros (3). Abundaban cada dia más los gérmenes de las jurisdicciones privilegiadas, que pronto iban á crecer y multiplicarse en daño de la unidad, tan vigorizada con D. Fernando y doña Isabel.

Mas las barreras caian, dejando paso libre á la autoridad y luces del Consejo cuando llegaban asuntos difíciles y de entidad. Tropezamos con uno manifiestamente incluido en la jurisdiccion de los Contadores, y para cuyo exámen abandonan éstos su papel de jueces y se juntan á los señores del Consejo. Habíase dado en Zaragoza á 20 de Enero de 1488 una Real carta que reconocia á las personas provistas de cédulas firmadas por S. A. A. la libertad de pasar de un reino á otro sin satisfacer derechos. Los arrendatarios y recaudadores de los diezmos, aduanas y puertos secos de Castilla, Aragon y Valencia acudieron en queja solicitando, ó bien que se revocara esta carta y guardase la condicion del arrendamiento, ó bien que se les hiciera el descuento justo en cada año de los que faltaban para terminar su contrato. Reuniéronse los Contadores con los del Consejo; y á presencia de los arrendatarios y recaudadores se vió la peticion, resolviendo en juicio siguiente lo que pareció equitativo (4). Esto ocurría á los cinco años de publicada la pragmática:

(1) En el Tribunal de Cuentas del Reino sólo existen papeles posteriores á 1510; y el más antiguo proceso seguido ante Contadores hallado en Simancas, es uno sobre derechos de Aduanas y Almojarifazgos, de 1516.

(2) Cuaderno de las alcabalas, capítulos 121 y 122.

(3) Idem, cap. 128.

(4) Col. de J. Ramirez, fol. 190.

no tardó mucho en declararse facultativa primero y despues obligatoria, la participacion de los consejeros en la revista de ciertos pleitos de Contaduría, á peticion de las Córtes de Valladolid.

Pero no pasemos del siglo décimoquinto. Durante él, los recursos, siempre y en todas partes necesarios para que prevalezca sobre las medidas de la autoridad el derecho atropellado, no aparecen ya tan informes y mudables como en los primeros tiempos de la Monarquía. Estos recursos, por lo que hace á nuestra patria, en las cuestiones sobre deslinde de términos municipales, aguas públicas usadas en virtud de Real concesion, aprovechamientos por el vecindario, asignacion de cuota á cada uno para costear servicios del comun y muchas semejantes, llegan á ser los mismos de que gozan las demás acciones civiles, y se sustancian como ellas ante los tribunales ordinarios. Para cuanto tiene conexion con los tributos y rentas del Estado, existe una jurisdiccion especial, delegada é independiente. De ella vemos habitualmente sustraído el punto de la exencion de pechar, si tal exencion no es más que una de las varias inmunidades comprendidas en el privilegio sobre cuya existencia y alcance se litiga. El Estado abre la vía contenciosa para reformar sus propias decisiones, cuando entiende que le han ocasionado perjuicio; y se notan otras prácticas no muy diversas de lo que sucede en la actualidad. Pero la observancia de estas reglas generales se interrumpen algunas veces por actos del Monarca ó del Consejo Real, que alegando el interés público y el bien de las partes, dislocan las jurisdicciones ó extinguen el procedimiento contencioso-administrativo.

EL CONDE DE TORREÁNAZ.

LAS PRIMERAS CÓRTESES DE ARAGON.

§ 4.º

CÓRTESES DE JACA EN 1064.

Poco despues de haber subido al trono D. Sancho Ramirez tuvo Córtes en Jaca, para los de Aragon y Sobrarbe. En ellas, segun dice Zurita, dió leyes á los ciudadanos, *leges civibus sancit*. Es notable la contraposicion que hace aquel sesudo cronista entre ciudadanos y guerreros, calificando á éstos de incultos y feroces, despues de decir que dió leyes á los primeros: *militaribus incultis atque horridis illis hominibus consentaneas*. Es probable que las leyes se dieran de acuerdo con los señores ancianos y con los guerreros; pero, si las palabras de Zurita son exactas, las leyes las dió el Rey, y no consta que en el acto de subir al trono, en Mayo de 1063, poco despues de celebrado el Concilio citado, jurase leyes ni fueros en el acto de la proclamacion. ¿Y cómo habia de jurar fueros si aún no los habia, sino sólo usos y costumbres? Los soñados fueros de Sobrarbe y el pacto con Iñigo Arista son considerados ya por los críticos modernos como un delirio de Jerónimo Blancas en su esencia y en su forma, segun veremos en otra ocasion. Es más: Zurita, que no soñó como Blancas, añade que entónces Sancho Ramirez dió el fuero que se llamó de Jaca, *forumque indicit Jacetanum numcupatum*, y éste no sólo para los de Jaca, sino para todo el reino, segun expresa luégo. Tampoco de estas Córtes habla el catálogo de la Academia.

Se vé por ellas que el discreto Zurita pensaba acerca del estado de Aragon y Sobrarbe al formarse la monarquía, en tiempo de don Ramiro I, lo mismo que opinamos, esto es, que allí no habia ni ricos hombres ni infanzones, sino bravos y aguerridos almogaváres, más duros que las rocas donde se guarecian.

De la importancia del fuero de Jaca hablaremos en otra ocasion, para manifestar cuáles eran los verdaderos fueros de Aragon y Sobrarbe contenidos en éste.

§ 5.º

SEGUNDAS CÓRTESES EN JACA EL AÑO DE 1171.

En el Concilio y Córtes de Jaca estaba, al lado de D. Ramiro el Cristianísimo, su hijo D. Sancho Ramirez, apellidado el IV de Aragon, y segun el citado privilegio dió á San Pedro (*Beato Piscatori*) un palacio que tenia en Jaca.

Si aquel Concilio se tuvo en 1063, murió D. Ramiro poco despues al pie de los muros de Graus. Su hijo comenzó por vengar la muerte de su padre, derrotando al Emir de Huesca, que la habia causado con ayuda de D. Sancho el Fuerte de Castilla, y repuso al de Zaragoza Almudafár, á quien éste con ambiciosa y anticristiana política habia desposeido, obligando á los dos Emires á continuar pagándole las parias que anteriormente rendian á su padre. Y no paró en esto, sino que viendo que el ambicioso Rey de Castilla pretendia entrarse por Navarra (1), unióse á su primo el de Navarra, tambien Sancho, y juntos aragoneses y navarros derrotaron al invasor cerca de Viana, en la batalla que se llamó de *los tres Sanchos*, el Fuerte de Castilla, Sancho IV Garcés de Navarra y Sancho IV Ramirez de Aragon. A riesgo estuvo el de Castilla de caer prisionero, pues le mataron el caballo, y huyó con grandes apuros (año 1065).

Dícese que tuvo D. Sancho IV Córtes en Jaca, el año 1071, y el catálogo de la Academia las considera las primeras de aquel país. Dice así: «1071: JACA: Por un privilegio, concedido por el Rey don Sancho al monasterio de San Victorian, consta se estaban celebrando Córtes en Jaca por el mes de Marzo de 1071. *Nam octavo mei regni anno, era millessima centessima nona discurrante decimo tertio Kal. Aprilis Curiam cum viris catholicis quam pluribus et cum optimatibus apud Jacam...*» (2)

(1) Omitióse esta invasion de frontera en el artículo de *El Ebro por Frontera*, á la pág. 28 del tomo II.

(2) Afortunadamente se halla este documento en el archivo histórico de Madrid, y á juicio de otras personas, que tambien lo han examinado, parece falso.

Este documento necesita detenido exámen, pues aquí ya no se habla de *Concilio*, sino de Córtes (*Curia*), palabra antes no usada, ni de obispos y abades, sino de varones católicos que podían ser clérigos ó seculares, prelados eclesiásticos ó guerreros, y más probablemente éstos que aquéllos, puesto que dice eran muchos (*viris catholicis quam pluribus*), y además los ricos hombres y caballeros sobrentendidos en la palabra *optimatibus*, no usada en el Concilio de Jaca, donde se citan al principio los *primates atque magnates* y al fin *Omnes Proceres Regis præfati amodo nutriti a aulæ Regis*.

Conviene examinar la autenticidad de este documento, demasiado sospechoso, pues también se fabricaron en San Victorian documentos falsos, como en Leire, la Peña y la Cogolla.

Los cartularios de San Victorian y aún el necrologio del monasterio, ofrecen no pocas dudas.

Precisamente en el mes de Marzo de 1071 se hallaba el Rey en San Juan de la Peña, cuando el día 20 de Marzo, á instancias del legado Hugo Cándido, después cismático, y de los monjes de aquel monasterio, apegados á las novedades galicanas, se mudó el rito gótico, ó mozárabe, por el latino ó romano. Háblase de un Concilio que hubo por entónces en Jaca con ese objeto, pero se le tiene por apócrifo, como el otro de Leire de 1069. En todo caso, como éstos fueron meros Concilios sin carácter de Córtes, poco hacen á nuestro propósito.

§ 6.º

CÓRTESES DE HUARTE EN 1090.

Reunidas las coronas de Aragón y Navarra por la desastrosa muerte del Rey D. García en Peñalen, tuvo D. Sancho Ramirez Córtes, el año 1090, en el pueblo de Huarte. Refiere el mismo, que habiéndose apoderado de los castillos de Arguedas y Muñon, subió hácia Pamplona, donde se reunieron en Huarte aragoneses, navarros y sobrarbeños para tratar acerca de los malos pleitos y malos juicios de que se quejaban. «*Et convenerunt ad nos, dice, in eadem villa Uharte, omnes Principes Pampilonenses, viri pauperes, et femine, super malos juicios et malos pleytos quos habebant. Et placuit mihi ut ad omnes Aragonenses et Pampilonenses atque Suprarbienses, ut faceremus testamentum et juramentum firmum et juratum, et fineremus*

omnes querelas diversas, et omnes clamores, per usus malos qui erant inter illos in tempore illo...»

Se vé, pues, que estas Córtes fueron generales de Aragon y Navarra, y no como quiera, sino constituyentes, pues para quitar los malos usos se hizo un acuerdo, testificado y jurado por el Rey y los magnates, al cual testimonio se llama *testamentum et juramentum firmum et juratum*. Se fijó en Muñon el límite de Aragon y Navarra, quedando Muñon por Aragon. Quizá por un anacronismo deplorable, hijo de la falta de documentos, se atribuyó á Iñigo Arista y al siglo IX lo que era de Sancho Ramirez y el siglo XI.

De estas importantísimas Córtes no da noticia el catálogo de la Academia. Pero ¿dónde estarán sus actas y lo que el Rey llama *testamento*?

Nada diremos aquí tampoco del Concilio de Oviedo para establecer paces al estilo de la tregua de Dios, bajo la presidencia de D. Pelayo el obispo de aquella diócesis, Concilio apócrifo, ó por lo ménos viciado con interpolaciones, añadiduras y groseros anacronismos. Se dice al final que se adhirieron á él D. Alfonso y su hermano Ramiro el monje y muchos nobles y magnates. Es posible que se adhiriera, y como es el único vestigio de Córtes que se halla en tiempo de dicho Rey, se consigna como dato histórico, aunque poco importante. Mas yo conjeturo que algunas Córtes debió celebrar don Alfonso el Batallador, y quizá el célebre fuero de la testamentifacion vigente aún en Aragon y Navarra no lo diera aquel Monarca sin esa concurrencia. Y aún podemos tambien conjeturar que algunos de los principales fueros y cartapueblas de villas y ciudades, se dieron en Córtes, visto el gran número de obispos y magnates que suscriben con el Rey, cuya asistencia no parece casual, ni de lista de Cancillería.

En el de Alquezar, cuya fecha está equivocada (1), firman cuatro obispos, y se echa de ménos al de Zaragoza, y ocho señores, y se dice al último: *Et est isto mandato quod sedeant ibi instatos prima Jovis de octavo in Resurrectio*; lo cual parece indicar que acordaron volver á reunirse allí el jueves, pasada la Pascua de Resurreccion. En el de Tudela firman con el Rey cuatro obispos y se omite al de Zaragoza, 17 señores de Aragon y Navarra, y faltan otros que lo

(1) La fecha de 1114 que puso el Sr. Muñoz debe ser equivocada, pues entonces aún no se había ganado á Tarazona.

eran entónces, y además seis empleados de palacio y funcionarios públicos: total, 27. Quizá el fuero se dió en Córtes no solamente por el Rey; mas esto no pasa de conjetura.

§ 7.º

SUPUESTAS CÓRTESES DE BORJA Y MONZON PARA ELEGIR Á D. RAMIRO II.

Como segundas Córtes de Aragon pone el catálogo de la Real Academia las de 1134 en Borja, durante el interregno á la muerte de D. Alfonso el Batallador. Dice así: «Estas Córtes se juntaron para tratar de nombrar sucesor á D. Alfonso el Batallador. Zurita, *Anales de Aragon* libro 1.º, cap. 53, dice que fueron convocados ricos hombres, mesnaderos, caballeros y los procuradores de las ciudades, y que trasladadas las Córtes á Monzon, fué nombrado Rey el infante D. Ramiro, monje de San Ponce de Tomeras.»

Por respetable que sea el testimonio de Zurita, y lo es mucho y muchísimo para mí, la Academia no debió atemperarse á él (1). Zurita lo dijo siguiendo la opinion comun, que no puede pasar, ni áun como probable, pues ni hubo tal interregno, ni tales Córtes, ni tal eleccion. Todos los que han escrito sobre ello, parten del falso supuesto de que la monarquía era electiva, siendo así, que desde D. Sancho el Mayor (por lo ménos) era hereditaria.

Y como en estas cosas un error y un falso supuesto traen otros errores, viene á suceder, que el error admitido sirve de prueba para otro error nuevo, y el error de que la monarquía era electiva en el siglo XII, se prueba con el otro error histórico de que D. Ramiro el Monje fué elegido Rey en Córtes. Todo ello cae por tierra, á pesar de lo que dicen el Arzobispo D. Rodrigo, Jerónimo Zurita y los que le han seguido, pues vamos á probar que D. Ramiro entró á reinar por derecho propio, que no se hizo caso del disparatado testamento

(1) El catálogo se hizo sólo por vía de ensayo y para que los eruditos pudieran dar más noticias acerca de nuestras Córtes. Lo trabajó principalmente el Sr. Muñoz Romero, en compañía de otros literatos auxiliares, uno de ellos el autor de este artículo, que fué de aquella comision hasta el año 1852.

de su hermano (1) y que ni aún hubo tiempo para tener tales Córtes, ni en Borja ni en Monzon. Todo lo que se dice de que estuvieron para elegir por Rey al conde D. Pedro de Atares los aragoneses y navarros, que éste comenzo á engreirse con tal orgullo, que desairó á los próceres de Navarra, haciéndoles guardar antesala, y que, de sus resultas, los navarros se descontentaron y no quisieron tener por Rey á quien mostraba tales humos antes de serlo, son patrañas inadmisibles, buenas para consignarlas en narraciones de genealogistas, que por poco dinero dan mucho incienso á los magnates á quienes adulan.

Dos críticos aragoneses muy notables escribieron sobre este punto á fines del siglo pasado y principios de éste, casi á un tiempo (1799-1807), y, con todo, no estuvieron de acuerdo.

En el tomo 3.º de las Memorias de la Real Academia de la Historia, publicado en 1799 (á la pág. 317, hasta su final, pág. 592) hay una curiosísima Memoria, escrita por el escolapio P. Joaquin Traggia, intitulada *Ilustracion del reinado de D. Ramiro II de Aragon, llamado el Monje, etc.* En ella prueba, en mi juicio, de un modo indudable, que no hubo tales Córtes, ni tal interregno, pues á los pocos dias, quizá horas, de morir el Batallador, se titulaba ya Rey su hermano D. Ramiro, y era aclamado como tal en Jaca. El P. Traggia en este trabajo avanza las proposiciones siguientes:

«A mediados de Julio, dia de Santa Justa y Rufina de 1134, fué derrotado cerca de Fraga D. Alfonso el Batallador: allí murió el obispo de Roda D. Pedro Guillen, y en su lugar fué elegido por obispo D. Ramiro el Monje, que lo era de Pamplona. D. Alfonso el Batallador, agonizando de tristeza, se fué por sus pasos contados á Jaca y San Juan de la Peña, donde se murió, el dia 7 de Setiembre de dicho año, agobiado de tristeza. Y es lo notable, que al dia siguiente ya se titulaba D. Ramiro *Rex et electus Barbastrensis*. La fecha de la proclamacion de D. García por Rey de Navarra no se sabe, como ya advirtió Moret en sus *Anales*. Però estando en Huesca D. Ramiro el Monje, en el mes de Diciembre, habla de don García, reconociéndole por Rey de Pamplona, pero á su servicio: *et sub meum imperium Garcias Ranimiri, Rex in Pampilona.*»

Los *Anales Toledanos*, entre una multitud de mentiras disparata-

(1) Si D. Alfonso el Batallador no hubiera creído la monarquía hereditaria, no hubiera incurrido en el error político y jurídico de dejar su reino á las Órdenes militares de Palestina.

das, dicen que los aragoneses eligieron por Rey á D. Ramiro en Jaca, haciendo de paso un último elogio del Batallador (1). *Congregati sunt autem nobiles et ignobiles de tota terra Aragonensi, tam Episcopi quam Abbates, et omnis plebs, omnesque pariter sunt congregati in Jacca, civitate Regia, et elegerunt super se Regem quemdam monachum germanum Regis, nomine Radimirum; et dederunt ei uxorem germanam Comitis Pictaviensis.* Aunque esto de las Córtes en Jaca es falso, como hemos visto, con todo, se ve indicada la iniciativa de los vecinos de esta ciudad en la proclamacion de D. Ramiro. Es de notar, que el analista toledano, el que ménos mal trata á D. Alfonso entre todos sus detractores, creia que todavía se celebraban en Jaca Concilios-córtes de obispos, abades, nobles é ignobles y con asistencia del pueblo (*et omnis plebs*) como allí mismo 64 años antes, al celebrar Concilio Córtes Ramiro I, segun queda dicho. Esta reminiscencia parece más de un mozárabe toledano que de un mudéjar manchego.

Orderico Vidal (*Ordericus Vitalis Angligena*) hace una narracion fantástica y caballeresca, que ojalá hubiera sido cierta, de la revancha que tomó D. Alonso por su derrota en Fraga; y dice, que despues, agobiado de cansancio, murió en su lecho al cabo de ocho dias de enfermedad, y luégo añade: *Denique Aragones Regimum (sic) sacerdotem et monachum, quia frater Regis erat, elegerunt, et Regem sibi constituerunt. Navarres autem Garsionem satrapam sibi Regem proposuerunt.*

Triste es decirlo, pero el más disparatado de todos los que hablan del asunto, es el llamado anónimo Pinatense, que comienza su relacion sobre el asunto con el enorme desatino siguiente (2): *Mortuo quidem dicto rege Alphonso, vel in praelio perduto, regna Aragonie et Navarre remanserunt sine hærede quasi per unum annum.* La mentira es de las más groseras, y eso que tiene muchas y enormes. A seguida pone la novela de D. Pedro de Atares: á tal principio, tales apéndices.

La Crónica limosina de Berenguer, de Puig Parding, supone eleccion de Rey (3) «Car perdut lo Rey Alfonso, los aragoneses se aiusta-

(1) *Non fuit similis ei in praeteritis Regibus Aragonensium, neque fortis, neque prudens, sen bellicosus, sicut ipse.*

(2) Supongo que diria *quidem* y no *quidam*.

(3) Traggia, apéndices, pág. 564; id., pág. 558.

ren (*aiuntaren?*) é deliberaren de traure del monestir lo dit D. Ramiro, germa tercer...»

La Crónica de los Reyes de Aragon, dedicada á D. Dalmau de Mur, Arzobispo de Zaragoza, documento moderno, y tambien plagado de mentiras, dice que los aragoneses le eligieron Rey á D. Ramiro con permiso del Papa. *Mortuo ejus fratre Aldephonso, fuit ad regnum vocatus, et electus Rex Aragoniæ, ex dispensatione summi pontificis fuit a monachatu abstractus et factus Rex Aragoniæ.*

Las mentiras de este manuscrito son todavía más gordas que las de Pinatense: baste decir que asegura que D. Ramiro dió su hija al Rey de Castilla, y que éste le mudó el nombre de Petronila en el de Urraca. Para muestra bastaria; pero no debe omitirse que á continuacion de este enorme desatino viene el decir que reunió Córtes generales (1) á los aragoneses en Huesca; y en seguida narra con todos sus pormenores la matanza de los trece nobles, cuyos apellidos recuerdan más los del privilegio general de Aragon, que no los documentos contemporáneos. Pero lo más célebre es, que añade que despues de aquella matanza tuvo allí Córtes, y que entónces comenzaron á establecerse allí las libertades de Aragon. ¡Soberbio preludio si fuese cierto! (2)

Para embrollar por completo la cuestion, como si no bastara nuestra disparatada Crónica Pinatense, los *Anales Toledanos*, los cuentos del inglés Orderico Vidal y otros escritores contemporáneos, hasta los moros vinieron tambien á contribuir con sus relatos de gacetilla de Córdoba. Segun la descripcion de la batalla fraga que ellos hacen (3), Aben Radmir, que así llama á D. Alfonso, estando con 12.000 caballos sobre Fraga, se dejó derrotar por 2.000 caballos cordobeses y 700 de Valencia y Lérida. Que lo creyeran así los moros de Córdoba es posible, pero, por mi parte, tengo poca fé en los cuentos de los moros, y aún ménos en ése.

(1) *Convocavit Curias generales Aragonensibus in Oscha, ibique dixit se velle facere quemdam cymballum.* El autor de esa conseja ni aún sabia lo que eran Córtes generales, segun luégo veremos.

(2) *Quibus peractis Curias celebravit et hic caeperunt condi et statui libertates dicti regni.*

Un aragonés hubiese dicho nostra, ó bien Aragoniæ.

(3) La noticia es muy curiosa y apreciable, y se debe dar las gracias por ella al Sr. Codera, quien la comunicó al Sr. J. Embun, que la publicó. Pero una cosa es que se publique y otra que se crea.

La noticia de la derrota es cierta; las circunstancias, inverosímiles, y eso que se aproximan algo á las de los *Anales Toledanos*, lo cual da á entender que corrió así la noticia por la Mancha y Andalucía.

La asercion de que sucumbió á los veinte dias de su derrota es poco aceptable: la batalla fué el dia 19 de Julio: la muerte, el dia 7 de Setiembre: entre aquélla y ésta mediaron cincuenta dias, y la muerte, segun la opinion más probable, fué en el campo de batalla, y de resultas de otra segunda derrota. Su testamento segundo, con fecha del 4 de Setiembre en Sariñena, echa por tierra todas esas afirmaciones, á ménos que se pruebe que es apócrifo, lo cual no se ha hecho, ni aún se ha dicho. Con todo, convendrá comprobar su autenticidad y la exactitud de esa fecha de 4 de Setiembre, pues que éste es el caballo de batalla, y la cuestion de la muerte del Batallador no se puede fijar por las narraciones contradictorias (y aún absurdas algunas) de las crónicas coetáneas ó posteriores, sino por documentos particulares más seguros, y sobre todo, el dicho testamento otorgado en Sariñena, último acto diplomático de su vida, y el fuero de Jaca, primero de su hermano D. Ramiro, aquél de 4 de Setiembre, y éste del dia 8. Convendrá tambien comprobar el sospechoso necrologio de San Victorian, que pone en 7 de Setiembre la muerte del Batallador, retrasándola quizá dos dias.

La verdad histórica parece ser la siguiente, al ménos en mi juicio.

D. Alonso el Batallador hizo testamento el año 1131, estando en el sitio de Bayona. Fué derrotado cerca de Fraga el dia 19 de Julio de 1134, que lo es de Santa Justa y Rufina.

Hubo de venir al bajo Aragon y al territorio de las Comunidades para rehacer su ejército. Logró reunir unos 400 caballos (no todos convienen en el número) y con ellos se decidió á arriesgarse á socorrer á sus soldados, comprometidos en el sitio de Fraga, sin esperar los refuerzos de infantería. Conociendo el peligro que iba á correr, otorgó nuevamente su testamento en Sariñena el dia 4 de Setiembre; la batalla se dió quizá al dia siguiente (1), y murió en ella. Llegada la noticia á Jaca el dia 8, fué aclamado por Rey aquel mismo dia, no por próceres y magnates, sino por el mismo pueblo de Jaca, ciudad principal todavía, siendo su proclamacion, no por eleccion, sino

(1) Creo dudosa la fecha del necrologio de San Victorian: quizá la pusieran por aproximacion, sabiendo que D. Ramiro fué elegido el dia 8, pues bien se necesitaba más de un dia para que la noticia llegara á Jaca.

por riguroso derecho de sucesion, segun la constitucion tradicional, escrita ó no escrita, pero inconcusa, y no por anular el testamento del Batallador, que se anulaba por sí mismo, porque lo que se cae de su peso no hay que derribarlo.

Sobre todas las *Crónicas* enemigas calumniadoras y de lueñes tierras, está el testimonio auténtico irrefragable de D. Ramiro el Monje, que se dice le eligieron los de Jaca por Rey. Dice así el privilegio de libertad de pechar otorgado á los de Jaca el dia 24 de Febrero de 1135 (1): *Et insuper quia vos primi elegistis me in regem dono vobis et concedo illam meliorem libertatem, quam habent illi Burgenses de Montepleiter*. Si este documento es auténtico, y por tal se tiene y ha tenido, y nadie que yo sepa ha dicho nada en contrario, este documento quita toda duda, y por mucho que supieran los contemporáneos, mejor sabria D. Ramiro lo que le habia pasado que no D. Rodrigo Gimenez de Rada, ni el Cide-Hamete de Toledo, ni el anónimo calumniador de Sahagun, ni los caudatarios compostelanos de Gelmirez.

Despues de las cuestiones muy graves de fechas vienen las de los hechos.

No pudiendo, pues, resolverse la verdad de la muerte de D. Alfonso el Batallador por las relaciones encontradas, ni de moros, ni de cristianos, ni de aragoneses ni de forasteros, ni de coetáneos, ni de los posteriores, preciso es acudir á comprobar los primeros actos de D. Ramiro por los documentos coetáneos más seguros, y principalmente, por lo que dice él mismo, que es el que mejor lo sabia y á quien se debe creer, si el documento alegado como existente en la catedral de Lérida es cierto, como parece. El dicho D. Ramiro, en una escritura que insertó Traggia, dice que sucedió á su hermano muy pocos dias despues, y no por ambicion, sino atendiendo á la necesidad del pueblo. Son palabras notabilísimas y decisivas: *Et fratre meo Rege Adefonso annuente Barbastrensis sen Rotensis sedis electus, brevissimo transacto dierum numero eoque felici-*

(1) Traggia, disertacion citada, págs. 582, apend. IX.

Aunque en el documento insertado por Traggia, bajo la aprobacion de la Academia, dice mes de Febrero de 1124 (MCXXIV) debe notarse: 1.º que hay errata manifiesta por MCXXXIV, y que el mes de Febrero de 1124 del año de la Encarnacion 1134, era ya 1135 de la Natividad, pues el año 35 de la Encarnacion no entraba hasta el 24 de Marzo.

ter (1) *a præsenti mari sublato, non honoris ambitu, velectionis cupiditate, seda sola populi necessitate regiæ potestatis culmina suscepi, fratrique successi.* Nótese que nada dice de eleccion; sino *suscepi... successi*, palabras que significan derecho propio hereditario, no sucesion por eleccion de próceres.

No hubo tampoco tiempo para reunir tales Córtes en Borja ni en Monzon, pues pasado brevísimo tiempo, como dice D. Ramiro, *tomó* el título y dignidad de Rey, y sucedió en el trono por derecho hereditario.

D. Ramiro estaba en Terrantona, cerca de Barbastro, cuando recibió la noticia de la muerte de su hermano al día siguiente de su muerte: y con fecha 8 de Setiembre titulándose Rey y obispo electo de Barbastro, firmó una donacion á la iglesia de Roda (2). No es creible que por mucha gana que tuviera de ser Rey, estuviera de humor para hacer donaciones el día mismo en que recibia la noticia de la gloriosa, aunque desastrosa muerte de su hermano (3). Es más creible que fué esto algunos días despues, pero que pusiera aquella fecha, como recuerdo del día en que subió al trono, por derecho de sucesion y no de eleccion. El P. Traggia supone que el Batallador murió en San Juan de la Peña, lo cual yo no creo. Para nuestra cuestion de Córtes viene á ser indiferente.

Es tanto más de notar esa fecha del día 8 de Setiembre, cuanto que en las otras que hizo el mismo D. Ramiro en aquel mes, consta mes y año, pero no el día (4) en todos los demás.

Traggia, además de esa primera, cita las siguientes:

Una donacion á Roda desde Castro: *Facta ista carta era 1172 in mense Septembri in villa qui dicitur Kastro regnante me Dei gratia in Aragone et in Pampilona...*

Otra á San Victorian desde Barbastro: *Era 1172 in mense Septem-*

(1) Alude á D. Alfonso que le apoyó para aceptar la Sede Rotese, por la reciente muerte del obispo en la batalla del día 24 de Julio. ¿Pero cómo dice que murió su hermano felizmente? Indudablemente está mal leida, y debe decir *infeliciter*.

(2) Bajo la fe de D. Jaime Pascual en un tratado acerca del antiguo obispado de Pullas, impreso el año 1785. El P. Huesca dice que buscó el documento y no se pudo hallar, pero no dudó de la veracidad de aquel erudito, y, por lo tanto, de la autenticidad de la cita.

(3) Los trae Traggia.

(4) El mismo dice en su antobiografía que, pasado un brevísimo plazo, tomó la dignidad de Rey.

bri in Kastro quod dicitur Barbastro regnante me in regno Patris mei. Se vé aquí, al decir reino de mi padre, que preconizaba su derecho hereditario, y que su hermano no podía despojarlo á él, como tampoco D. Pedro habia despojado á D. Alfonso.

Otra donacion á Montearagon en Setiembre y sin dia. Tiene de particular esta donacion sin fecha de dia, que la hace en sufragio por las almas de su padre y de sus dos hermanos, llamando á éste Ildefonso, por cuya lastimosa muerte (*lacrimabili obitu*) lloraba toda la cristiandad de España.

Tiene, pues, razon el P. Traggia para decir (pág. 516) lo siguiente: «Los instrumentos que hemos citado de D. Ramiro, desde el 8 de Setiembre de 1134, hacen imposible la celebracion de las Córtes de Borja y Monzon para elegir sucesor en el reino. Este pensamiento de las Córtes supone que no se contó con D. Ramiro hasta despues de las desavenencias entre navarros y aragoneses. Pero como no se puede dudar que D. Alfonso el Batallador murió desde mitad de Julio hasta principios de Setiembre, y teniendo repetidas memorias del sucesor en este mismo mes y siguientes hasta su renuncia, no hay lugar para admitir el interregno necesario para los debates que ocasionaron las Córtes de que se habla, sin apoyo ni fundamento en los diplomas del tiempo.»

A pesar de las juiciosas observaciones de Traggia, se empeñó en sostener lo de las Córtes de Borja el capuchino Fr. Ramon de Huesca, en el tomo IX del *Teatro histórico de las Iglesias*, pág. 172 y siguientes. Despues de admitir todos los hechos y documentos consignados por Traggia, escribió, á la pág. 178, el extraño párrafo siguiente: «Lo dicho *prueba hasta la evidencia*, que D. Ramiro tomó el título de Rey muchos dias antes de concluirse el mes de Setiembre en que murió su hermano, y, por consiguiente, *antes de poder celebrarse las Córtes de Borja*, en que se juntaron aragoneses y navarros para tratar *de elegir sucesor*, y las de Monzon, en que *eligieron* á D. Ramiro. El abate Traggia se desembaraza de esta dificultad calificando de apócrifa y fingida la relacion de dichas Córtes; mas no parece conforme á una crítica juiciosa negar unos hechos tan notables, apoyados en el testimonio de todos nuestros historiadores, especialmente del arzobispo D. Rodrigo, que escribió en el siglo inmediato, y como navarro (1), debia estar bien instruido en

(1) Navarro era, pero como criado en Castilla, sabia más de lo de Castilla que de lo de Navarra.

los sucesos que ocurrieron y motivaron la separacion de los reinos de Aragon y Navarra, y la eleccion de sus Reyes respectivos. Lo que yo creo, y tengo por cierto, es que D. Ramiro tomó el título de Rey y se declaró heredero de la Corona luégo que supo la muerte de su hermano, *obrando de acuerdo* con los principales señores y ricos hombres de Aragon, á fin de anular con este hecho el testamento de D. Alfonso, y desvanecer las pretensiones del Rey de Castilla y de cuantos podian aspirar al trono en defecto de otro heredero más legítimo é inmediato, y que despues, vencidas las dificultades y atraídos á su dictámen los demás aragoneses, lo eligieron y proclamaron solemnemente en las Córtes de Monzon. Esto es lo que entiendo ser más conforme á los hechos y documentos citados, sujetando mi dictámen al juicio de los críticos.»

Este juicio no puede ser favorable al dictámen del ilustrado capuchino, siquiera el catálogo de la Academia parezca propender á él aunque hipotéticamente; pues en él la Academia de la historia dice lo que dicen, pero no de un modo definitivo. Pero la hipótesis del capuchino P. Ramon de Huesca es á todas luces inadmisible.

En primer lugar resultan dos Córtes, unas en Borja y otras en Monzon; ó hay que decir que convocadas en Borja continuaron en Monzon. ¿Pero quién las convocó? ¿Con qué autoridad? ¿En qué documento consta? ¿Quién las trasladó?

Se conciben las narraciones de D. Rodrigo y de Zurita y demás que le siguieron; se concibe la narracion de Traggia, aunque á mi juicio equivocada en suponer que D. Alfonso murió en San Juan de la Peña, pero ménos que la de D. Rodrigo y Zurita. Lo que no se concibe es la opinion del P. Huesca, esto es, que los próceres y ricos hombres eligiesen por Rey á D. Ramiro el dia 8 de Setiembre, por anular el testamento del Batallador, que mejor anuló su hermano haciendo valer su derecho, y que hicieron eso en profecía, adivinando que el Rey de Castilla queria apoderarse de Aragon, que éste se titulara Rey, y como tal fuera otorgando gracias, y bajando á Zaragoza, Tudela, Tarazona, Calatayud y Daroca durante aquel mismo mes, reforzando la frontera contra el rey de Castilla, y que entretanto los ricos hombres y magnates, que le habian elegido Rey, trataran en Borja de nombrar Rey á D. Pedro de Aragon, y que por no poder aguantar el orgullo de éste se fueran á Monzon, y en Monzon, al cabo de no sabemos cuánto tiempo, acabaran por elegir Rey al que meses antes habian hecho Rey, y todo ello bajo el falso supuesto de que la monarquía era electiva, habiendo here-

dero legítimo y forzoso, aún cuando éste fuera monje y obispo.

El 1.º de Octubre ya estaba el nuevo Rey D. Ramiro en Zaragoza, donde vino á verle San Olaguer, Arzobispo de Tarragona. El 6 de Octubre ya estaba en Calatayud, dictando disposiciones para reparar las murallas y asegurar la frontera: por aquellos dias estuvo tambien en Alagon. Como estando por allí tan cerca de Borja, aún no cumplido el mes de la muerte de su hermano, nada se dice de las presuntas Córtes? Traggia supone que desde Calatayud subió á Alagon, y que entónces *pudo* visitar á Tudela, Borja y Tarazona, y por Sangüesa y Leire subir á Jaca. Es cierto que *pudo* subir, pero no se *sabe* si subió: no pasa de conjetura. Que estuvo en Leire quizá por entónces se echa de ver por otra escritura suya, en que dice que fué armado caballero en aquel monasterio y que le dieron la espada de Lope Juan (1).

Consta por una escritura de San Juan de la Peña, que D. Ramiro estaba allí el dia 1.º de Noviembre, por más señas que entre los señores de la córte y que tenían pueblos *en honor*, figura un *D. Pedro Taresa*, señor en Borja, no de Borja, que es ni más ni ménos que don Pedro de Atares, que convirtió el señorío de *la honor* en señorío feudal, como hicieron otros muchos señores con las malhadadas *honorres* (2) que les quitó con razon D. Pedro el Católico, y que luégo le reclamaron á D. Jaime en las revolucionarias Córtes de Exea, en son de *libertades*, que para ellos eran libértinaje, para el Rey saqueo del Tesoro y para los pueblos vasallaje y servidumbres.

Hay hombres candorosos que todavía creen que Padilla y sus desgraciados compañeros peleaban por el pueblo en Castilla: con ellos hay que juntar á los que creen que los ricos hombres de la Union peleaban por las libertades aragonesas.

(1) Ainsa, en la *Historia de Huesca*, publicó la renuncia de D. Ramiro, y el señor Quadrado la dió rectificada en los *Recuerdos y bellezas de Aragon* (pág. 161). En ella dice que retiene el patronato de Leire, *propter eusem quem ibi accepi, qui fuit de Lop. Johan*.

(2) *La honor* decian los documentos, haciendo ese nombre femenino.

§ 8.º

CÓRTESES GENERALES DE HUESCA EN 1162.

Conviene antes distinguir entre las *Córtés de Aragon* y las *Córtés generales* de la Corona de Aragon: en aquéllas entraban solamente los aragoneses, en estas otras los aragoneses y catalanes, y, desde la conquista de Valencia por D. Jaime el Conquistador, tambien los valencianos con igual derecho.

El Dr. D. Juan Francisco Andrés de Ustarroz, en su modo de proceder en *Córtés de Aragon*, pág. 5, dice así, al principio del capítulo 2.º: «Es bien saber que en Aragon hay dos maneras de *Córtés*, unas que llamamos *generales* y otras *particulares*. *Generales* son cuando para un mismo lugar son llamados á ellas todos los de esta Corona de Aragon y provincias que llaman de acá del mar; que son Aragon, Valencia y Cataluña: y antiguamente (y así se halla en Registros antiguos), eran tambien llamados y concurrían con ellos mallorquines y menorquines; y segun nos han referido algunos, los sardos y corceses. Pero ya há muchos años que los de estas islas no concurren, ni son llamados á nuestras *Córtés*, solamente son llamados y vienen á ellas de Aragon, Valencia y Cataluña, y por essa razon se llaman estas *Córtés generales*. Las *particulares* son aquellas en las cuales solamente intervienen y son llamados los aragoneses: y aunque en respecto de las otras son dichas *particulares*, en los mismos Registros de ellas los Reyes, y muchos de nuestros fueros, y señaladamente los antiguos, las llamaban *generales*, porque en respecto nuestro y para nosotros lo son, pues generalmente todo el reino por sus brazos concurre y interviene en ellas: y en esso en ninguna cosa difieren de las otras. Esto es cierto, que así las unas como las otras, nunca se han tenido fuera de Aragon, puesto caso que los catalanes en algun tiempo han pretendido, y hoy día pretenden, segun entiendo, que los lugares donde se han tenido *Córtés generales*, que los que hasta ahora he hallado solamente han sido Fraga y Monzon, son de Cataluña por estar del rio Cinca allá, que segun dicen es la verdadera mojonacion entre ellos y nosotros. Y así dicen que viniendo á estos lugares no son vistos salir fuera de su tierra.»

Acerca de estas Córtes de Huesca en tiempo de doña Petronila, no se sabe á punto fijo todavía si fueron ó no generales, lo cual se tiene por muy probable. El *Cátalogo* de la Real Academia de la Historia dice así:—«1162. *Huesca*.—Se dió en ellas cuenta de lo que con respecto á sus Estados habia dispuesto el príncipe de Aragon (1) D. Ramon Berenguer, para lo cual se habian juntado. Zurita: *Anales*, lib. 2.º, cap. 20, donde tambien dice que fueron convocados para estas Córtes los procuradores de las ciudades y villas del reino. Feliu, *Anales de Cataluña*, t. 2.º, pág. 2.ª, dice que estas Córtes fueron generales de catalanes y aragoneses.»

De todas maneras, fueran ó no generales, y esto último parece más probable, deben figurar en la coleccion de Córtes de Aragon, con las particulares de aquel reino, como las de Huarte de aragoneses y navarros.

§ 9.º

CONCLUSION: LOS TRES REINADOS POSTERIORES.

En los treinta años que reinó D. Alonso II, tambien apellidado el Casto, en Aragon, sólo hay noticia de haber celebrado cuatro veces Córtes. De tres de ellas da cuenta el diligente Zurita. Las últimas de 1192 las cita Blancas, y parece que fueron generales, habidas en Barbastro para aragoneses y catalanes.

D. Pedro II, el de las Navas de Tolosa, que con sus vicios é inmoralidad estragó el reino y enseñó á la aristocracia y á la oligarquía el camino de las revoluciones, no tuvo Córtes sino una vez, y aún éstas, para jurar los fueros, que no siempre respetó ni cumplió, en medio de sus devaneos y romancescas aventuras, las cuales dieron por resultado el dejar en el trono un tierno infante, D. Jaime el Conquistador. En los treinta primeros años de su reinado, que constituyen la mitad de que aquél duró, se celebraron Córtes nueve veces, que se sepa, pues quizá fueran más, hasta el año 1243. Comenzóse entónces á recopilar las disposiciones de las Córtes anteriores, trabajo que encargó D. Jaime al obispo de Huesca, D. Jorge Canellas, y que recibió valor legal desde 1247, aún antes que las

(1) De Cataluña era príncipe, pero de Aragon Rey.

Partidas en Castilla. Los aragoneses fueron adicionando las Córtes posteriores hasta mediados del siglo XVII con gran esmero, pero no las generales.

Puede asegurarse, sin temor de herir resentimientos de provincialismo, ni entrar en odiosas comparaciones, que los aragoneses dieron más importancia á sus Córtes que los leoneses y castellanos. No tuvieron Códigos hechos *à priori* como el Fuero Real y las Partidas, sino que prefirieron ir legislando en sus Córtes y consultando á su historia y experiencia. La legislacion de Castilla es más racionalista, la de Aragon da más á la tradicion y á la experiencia.

¡Quiera Dios que concluida pronto la coleccion de todas las Córtes de Castilla, para lo cual poco falta, pueda la Real Academia de la Historia emprender la no ménos importante de Aragon, tanto del reino como de la Corona, ó sean las particulares de los aragoneses en su mayor parte conocidas, y las generales aún más importantes, si no para el Derecho, al ménos para la Historia!

VICENTE DE LA FUENTE.

LA TRASMISION

DE

LAS IMÁGENES.

III.

Proyectemos en un cuadro la imagen del objeto que haya de transmitirse eléctricamente; y supongamos este cuadro dividido en multitud de elementos superficiales, cada uno de ellos tan pequeño, que la intensidad luminosa en toda su extension pueda suponerse constante, de suerte, que si fuese dicho elemento *el punto* de una especie singularísima de cañamazo, *la piedrecilla* de un mosaico, *la pincelada* de una pintura, ó *el trazo* de un grabado, el efecto general y la impresion del conjunto no fueran sobre la retina humana sensiblemente diversos, de lo que son en la realidad, y en la gradacion continua de matices que impera en todo fantasma óptico recogido por el nervio acústico, al realizar el hecho maravilloso de la vision.

¿Necesitamos para que la discontinuidad real de nuestros mecanismos se confunda con la continuidad de la naturaleza, que el cuadro receptor contenga mil, dos mil ó más cuadradillos elementales? Pues sea este número, y si es preciso un número mayor, el que fijemos, que mientras no descendamos al terreno de la práctica, poco importa la multiplicidad de cuadros elementales en que hayamos descompuesto el cuadro principal.

Resulta, pues, en la estacion de origen un cuadro receptor, formando en cierto modo un *tablero de damas*, de casillas sumamente pequeñas; y en este cuadro es donde hemos de proyectar por medio de un espejo ó de una lente, el rostro, el paisaje, el grupo, la imagen en suma que haya de ser transmitida: cada casilla del tablero resultará con determinada intensidad luminosa, y el conjunto de estas intensidades será la figura, que la electricidad ha de llevarse por esos

montes, y esos valles, y esos océanos, hasta fijarla en una estación de llegada, donde hemos de preparar previamente otro cuadro análogo al ya descrito, y con análoga distribución en casillas, cuadrillos, ó elementos superficiales.

Cualquiera, sin ser dibujante, podría reproducir en el segundo cuadro, salvo los colores, toda imagen impresa en el cuadro receptor: bastaría ir reproduciendo casilla por casilla, en el tablero extremo, la intensidad luminosa de las del tablero correspondiente á la estación de partida; y esto, que la mano más inesperta podría realizar, como tuviese á su alcance una buena escala de intensidades luminosas, va á realizarlo la electricidad en forma sencillísima, precisa y automática, como vamos á ver dentro de breves instantes.

Á los dos cuadros que preceden, hay que agregar, sin embargo, un conjunto de conductores metálicos, tantos como casillas tiene uno de los dos tableros: un conductor, por ejemplo, que arranque de la casilla primera, de la primera fila, en el cuadro de partida, y vaya á idéntica casilla en el cuadro de llegada; y otro conductor para la segunda, y otro para la tercera, y así sucesivamente, mil, dos mil ó más alambres metálicos, tantos como sea preciso según la subdivisión de ambos cuadros.

Resumamos, pues, antes de ir más adelante, para que el lector fije bien sus ideas.

1.º Un cuadro, ó *tablero*, en la estación de partida, dividido por pequeñísima cuadrícula en un gran número de casillas elementales.

2.º Otro *cuadro*, ó *tablero*, en la estación de llegada, con tantas casillas como tenga el anterior.

Y 3.º Un enorme manojó de alambres que vayan de los elementos superficiales ó casillas del primer cuadro á las casillas equivalentes del segundo.

Ya se comprende que esto, así dicho, no puede realizarse, porque es imposible establecer esos millares de hilos metálicos, á través de centenares de kilómetros, y sólo para una estación; pero es claro que hasta aquí sólo pretendemos demostrar, que la trasmisión de imágenes es teóricamente posible.

Tras la solución teórica, vendrá la solución práctica, á ésta seguirá la solución industrial, y al fin llegaremos á la solución económica; que por todos estos trámites va siempre descendiendo la idea, desde las sublimes regiones de la inteligencia hasta las modestas, pero fecundas regiones de la realidad: es decir, desde el pensamiento creador hasta la encarnación industrial.

Y no olvidemos el ejemplo de nuestro artículo precedente: allí teníamos multitud de cañerías, aquí multitud de alambres: allí un cuadro ó campo luminoso de llegada, aquí un cuadro de llegada tambien en que la imágen por obra y gracia del fluido eléctrico ha de dibujarse y reproducirse: allí el gas circulaba por las cañerías de trasmision, aquí circula la electricidad, no lo habiamos dicho, pero lo decimos ahora.

Y dejando dispuesto y montado nuestro mecanismo, es decir, el cuadro de partida, el cuadro ó casillero de llegada, y el fluido eléctrico circulante, abramos un paréntesis, y permítasenos una breve digresion, indispensable para el objeto que nos proponemos, y para la claridad de las explicaciones subsiguientes.

Corre el agua por las cañerías de distribucion, y por ventura, ¿corre sin encontrar obstáculos en su camino?

Va el gas por sus propias cañerías, y con no ser otra cosa que una especie de aire, y con ser tan sutil, ¿va sin que nada se oponga á su marcha?

Desciende el arroyo desde lo alto de la sierra, y con ser tan libre y venir de tales alturas, ¿llega al rio sin tropezar en algo?

No ciertamente, y de una vez, y con una sola respuesta, contestamos á las tres preguntas.

Nadie camina sin que álguien se le oponga: nadie va sin que obstáculos, rozamientos, asperezas entorpezcan su marcha: ningun arroyo descende desde su origen, que es su nacer, hácia su término, que es su muerte, sin rozar con su cauce, sin tropezar con piedrecillas, sin que arenas, y broza, y ramas procuren detenerle.

Es ley inevitable de todo lo que camina, corre y avanza, el encontrar resistencias; el chocar contra obstáculos, el tener que luchar constantemente en cada pulgada que va ganando: el que no quiera sujetarse á esta ley, que marche por el vacío, y aún allí encontrará el éter, segun dicen los astrónomos: sólo le queda el recurso de caminar por la nada, que es tanto como no moverse de su sitio, y la inmovilidad en el orden moral, como en el orden físico, es la muerte.

Pues lo que sucede al agua, al aire, á los cuerpos todos del universo material, sucede al fluido eléctrico, que como ya sabemos, ó al ménos como decimos, no es otra cosa que éter, estado primero, sutilísimo é impalpable de la materia. El agua del arroyo ó del rio roza con las asperezas y desigualdades de su cauce, el gas con la superficie interna del tubo por donde circula, y de aquí una resistencia; pues análogamente, el éter que va por un conductor ó hilo

metálico, encuentra en las moléculas del metal algo que se le opone y una resistencia más ó ménos fuerte, segun las condiciones físicas de dicho conductor.

Y si aún queremos una imágen más propia y más exacta que todas las que preceden, comparemos el fluido etéreo que circula por la masa de un alambre al agua subterránea que va por una veta de arena: ambos fluidos caminan, el uno lentamente, el otro con prodigiosa velocidad; el primero por entre los pequeños granos del macizo permeable, el otro por entre moléculas de hierro ó de cobre; aquél encuentra una resistencia en los corpúsculos silíceos ó calizos, éste en esos corpúsculos invisibles que constituyen los granillos moleculares.

Ya sabemos, pues, que el éter, ó sea la electricidad dinámica, al correr por un cuerpo conductor encuentra una *resistencia*, resistencia que el físico mide, y reduce á números, y sujeta á unidad y cálculo, y á la que en honor de un renombrado sabio alemán da nombre y llama un *ohm*. Pero no todos los cuerpos ofrecen igual resistencia al fluido eléctrico, como no todos los tubos se oponen con igual intensidad al paso del aire ó del agua. ¿La cañería presenta desigualdades, puntos de oxidacion, cuerpos extraños, y es de corto diámetro y de gran longitud? Pues la cantidad de aire, de gas ó de agua que pase, disminuirá forzosamente. ¿Es de madera en vez de ser de hierro? Pues disminuirá más. ¿Es ancha, está pulimentada, no presenta puntos salientes y la longitud es pequeña? Pues el fluido correrá con abundancia. Y palabra por palabra puede repetirse lo dicho, para el movimiento del éter por los cuerpos ó hilos conductores. No es la misma la resistencia en el hierro que en el acero; en éste que en el cobre; en un metal que en otro cuerpo; por ejemplo, el selenio; para un kilómetro que para cien kilómetros; cuando el diámetro es de un milímetro que cuando llega á cuatro milímetros. Y por otra parte, la cantidad de éter que pasa, la masa eléctrica que circula, depende de dos factores, la fuerza, por decirlo así, que la impele y que se llama *potencial*; la fuerza que se opone y que se llama *resistencia*: en el agua el desnivel es la primera, el diámetro de la cañería, su estado de pulimento, su naturaleza, sus curvaturas, su longitud, determinan la segunda, y entre unas y otras fijan la cantidad de líquido circulante.

Tantos metros de *caida* ó *desnivel*, tal resistencia en el tubo, pues tantos litros por segundo ó tantos reales fontaneros.

Tal diferencia de potenciales ó de caida eléctrica, es decir, tantos

volts, y tal resistencia en los conductores, ó sean tantos *ohms*, pues correrán por el hilo tantos *webers*, es decir, tantas unidades de fluido eléctrico, número rigorosamente determinado.

Perdonen nuestros lectores este árido, enojoso y larguísimo paréntesis, que será largo y molesto, no lo dudamos, pero que tenemos la pretension de creer que es claro y sencillo, como sencillas y claras son las ideas fundamentales á que se refiere, y que en él venimos explicando.

¿No es ya frase corriente y vulgar ésta, que todo el mundo emplea, diciendo: «no puede llegar el agua á tal piso, no hay carga, no hay desnivel, no hay fuerza?» Pues tratándose de la circulación eléctrica puede decirse lo mismo, con sólo sustituir á las palabras carga, desnivel ó fuerza, esta otra palabra: *potencial*. La carga se mide por metros, la potencial ó fuerza electro-motriz por una unidad especialísima que se llama *volta*.

¿No dice todo el mundo, al quejarse, por ejemplo, de una disminucion en la cantidad de líquido recibida, «que tal disminucion depende de no estar las cañerías limpias y expeditas?» Pues esta frase encierra en sí la idea de *resistencia* al movimiento del fluido, y sin violentar mucho su imaginacion ni sus facultades metafísicas, el que aceptó la resistencia en una cañería de hierro á la marcha del agua, bien puede aceptar otra resistencia análoga al movimiento eléctrico en el hilo metálico; sólo necesitará un poco más de esfuerzo para recordar que la unidad de dicha resistencia se llama *ohm*, como la unidad de fuerza electro-motriz se llama *volta*: un sabio, el primero, á quien nadie creyó, y cuya memoria hoy todo el mundo respeta; otro sabio, el segundo, que en una pobre rana encontró un mundo más grande y más portentoso que aquél mundo que Colon halló al subir con sus carabelas por la azulada espalda del Océano.

De toda esta digresion sólo necesitamos tener presente una idea: la de que la electricidad, al caminar por un hilo conductor, encuentra una cierta resistencia, variable segun los casos; resistencia de la que depende el caudal de fluido etéreo que haya de circular desde el punto en que se engendra hasta aquel en que se utiliza.

Por un hilo metálico va una corriente eléctrica; va, podemos decir, cierta cantidad de éter. Pues sustituyamos á un trozo de metal otro cuerpo, un trozo de selenio, que es el que vamos á emplear en breve: tendremos un conductor mixto: primero el alambre, despues el selenio, al fin el alambre otra vez. No de otra suerte, que si en una conduccion de agua, sustituimos á unos cuantos metros de ca-

fiería de hierro unos cuantos caños de madera ó de fábrica, ó de hierro tambien con piedras y cascajo en su interior, á la cañería uniforme se habrá sustituido otra resistencia variable y de mayor resistencia.

De la resistencia que representan el hilo y el selenio, y de la intensidad de la pila, ó de la máquina, generadora del flúido eléctrico, resultará, como lógica y matemática consecuencia, *una cierta corriente eléctrica*; y aquí entramos en la última parte de esta interminable digresion.

El selenio goza de una propiedad extraña, curiosísima, y en sumo grado útil para estas invenciones modernas, que han de trasformar en breves años la estructura material de nuestras sociedades.

La *resistencia* del selenio al paso del flúido eléctrico varía con el grado de intensidad luminosa del sitio en que se halla: estudiar la ley de estas variaciones es materia larga, y áun aparentemente hay contradiccion entre lo que un autor afirma, y lo que afirma otro autor distinto; pero dejando aparte pormenores que no son propios de esta clase de trabajos, bien podemos decir, para dar forma concreta á nuestras ideas, que cuanto más fuerte es la luz que cae sobre un trozo de selenio, parte integrante de un conductor, mayor conductibilidad adquiere, menor es su resistencia al paso del éter, y por lo tanto mayor cantidad eléctrica circulará de un extremo al otro de la línea.

La vibracion luminosa parece que se trasmite á las moléculas del selenio, que las coloca en otra disposicion diversa de la que tenian, que las enfila, digámoslo así, con la corriente etérea, que hace lo que hacia aquella corriente de aire con las paletas ó placas móviles de nuestro artículo anterior, en las cañerías de gas que nos sirvieron para el ejemplo allí presentado. Pero no es esto sólo, sino que la modificacion de la resistencia opuesta al paso del flúido será continua y variará grado por grado para todas las intensidades luminosas: tal fuerza en la luz, tal posicion en las moléculas del selenio, tal intensidad en la corriente eléctrica: estos dos factores extremos, intensidad luminosa, intensidad eléctrica, están íntimamente enlazados, como antecedente y consiguiente, como causa y efecto, y no puede cambiar la luz que baña al selenio conductor, sin que á la vez cambie la fuerza de la corriente.

Digamos aún, para prevenir ciertas objeciones, que otro tanto sucederia si la conductibilidad del selenio decreciese al crecer la intensidad luminosa: el fenómeno seria análogo al descrito, y su aplica-

cion al transporte eléctrico de las imágenes en un todo igual á la que, bajo aquella primera hipótesis, vamos á explicar.

Que la resistencia *varia* con la intensidad luminosa del rayo dirigido sobre el selenio: ésta es la ley, y en dicha *variabilidad* está la clave del problema, y no en que éste ó aquél sea el sentido en el cual se realice.

Y aquí termina nuestro paréntesis, y aquí concluye por fin la digresion en que nos engolfamos há rato, poniendo á prueba la paciencia de nuestros lectores.

Volvamos, pues, al problema que nos hemos propuesto resolver.

Teniamos un cuadro en la estacion de partida, dividido en un gran número de pequeños cuadrados; pues bien, estos elementos, estas casillas del tablero, son pedazos de selenio, separados unos de otros por una sustancia aisladora que forma, digámoslo así, el mortero de aquel mosaico. Y además cada cuadradillo de selenio forma parte de un conductor general: desde la pila, ó desde la máquina Gramme, en suma, desde el generador de electricidad, viene un hilo metálico á la casilla del tablero que estamos considerando, y de otro punto de esta misma casilla parte otro alambre, que recorre toda la línea y va al cuadradillo correspondiente de la estacion de llegada. Así, pues, la electricidad viene desde su generador á uno de los pedazos de selenio por un hilo metálico, atraviesa la masa de la casilla y por el otro extremo se lanza á la línea y va al punto de su destino.

Bien fácil es ya que nuestros lectores comprendan la marcha general del sencillísimo aparato que hemos descrito.

De la pila, ó de la máquina magneto-eléctrica ó dinamo-eléctrica, parten mil, dos mil, tantas corrientes de éter como queramos, por otros tantos conductores; todas llegan al cuadro ó casillero de la estacion de partida, cada una de ellas, por decontado, á la casilla correspondiente; atraviesan en dicho cuadro los mil ó más pedazos de selenio, salen por igual número de alambres, recorren centenares de kilómetros, llegan al punto extremo de la línea, y va á parar cada corriente al punto del cuadro de recepcion que le corresponde; donde produce, como luégo veremos, *un efecto luminoso*, efecto cuya intensidad depende de la intensidad que la corriente trae.

Si no sucediese otra cosa, que lo que hasta aquí llevamos dicho, como la fuerza electro-motriz es la misma en todas las corrientes, y la resistencia la misma para todas ellas, pues se compone de la de iguales hilos é idénticos cuadradillos de selenio, tendríamos una iden-

tividad absoluta en todas las corrientes, y una tinta luminosa uniforme en el cuadro de la estacion extrema.

Pero sucede algo más: sucede, y hé aquí lo ingenioso, lo admirable en su sencillez, lo que nos pone en camino de realizar lo imposible: sucede, en fin, que un rostro humano, un grupo, un valle, una montaña, una puesta de sol, una marina, un monumento, una imagen cualquiera, ha pasado por el cristal de una lente, ó ha sido reflejada por un espejo, y ha venido á caer sobre el cuadro de casillas de selenio, sobre aquel maravilloso tablero de damas, sobre aquellos mil puntos singulares de las mil corrientes eléctricas. Y cada pedazo de selenio ya no es igual al otro: cada casilla es distinta de su compañera, porque corresponde á distinto punto de la imagen proyectada: en una cae, por ejemplo, el punto brillante de las aguas de un lago, pues el selenio de tal casilla recibirá relativamente más luz, que aquella otra casilla, y aquel otro pedazo de selenio, sobre el cual vino á dar la sombra de un follaje, ó la negrura de una puerta, ó el oscuro de una cabellera; y de este modo los miles de casillas del tablero representarán los mil y mil grados distintos de luz de la imagen proyectada. Pero á cada intensidad luminosa de cada casilla corresponde una *distinta resistencia* en el elemento de selenio que la forma, y segun antes deciamos, distinta fuerza en la corriente eléctrica que pasa por ella; de donde se deduce precisamente esta consecuencia: que la corriente que va por cada alambre será diversa de las que van por los restantes, dependerá de la casilla de selenio por donde pasó, y su intensidad estará en proporcion con la luz que la imagen proyectada trajo á dicha casilla del cuadro receptor.

En éste la luz era antes uniforme; la imagen *la diferenció*, como ahora se dice, dando más luz á unos puntos que á otros; y *diferenciada* la intensidad luminosa del casillero, por las varias tintas que la imagen trajo, *diferencióse* á su vez la resistencia uniforme de todos los trozos de selenio, y *diferenciáronse* en definitiva todas las corrientes eléctricas.

Por el manajo de alambres va la imagen del objeto con sus mil y mil accidentes, pero no bajo forma luminosa, sino bajo forma eléctrica, como van quizá por las mil fibrillas del nervio óptico mil otras corrientes nerviosas diferenciadas en la retina.

No tenemos un sentido para las corrientes eléctricas, como lo tenemos para las vibraciones acústicas, para las vibraciones ópticas, y mucho más imperfecto para las vibraciones caloríficas; pero á tenerlo, seguro es que veriamos ir por los conductores de metal la imagen

que la electricidad lleva dividida en sus mil elementos, como vemos ir por el espacio la imagen de los objetos suspensa en las vibraciones del éter.

Y ahora comprenderá el lector la matemática exactitud del ejemplo que presentamos en nuestro artículo precedente.

Las cañerías de hierro, son aquí *los alambres*, los verdaderos conductores de la imagen, ó de fenómenos, que en cierto modo la representan y la expresan.

El gas que por ellas circulaba, es ahora el fluido eléctrico, *el éter* podemos decir ó con perfecta realidad, ó con perfecto simbolismo.

El gasómetro es aquí la *máquina generadora* de la electricidad.

Aquel trozo de cada cañería en que colocábamos placas giratorias, veletas, ó llaves, no es otra cosa que uno de los cuadradillos de *selenio*; y las *moléculas* de este cuerpo son *las placas móviles* del primer sistema.

Las corrientes de aire, que impulsaban los discos de cada tubo están sustituidas por *los rayos luminosos* de la imagen, y cada uno de ellos lleva en sí, y en su propia intensidad, el medio de alterar la resistencia del cuadradillo de selenio, como la corriente de aire colocaba en la posición precisa la placa giratoria.

En fin, *diferenciadas* iban según la ley de variación entre los diversos puntos de cada imagen las corrientes de gas para arder con más ó menos luz en cada mechero; *diferenciadas* van las corrientes eléctricas por todos los alambres del sistema según idéntica ley, y por esta *diferenciación* en sus intensidades, han de reproducir en el extremo de la línea la imagen de la estación de partida.

Resuelta queda, por lo tanto, la mitad del problema: nos resta por explicar cómo esta multiplicidad de corrientes eléctricas se trueca en otra multiplicidad de puntos luminosos, que reproduzcan los del objeto, cuyo transporte en imagen nos proponemos realizar. Tal será el objeto del artículo próximo.

JOSÉ ECHEGARAY.

Como complemento á la poesía *ininteligible* de Somoza, que publicamos en el número 10 de la REVISTA, damos la siguiente traducción que el erudito y elegante escritor señor marqués de Valmar ha incluido en la colección de poetas líricos del siglo XVIII:

Eres bruja cazadora,
Y dejan sobrecogidos
Tus ojos acechadores
Los pájaros en los nidos.

El que está en la rama cae,
Y el de alto vuelo que pasa;
Que es tu balcon red sutil,
Y cetrería tu casa.

Son tus labios amapolas,
De tanto daño ocasion
Cual de un matadero el hacha
O de un trabuco el cañon.

De nada sirven ejemplos;
El escape es por demás;
Remedio, ni aun por ensalmo,
Y no hay respiro jamás.

Ni del rudo segador
Es tan ingrato el trabajo
Cuando en Agosto bracea
Con mayoral á destajo;

Pues los que, orzando, navegan
De tu inconstancia en el mar,
Cual chusma, á maroma asidos,
Bregan, gritan sin cesar.

Hábil y astuta, repartes
El aparente rigor,
Y con tus artes malvadas,
Mueren mártires de amor.

Mas, vaso tosco, tu pecho
De algun mascarón será,
Y amante zafio y palurdo
La corona ganará.

L. A. DE CUETO.

ALGUNAS REFLEXIONES

ACERCA

DEL PADRE FEIJÓO.

Detengámonos un momento ante la figura del P. Feijóo, á quien tienen muchos por el pensador más benemérito de nuestra cultura en la centuria décimoctava.

Pero ni Feijóo está solo, ni los resultados de su crítica son tan hondos como suele creerse, ni estaba España, cuando él apareció, en el misérrimo estado de ignorancia, barbarie y fanatismo que tanto se pondera. Hora es ya de que las leyendas cedan el paso á la historia, y que llegue á los siglos XVII y XVIII algun rayo de la vivísima luz que ha ilustrado y hecho patentes épocas mucho más remotas y de más difícil acceso.

Alguna culpa, quizá no leve, tenga en esto el mismo P. Feijóo, que de modesto no pecó nunca (1), y parece como que puso desmedido empeño en que resaltase la inferioridad del nivel intelectual de los españoles respecto del suyo. Hay en sus escritos (por mucha indulgencia que queramos tener) ligerezas francesas imperdonables, que van mucho más allá del pensamiento del autor, y que denuncian, no ciertamente desden ni menosprecio ni odio, pero sí olvido y desconocimiento de nuestras cosas, hasta de las más cercanas á su tiempo; como que para hablar de ellas solia inspirarse en enciclopedias y diccionarios franceses.

Lejos de nosotros palabra alguna dura é injuriosa para tan gran varon. No somos de aquellos que, exagerando su mérito relativo, le disputan todo mérito absoluto, hasta desear ver quemados sus libros

(1) Recuérdese su altanera respuesta al P. Soto-Marne, lo más insolente que he leído en castellano, fuera de los *Opúsculos* de Puigblanch.

por inútiles al pie de su estatua. Yo afirmo, al contrario, que esos escritos me han enseñado mucho y deleitado no poco, y que largo tiempo ha de pasar antes que envejezcan.

Lo que me parece mal es el estudiar á Feijóo solo, y mirarle como excepcion en un pueblo de salvajes, ó como una perla caida en un muladar, ó como el civilizador de una raza sumida hasta entónces en las nieblas del mal gusto y de la extrema insipiencia.

Cierto que las amenas letras agonizaban cuando él comenzó á escribir. En tiempo de Cárlos II se habian apagado el astro de Calderon y el de Solís, únicos supervivientes de la poética córte de Felipe IV. Con ellos se habian llevado á la tumba el genio dramático y el estilo histórico. El teatro vivia de las migajas de la mesa de Calderon, recogidas afanosamente por Bances Candámo, Zamora y Cañizares. De la poesía lírica apenas quedaba sombra, ni merecen tan sagrado nombre los retruécanos, conceptillos, equívocos y paloteo de frases con que se ufanaban Montoro, el primer Benegasi, Tafalla y Negrete y hasta Gerardo Lobo, con tener este último muy espontáneo y desenfadado ingenio. Sólo cruzaban de vez en cuando, como ráfagas hermosas, aquel anubladísimo cielo algunas inspiraciones místicas de almas virginales retraidas en el claustro, ó tal cual valiente y filosófico arranque del tétrico y asceta D. Gabriel Alvarez de Toledo. En lo demás, alto silencio. Imitando de lejos á Quevedo, escribia con sal mordicante, y con abundancia desaliñada de lengua, el Dr. D. Diego de Torres, confundiendo á la continua la pintura de costumbres con las caricaturas y bambochadas.

Pero la cultura de un país no se reduce á versos y novelas, y justo es decir (como ya lo notó el Sr. Cánovas del Castillo, con la discrecion y novedad que suele poner en sus juicios históricos) (1), que aquellos dias de Cárlos II y del primer reinado de Felipe V, tristísimos para las letras, no lo fueron tanto ni con mucho para los estudios serios; no siendo culpa de la historia el que esta vez, como tantas otras, contradiga las vanísimas imaginaciones de los que quieren amoldarla á sus ideas y sistemas.

Será desgracia de los que así pensamos; pero por mucho que nos empeñemos en admirar las grandezas y esplendores de la edad presente, en vano buscan los ojos en esta España, tan *redimida* ya de

(1) Discurso leído ante la Academia Española, contestando al de recepcion de D. Manuel Silvela.

imposiciones y tiranías científicas, un matemático como Hugo de Omerique, cuya *Analysis Geometrica, sive nova et vera methodus resolventi tam problemata geometrica quam arithmeticas quaestiones*, que por lo ingeniosa y aguda mereció los elogios de Newton, fué impresa en Cádiz en 1698, en tiempos en que el análisis matemático andaba en mantillas ó gemía en la cuna. Lo cual no fué obstáculo, sin embargo, para que pocos años adelante, el P. Feijóo y el humorístico Dr. Torres, que quizá no habian visto tal libro ni sabian bastantes matemáticas para entenderle, afirmasen, cada cual por su lado, que las ciencias exactas eran planta exótica en España. Seríanlo en Oviedo ó en Salamanca, donde ellos, casi profanos, escribian; pero en España estaba Cádiz, patria de Omerique, y Valencia, donde escribia y enseñaba el doctísimo P. Tosca. Y los aficionados á estudios históricos, sólidos y macizos, de crítica y de investigacion, ¿cómo no han de tener por edad dichosa aquella en que convivieron, y aunaron sus esfuerzos contra el mónstruo de la fábula, y barrieron hasta el polvo de los falsos cronicones, y exterminaron una á una las cabezas de aquella hidra más mortífera que la de Lerna, y limpiaron el establo de Augias de nuestra historia eclesiástica y civil, tan doctos varones como D. Juan Lucas Cortés, Nicolás Antonio, Mondéjar y el cardenal Aguirre, á quien se puede agregar á tan ilustre compañía, perdonándole su debilidad (de que entónces participaban muchos) por las decretales *ante-siricianas*? Ingratos y necios seríamos si negásemos que á la época de Carlos II debimos nuestra máxima colección de Concilios, nuestra bibliografía antigua y nueva, superior hoy mismo á la que cualquiera nacion tiene, los primeros trabajos encaminados á dar luz á la historia de nuestras leyes, de los cuales fué brillante muestra la *Themis hispanica*, que como suya publicó Franckenau; y finalmente, las *Disertaciones eclesiásticas* y los infinitos trabajos de Mondéjar, los del P. Perez, benedictino. y la *Censura de historias fabulosas*, luminosos faros que nos guiaron al puerto de la *España Sagrada*. ¡Edad de ignorancia, de supersticion y de nieblas, aquella en que al impulso y á la voz de nuestros críticos cayeron por tierra supuestas cátedras apostólicas y episcopales, borraróse de los martirologios á innumerables Santos, cuyos nombres y reliquias honraba la engañada devocion del vulgo, y ni cartularios de monasterios ni obras tenidas por de Santos Padres se libraron de la inquisidora mirada de la crítica! ¿No arguye mayor valor el que creyentes hagan esto en una sociedad católica, que el atacar baja y cobardemente al Cristianismo en una sociedad impía? ¿Dónde, si no en esa

escuela de noble y racional y cristiana libertad histórica, aprendieron los Berganzas, Burrieles, Mayans y Florez, lumbreras de la primera mitad del siglo XVIII, pero educados con los libros y tradiciones del siglo anterior, y libres casi de todo contagio extranjero, porque hasta el regalismo y lo que pudiéramos llamar *hispanismo* de algunos de ellos tiene saber castizo, y más que de Bossuet viene de Salgado?

¡Y ésta es la nación que nos pintan oprimida y fanatizada hasta que el benedictino gallego vino á redimirla con el fruto de sus estudios, en las *Memorias de Trévoux*, en el *Diccionario* de Moreri, en el *Journal des Savants*, en las *Curiosidades de la naturaleza y del arte* ó en la *Historia de la Academia Real de Ciencias*! No saben de España, ni entienden á Feijóo, ni aciertan siquiera á alabarle los que tal dicen. Feijóo, en primer lugar, si levantara la cabeza, podría contestarles que en su infancia habia alcanzado á aquellos grandes jurisconsultos, Ramos del Manzano y Retes, de cuyos tratados *De posesion* ha afirmado en nuestros dias el gran Savigny que, «juntamente con los comentarios de Donellus, son *las obras más serias y profundas* sobre esta importantísima parte del derecho romano.» Les diria que, antes de venir él al mundo, habian expuesto el obispo Caramuel y el judaizante Cardoso las filosofías de Gassendo y de Descartes, adoptándolas unos y combatiéndolas otros, como el P. Palanco, obispo de Jaen, en su *Dialogus physico-theologicus, contra philosophiae novatores*, al cual no se desdeñó de contestar el P. Saguens, maignanista francés, en su *Atomismus demonstratus*: prueba clarísima de que las lucubraciones de los nuestros no eran tan despreciadas ultra-puertos. Les confesaria que tampoco fué él el revelador del método experimental en España, puesto que en 1697 se habia fundado en Sevilla la *Sociedad régia de medicina y demás ciencias*, cuyo único objeto era combatir el llamado *galenismo* y propagar el método de observacion. Y tampoco tendria reparo en confesarles que, si su mala suerte le hizo tropezar muchas veces con bárbaros sangradores y metafísicos curanderos, semejantes al inventor del *agua de vida*, tambien le concedió su fortuna ser contemporáneo de Solano de Luque, que con el *Lydius Lapis Apollinis* tan honda revolucion produjo en la *semeyótica*, ó doctrina del pulso, y ser amigo del insigne anatómico, y médico y filósofo escéptico, Martin Martinez, ninguno de los cuales habia aprendido seguramente en su escuela, aunque el segundo tomase puesto á su lado.

No exageremos la decadencia de España, para realzar el mérito de Feijóo. Aun sin tales ponderaciones es bien grande, y más gran-

de nos parecerá si no nos empeñamos en verle aislado, sin maestros ni discípulos, en medio de una Beocia inculta y hasta enemiga fanática del saber. Pues qué, ¿si en tal ambiente hubiera vivido, cree de buena fé ninguno de sus admiradores que Feijóo tuviera fuerza inicial bastante para levantarse, como se levantó, y remover tantas ideas y dejar tales rastros de luz?

Feijóo vale, no sólo por sí mismo y por lo que habia aprendido en sus lecturas francesas, sino por lo mucho que recibió de la tradición española, á pesar de sus frecuentes ingratitudes. Confieso que nunca he podido leer sin indignacion lo que escribió de Raimundo Lulio. Juzgar y despreciar á tan gran filósofo sin conocerle, ¿qué digo? sin haberle tomado nunca en las manos, es uno de los rasgos más memorables de ligereza que pueden hallarse en el siglo XVIII. Si Feijóo hubiera escrito así siempre, bien le cuadraria el epíteto de *Voltaire español*, no por lo impío, sino por lo superficial y vano. Ni siquiera, despues que recia y sesudamente le impugnaron los PP. Tronchon y Torreblanca, Pascual y Fornés, se le ocurrió pasar los ojos por las obras de Lulio, que de cierto no faltarian (á lo ménos algunas) en la biblioteca de su convento. Dijo que no gustaba de *malbaratar el tiempo*, y que se daba por satisfecho con haber visto una *idea* del sistema de Lulio en el *Syntagma* de Gassendi, donde apenas ocupa dos páginas. Así escribia el P. Feijóo cuando escribia á la francesa.

Repito que no le acabo de perdonar nunca estos pecados contra la ciencia española. Porque es de saber que Feijóo llegó á ser un oráculo, y lo es todavía para muchas gentes, y lo era, sobre todo, en aquellos últimos dias del siglo XVIII y primeros de éste, en que pareció que íbamos á olvidar hasta la lengua. Antes de Feijóo, el desierto: así razonaban muchos. Y sin embargo, la mayor gloria de Feijóo se cifra en haber trabajado por la reforma de los estudios, traduciendo á veces casi literalmente, aplicando otras veces á su tiempo las lecciones que Luis Vives habia dado en el Renacimiento sobre la corrupcion de las disciplinas y el modo de volverlas al recto sendero (1).

(1) Véanse en los tomos VII y VIII del *Teatro Crítico* los discursos intitulados: *De lo que conviene quitar en las Símulas*.—*De lo que conviene quitar y poner en la lógica y metafísica*.—*De lo que sobra y falta en la física*.—*De lo que sobra y falta en la enseñanza de la medicina*.—*Abusos de las disputas verbales*.—*Desenredo de sofismas*.—*Dictado de las aulas*.—*Argumentos de autoridad*.

Siguiendo á aquel grande y sesudo pensador, antorcha inmortal de nuestra ciencia, no se ató supersticiosamente á ningun sistema: filosofó con libertad, y fué de todas veras (como él mismo dice con voz felicísima) *ciudadano libre de la república de las letras*. Peregrinó incansable por todos los campos de la humana mente; pasó sin esfuerzo de lo más encumbrado á lo más humilde, y firme en los principios fundamentales, especuló ingeniosa y vagamente de muchas cosas, divulgó verdades peregrinas, impugnó errores del vulgo y errores de los sabios, y fué, más que filósofo, pensador, más que pensador, escritor de revistas ó de ensayos á la inglesa. No quiero hacerle la afrenta de llamarle periodista, aunque algo tiene de eso en sus peores momentos, sobre todo por el abandono del estilo y la copia de galicismos.

En filosofía presenció la lid entre los escolásticos recalcitrantes y los importadores de nuevos sistemas, sin decidirse resueltamente por unos ni por otros, aunque no ocultaba sus simpatías por los segundos. Si de algo se le puede calificar, es de baconiano, ó más bien de *vivista*. Era un espíritu ecléctico y curioso, con tendencias al experimentalismo. En filosofía natural le enamoraron los *Principios* de Newton, cuando llegó á conocerlos, y tuvo siempre aficiones atomísticas muy marcadas, aunque por falta de resolución ó por templanza de espíritu, ó por no querer pensar en ello, si hizo guerra á las *cualidades ocultas* de la escuela, no rechazó nunca las *formas sustanciales*, ni se pasó á los reales de la física corpuscular, como hicieron otros contemporáneos suyos, v. gr., el P. Tosca y su discípulo Berni; el P. Juan de Nájera, autor del *Maignanus redivivus*; el Presbítero Guzman, que lo fué del *Diamantino escudo atomístico*, y el insigne médico murciano, Dr. Zapata, que en son de triunfo escribió *El ocaso de las formas aristotélicas*. Gassendo, más que Descartes, era el maestro de todos ellos. En contra lidiaban, con otros de ménos nombre, el Dr. Lesaca, de quien es el *Colirio filosófico-aristotélico*, y otro libro, no de mejor gusto, en que pretende impugnar las opiniones del Dr. Zapata, *ilustrando las formas aristotélicas á la luz de la razon*; y el Dr. Lopez de Araujo y Azcárraga, que puso vigilante en frente de Feijóo y Martin Martinez su *Centinela médico-aristotélica contra escépticos*. Obsérvese que, por lo general, eran médicos, y no teólogos, los que descendian á la arena en pró de lo antiguo. Los escolásticos se contentaban con hacer *íntegros Cursos de filosofía*, al modo que lo ejecutaron, entre otros muchos descubiertos por la infatigable diligencia de nuestro amigo

Laverde (1), los PP. Aguilera y Biedma, Fr. Juan de la Trinidad y Fr. Juan de la Natividad, el franciscano Gonzalez de la Peña y el elegante y sazoadísimo jesuita Luis de Losada, á quien más bien puede llamarse ecléctico, sobre todo en las materias de física, puesto que aceptó de los nuevos sistemas cuanto buenamente podia aceptar sin menoscabo de la concepcion cosmológica que vulgarmente se llama *aristotélico-escolástica*.

Es moda confundir en monton á los antagonistas del P. Feijóo, y tenerlos á todos por *esclavos de rancias preocupaciones*, y sin embargo, algunos de ellos eran más innovadores que él y más resueltos. No hablemos de los Iulianos, que si hubieran alcanzado á Hegel, alguna parte habrian reclamado en aquella Lógica que es Metafísica. No digamos nada de aquel singular eclecticismo ó sincretismo del P. Luis de Flandes en su extraño libro *El académico antiguo contra el escéptico moderno*, donde, renovando (por decirlo así) algo del espíritu armónico de Fox Morcillo, quiso conciliar *bajo las universales máximas las opuestas inferiores*, es decir, las formas aristotélicas con el realismo de Platon, y hasta con el de Lulio, remontándose en física hasta los pitagóricos, de quien el autor de *Timeo* recibió inspiraciones. Pero aún los más vulgares impugnadores del *Teatro Crítico*, el mismo D. Salvador José Mañer, diarista famélico, sobre quien agotaron Feijóo y el P. Sarmiento el vocabulario de los dicterios y de las afrentas, y á quien Jorge Pitillas llamó *alimaña*, no era un trasañejo peripatético, *envuelto en el estiércol de la escuela*, sino un gacetillero y erudito á la violeta, ávido de novedades y gran lector de diccionarios franceses, á quien de mano maestra retrató el implacable satírico del *Diario de los Literatos*:

Voy á la Biblioteca: allí procuro
Pedir libros que tengan mucho tomo,
Con otros chicos, de lenguaje oscuro.

Apunto en un papel que pesa el plomo,
Que Dioscórides fué grande herbolario,
Segun refiere Wanderlack el Romo.

Y allego de noticias un armario
Que pudiera muy bien, segun su casta,
Aumentar el Mercurio literario.

(1) *Ensayos críticos sobre filosofía, literatura é instruccion pública*, por D. Gumersindo Laverde .. (Lugo, Soto Freire, 1868.) No se puede intentar nada en historia científica de España sin pasar los ojos por este libro, lleno de indicaciones propias y de gérmenes de vida. ¿Quién sabe si de él datarán nuestros nietos la restauracion científica de España?

Este era Mañer, y ésta su erudición. Hombre de flaquísimo magín, no tenía reparo en defender con absurdos testimonios las mortíferas propiedades del basilisco, ó el inquieto poder de los duendes; pero al mismo paso negaba su asenso á la fábula del anfibio de Liérganes, que Feijóo admitió sin reparo. Y por lo que hace á las novedades filosóficas, era campeón acérrimo de ellas y enemigo jurado de la escolástica. Así le vemos defender con extraño tesón aquella singularísima sentencia de D. Gabriel Álvarez de Toledo (precursor en esto de modernísimos sistemas) «*del infinito y sempiterno desarrollo de una sola semilla criada, que cada planta busca, según su especie, en la nueva producción, resplandeciendo así la sabiduría del Altísimo en bosquejar con sólo un rasgo de su poder toda la serie de vegetales*» (1). De igual suerte defendió la duda cartesiana, en el concepto de provisional é hipotética.

No es ocasión de exponer aquí punto por punto las polémicas del P. Feijóo: buena parte de la historia intelectual de España en los primeros años del siglo pasado se compendia en ellas. Su escepticismo médico (2), eco del que antes había defendido el Dr. Gazola, veronés, provocó las ásperas y por lo general desatentadas y pedestres impugnaciones de los Dres. Aquenza, Suarez de Rivera, Araujo, García Ros y Bonamich, y las amigables advertencias de Martín Martínez. En puntos históricos le combatió con pésimo y gerundiano estilo, pero no sin razón á veces, el franciscano Soto-Marne, insigne en los anales del mal gusto por su colección de sermones llamada *Florilugio*: Feijóo no se quedó corto en la respuesta; pero como en sus admiradores el entusiasmo rayaba en fanatismo, recurrieron á uno de aquellos alardes de arbitrariedad, siempre tan simpáticos en España, é hicieron que Fernando VI dijese, de real orden, á su Consejo, que nadie fuera osado á impugnar las obras de Feijóo, ni menos á imprimir las refutaciones, por la razón poderosísima de que los escritos del P. Feijóo eran del *real agrado*. El P. Soto-Marne puso el grito en el cielo contra aquella tiranía ministerial, y en tres *Memoriales* no tan mal escritos como el *Florilugio*, y, sobre todo, muy racionales en el fondo, reclamó aquella libertad que la Inquisi-

(1) El P. Feijóo impugnó esta doctrina en el discurso XIII de su *Teatro: Consectorio contra filósofos modernos*.

(2) Sobre las polémicas del P. Feijóo con los médicos, hay reunidos cuantos datos bibliográficos pueden apetecerse, en el tomo VI de la *Historia de la Medicina Española* de Morejon.

cion habia dejado y dejaba siempre en materias opinables. «Esto es cautivar los ingenios (decia el P. Soto-Marne) en manifiesto agravio de la verdad, ofensa de la justicia y detrimento de la comun enseñanza... ¿Por qué el Maestro Feijóo ha de pretender un privilegio que no ha gozado otro escritor hasta ahora? ¿Por ventura está canonizada su doctrina? ¿No se han sujetado siempre á exámen crítico, impugnacion y censura las obras de Santos Padres, de Pontífices... y de los más ilustres escritores que venera el orbe literario?»

Vox clamantis in deserto. Los gobernantes del siglo pasado se habian propuesto civilizarnos *more turquesco* y con procedimientos de déspota. Así se proclamaba solemnemente, y se imponia como ley del reino, la infalibilidad de un escritor polígrafo, que trató de todas materias, en algunas de las cuales no pasaba de *dilettante*.

Y sin embargo, la gloria de Feijóo está muy alta. No es, ciertamente, escritor clásico, pero sí ameno y fácil. ¡Lástima que afeen su estilo tantos y tantos vocablos galicanos, algunos de ellos tan inauditos, como *tabla* por *mesa*, *ancianas opiniones* en vez de *antiguas*, y *ponerse en la plaza de Mr. de Fontenelle* por *ponerse en su lugar*! ¡Lástima mayor que él hiciera perder el primero á nuestra sintáxis la libertad y el brío, atándola á la construccion directa de los franceses, en términos de que muchas veces parece traducir literalmente escritos de ultra-puertos, hasta cuando más discurre por cuenta propia! Pero aparte de estos lunares, perdonables en trabajos hechos á vuela pluma, y que tienen siempre el mérito grandísimo de la claridad y el de dejarse leer sin fatiga, ¡cuánta y cuán varia y selecta lectura, aunque por lo general de segunda mano! ¡Cuánta agudeza, originalidad é ingenio en lo que especuló de suyo! ¡Qué vigor en la polémica, y qué brío en el ataque! ¡Qué recto juicio en casi todo, y qué adivinaciones y vislumbres de futuros adelantos!

No nos acordemos de los gigantes del siglo XVI: pongámosle en cotejo con los hombres de su tiempo, y entónces brillará lo que debe.

Lo que pierde en profundidad lo gana en extensivn. Como filósofo, ¿es pequeño loor suyo no haber jurado nunca *in verba magistri*, ni haberse dejado subyugar jamás ni por el imperio de la rutina ni por los halagos de la novedad, hechicera más terrible que las Alcinas y Morganas? En mal hora se ha llamado á Feijóo *el Voltaire español*: ni vale nuestro benedictino lo que como escritor vale el autor de *Cándido* y del *Diccionario filosófico*, ni es pequeña injuria para Feijóo, filósofo sin duda, aunque no de la generosa madera de San-

to Tomás, de Suarez ó de Leibnitz, sino con esa filosofía sincrética y errabunda, á cuyos devotos se llama hoy *pensadores*, la de verse asimilado á aquel *bel-esprit*, que tuvo entre sus dones el de la sátira cáustica y acerada, como ningun otro de los hijos de Adan, pero que fué en toda materia racional y discursiva el más inepto y torpe de cuantos han empleado su pluma para corromper al género humano. ¿Quién no ha leído á Voltaire? Y aunque se confiese con sonrojo, ¿quién no le ha leído dos veces? Pero esto es ventaja del estilo, no de la doctrina, y si alguna relativa ventaja de ciencia lleva á Feijóo, no se atribuya al autor, sino al tiempo y á la nacion, y, sobre todo, á su viaje á Inglaterra. La mayor audacia de Voltaire en filosofía natural, la adopcion de los principios newtonianos, es de 1738, y él mismo dice en la segunda edicion de 1745 que todos los físicos franceses eran, cuando él escribió, cartesianos, y rechazaban, ¿quién sabe si por vanidad nacional? la luz que les venia de Inglaterra. Pues bien, de 1750 y 1753 datan los tomos III y IV de las *Cartas eruditas*, en que el autor se hace cargo de dicho sistema, y á pesar de ciertos reparos le propugna. Habia en su mente gérmenes *positivistas* (si esta palabra no se toma *in malem partem*), ó *empíricos* si queremos buscar algo ménos mal sonante. Enamorábale el *Gran magisterio de la experiencia*. «*La demostracion ha de buscarse en la Naturaleza...*» «*Por ninguna doctrina filosófica es dado llegar al conocimiento, no ya de lo supra-sensible, sino de la verdadera é íntima naturaleza de lo sensible...*» «*La investigacion de los principios es inaccesible al ingenio humano.*» Todas estas proposiciones tan discutibles (y la última falsa en sus términos literales, como que es la negacion de la Metafísica), no impiden á Feijóo ser tan idealista como el que más, cuando llega el caso. Dígalo su ensueño *Sobre la posibilidad de un sexto sentido*; su disertacion cartesiana: *Que no ven los ojos, sino el alma*; su opinion *Sobre la racionalidad de los brutos*, que supone un medio entre espíritu y materia; su *Persuasion del amor de Dios, fundada en un principio de la más sublime Metafísica*, es decir, en la aspiracion al bien infinito. Y bueno será recordar á los que no quieren ver en Feijóo más que un *pedisecuo* de la induccion baconiana, que lejos de fiarse de la experiencia precaria y falaz, como único y seguro criterio, mostró resuelta adhesion al *escepticismo* físico (así le llamaban sus partidarios, aunque mejor debiera llamarse *criticismo*), de que hacia alarde el Dr. Martinez, haciendo propias aquellas palabras de Vallés en la *Philosophia Sacra*: «*Non solum autem non est hactenus comparata scientia physicarum assertionum, sed ne compa*

*rari quidem potest, quia physicus non abstrahit à materia: materia-
lium vèro notitia, cum pertineat ad sensus, non potest ultra opinionem
procedere. Scientia enim est universalium et intelligibilium.* ¿Han me-
ditado estas platónicas palabras los que á secas, y sin atenuaciones,
quieren hacer á Feijóo *positivista católico*? (1)

Lo cierto es que Feijóo nunca fundó escuela ni sistema, y que, comparado con el P. Tosca ó con Diego Mateo Zapata, puede pasar hasta por conservador y retrógrado. «Yo estoy bien hallado con las formas aristotélicas, y á ninguno de los que las impugnan sigo,» dice en el discurso de las *Guerras philosophicas*. Pero siempre será de alabar la firmeza con que defendió de la nota de heterodoxa, que algunos escolásticos las imputaban, á las filosofías cartesiana y gas-sendista, en lo relativo á los accidentes de la consagracion. Ya habia respondido á esto el P. Saguens, distinguiendo el valor de la palabra *accidentes* en el sistema peripatético y el que tiene entre los atomistas (es decir, de apariencias ó representaciones pasivas), con lo cual queda á salvo la definicion del Concilio de Constanza, que definió contra los wiclefitas la permanencia de los accidentes, voz sustituida en el Tridentino por la ménos anfibológica de *especies sacramentales*. Y es lo cierto que la objecion, si objecion era, cogia de plano á muchos suaristas, negadores de varios accidentes sustanciales, como lo fué el P. Oviedo, de la figura, y Rodrigo de Arriaga, de la gravedad y de la humedad, que ellos no tuvieron por distintas de la cosa, figurada, húmeda ó grave.

Otros graves tropiezos de la escuela cartesiana no se le ocultaron á Feijóo; por eso no abrazó nunca la duda metódica, ni (con ser benedictino) dió por bueno el argumento de San Anselmo, ni aceptó ninguno de los *tránsitos* del pensar al sér, que son el pecado capital de todos los psicologismos, así como vió muy claras las consecuencias materiales que por lógica inflexible se deducian de la negacion del alma de los brutos. Por eso él lo admite como *forma material*, esto es, *dependiente de la materia en el hacerse, en el sér y en el conservarse*.

La bizarría y agudeza del entendimiento de Feijóo luce hasta en aquellas materias más ajenas de sus estudios habituales: en crítica estética, por ejemplo. Prescindamos de lo que escribió del drama es-

(1) Vid. Feijóo, *Apología del Scepticismo Médico* (contra el Dr. Lesaca), pág. 214 de las *Obras Apológicas* de Feijóo, edicion de 1765 (de la Compañía de Impresores y Libreros).

pañol y de la música de los templos; pero ¿será lícito olvidar que mientras Voltaire no acertaba á separarse un punto de las rígidas leyes penales de la Poética de Boileau, osaba nuestro monje proclamar en *El no sé qué* y en la *Razon del gusto*, que la hermosura no está sujeta á una combinacion sola ni á un cierto número de combinaciones, y que hay en la mente del artista una regla superior á todas las reglas que la escuela enseña? «Las reglas son luces estériles que alumbran y no influyen,» decia en otra parte. Por eso creyó firmemente que *la elocuencia es naturaleza y no arte*, y que *el genio puede lo que es imposible al estudio*. Tales audacias bien merece que le perdonemos el haber confundido la declamacion con la poesía, prefiriendo Lucano á Virgilio, y hasta aquella lastimosa carta disuadiendo á un amigo suyo del estudio de la lengua griega y aconsejándole el de la francesa. ¡Con lágrimas de sangre habria llorado Feijóo el haberla escrito, si hubiera podido ver el estrago que tales opiniones llegaron á hacer y siguen haciendo en nuestros estudios!

Los últimos retoños del siglo XVIII fueron bien injustos con el P. Feijóo. Les agradaba como debelador de preocupaciones, pero les repugnaba como cristiano viejo. Hoy mismo persiste esta antinomia. El Abate Marchena, al mismo tiempo que se pasaba de indulgente llamándole escritor *puro y correcto* (1), le acusaba *de haber tributado acatamiento á cuanto la Inquisicion y el despotismo abroquelaban con su impenetrable escudo*, y tenia los errores que combatió por tan *extravagantes y ridículos, que no merecian acometimiento serio*. ¡Y eso que entre ellos estaba el de *La Voz del Pueblo*, que á Marchena, demagogo y convencional, debia parecerle de perlas! Lista divulgó entre sus infinitos discípulos el chiste de la estatua, no acorde en esto con su condiscípulo Blanco White, que declara en las *Letters from Spain* (2) haber aprendido de Feijóo «á raciocinar, á examinar, á dudar,» penetrando por medio de sus obras en un mundo nuevo de libertad y de análisis, cual si tuviera en la mano la misteriosa lámpara de Aladino. ¿Cuál es peor, el desden ó el elogio?

Para muchas gentes, Feijóo no es más que impugnador de supersticiones, brujerías y hechizos. De aquí se ha deducido con harta ligereza cuál seria el estado intelectual del pueblo que tales cosas creia. Recórranse, con todo eso, los discursos de Feijóo, y se verá que

(1) Discurso preliminar á sus *Lecciones de filosofia moral*, pág. 131.

(2) Págs. 97 á 100.

muchas de esas supersticiones por él impugnadas eran exóticas entre nosotros, y él sólo las conocía eruditamente y por libros de otras partes. Así la astrología judiciaria y los almanaques, materia de bien poco interés en España, donde no corrían otros pronósticos que los de Torres y el *Lunario* de Cortés, y donde nadie pensaba en horóscopos ni en temas *genethiacos*: así lo que escribió de las *artes divinatorias*, confesando él mismo que de la vara descubridora de tesoros sólo sabía por un libro del P. Lebrun del Oratorio y por el *Diccionario* de Bayle: así *El Purgatorio de San Patricio*; y *La virtud curativa de los lamparones*, atribuida á los Reyes de Francia; y *Las fortunas del astrólogo Juan Morin*; y la leyenda de *El Judío errante* y las *Transformaciones mágicas*, y la misma *Cueva de Toledo*, para la cual tuvo que exhumar el manuscrito de Virgilio Cordobés, confesando él mismo que la tal especie *había desaparecido enteramente del vulgo*, y que el mamotreto de Virgilio era *el único monumento de la enseñanza de las artes mágicas en España*. ¿Y entónces á qué impugnar lo que nadie creía ni sabía, como no fuera á título de curiosidad? ¿Será aventurado decir que de gran parte de las patrañas impugnadas por Feijóo tuvimos aquí la primera noticia por sus escritos? ¿No tiene algo de cándido el prevenir á los españoles que tengan por fábula las metamórfosis de *El Asno de Apuleyo*?

Bueno era con todo el preservativo, porque siempre es buena la verdad *opportune et importune*, aunque los discursos de Feijóo hicieran á la larga el mal efecto de persuadir á los extranjeros, y á muchos de los de casa, de que estaba infestado de supersticiones el país ménos supersticioso de Europa entónces como ahora, y que él había sido una especie de Hércules ó de Teseo, exterminador de la barbárie. Digamos más bien que el espíritu del P. Feijóo, curioso y algo escéptico, se deleitaba en lo maravilloso y extraordinario, aunque fuese para impugnarlo. Gustábale leer y discutir casos raros y opiniones fuera del comun sentir, y á veces tomaba partido por ellas, defendiendo, v. gr., la pluralidad de mundos ó la habitacion acuática del peje Nicolao y de mi paisano Francisco de la Vega. ¿Quién había oído en España hablar de *vampiros* y de *brucolacos*, hasta que al P. Feijóo se le ocurrió extractar las disertaciones del P. Calmet sobre esos entes de la mitología alemana? ¿Quién pensaba en las virtudes de la piedra filosofal sino aquel trapacero aragonés, traductor del *Philaleta*?

Más gloria mereció el P. Feijóo en la impugnacion de milagrerías y embustes so capa de religion. Tenia derecho á hacerlo, puesto

que era creyente de veras, y juzgaba extremos igualmente viciosos *la nimia credulidad y la incredulidad proterva*. Así y todo, en el discurso de los *Milagros supuestos* tuvo que pedir ejemplos á las *Memorias de Trévoux*, y de España y de su tiempo sólo acertó á referir el caso de un corregidor de Ágreda, que mandó dar trescientos azotes á una vieja, empeñada en hacer sudar á un crucifijo. Más adelante impugnó la vieja relacion de la campana de Velilla (que la Inquisicion habia mandado borrar, cincuenta años hacia, de los *Anales* de D. Martin Carrillo); el culto supersticioso del toro de San Márcos en algunos pueblos de Extremadura (1); las flores de San Luis del Monte, que no eran sino huevecillos blancos de cierta oruga, que los suspendia en aquel santuario al alentar la primavera. Esta última impugnacion sublevó á los cronistas de la religion seráfica, y dió margen á acerbos polémicas y á una informacion judicial, en que Feijóo acabó por tener razon y convencer á los más tercios.

La tarea del P. Feijóo, así en estos discursos como en el de *la campana y crucifijo de Lugo*, y otros ménos notables, no pudo ser más generosa y bien encaminada. Escribia para un siglo que comenzaba á malearse con el virus de la incredulidad. Empezaban á correr de mano en mano los libros de Francia, y era urgente, dejando á salvo el arca santa, barrer las escorias que impedian el acceso á ella y hacian tropezar á los incrédulos. Un falso milagro nada prueba, pero tales condiciones *subjetivas* pueden darse, que haga claudicar en la fé á algun ignorante. ¡Y ay de aquel por quien viene el escándalo! «La sagrada virtud de la religion (dice el P. Feijóo) navega entre dos escollos opuestos: uno el de la impiedad, otro el de la supersticion» (2). «Depurar la hermosura de la religion de vanas credulidades» es el propósito confesado por él, y no hay motivo racional de sospechar de su ortodoxia.

Al contrario; parece que en los últimos tomos de sus *Cartas Eruditas* crece la atencion á las cuestiones éticas, sociales y religiosas, al revés del *Teatro Crítico*, donde la Filosofía Natural predomina.

Llegaba á él un sordo mugido de las olas que en Francia comenza-

(1) La vispera de San Márcos, los mayordomos de la cofradía iban al monte donde estaba la vacada, elegian un toro, le llamaban Márcos, y él, depuesta su ferocidad, les seguia á la iglesia, coronado de guirnaldas de flores y de roscas de pan. Así asistia á la Misa y á la procesion; pero acabada la fiesta del Evangelista, volvia al monte tan bravo como antes. Evidente reminiscencia gentilica que Clemente VIII, en un rescripto al obispo de Ciudad-Rodrigo, calificó de *detestable, escandaloso é indecente abuso*.

(2) *Exámen de milagros*. (*Cartas Eruditas*, tomo II, carta XI.)

ban á levantarse: habia leído algo de Voltaire, á quien llama escritor *delicado*, con ocasion de la *Vida de Cárlos XII*, obra la más inocente del Patriarca de Ferney (1); conocia la paradoja de Rousseau sobre el influjo de las ciencias y de las letras en la corrupcion de los pueblos, y ella y el tema de la Academia de Dijon le dieron pretexto para escribir una larga carta sobre las ventajas del saber, «impugnando á un temerario que pretendió probar ser más favorable á la virtud la ignorancia que la ciencia.» No hallaba en Rousseau más que «un estilo declamatorio y visiblemente afectado; una continua sofistería, basada, sobre todo, en el paralogismo «*non causa pro causa*,» y una inversion y uso siniestro de las noticias históricas.» Realmente, el tema de la Academia de Dijon era una impertinencia de aquellas á que sólo puede contestarse con una paradoja ó con un lugar comun. «Tomad la contraria, y os dará gran fama,» dijo Diderot á Rousseau, y Rousseau optó por la contraria.

La réplica de Feijóo merece leerse (2). No le entusiasma *la virtud espartana*, que tan pomposamente encarecia Rousseau: al contrario, tiénela por *suprema y asquerosa barbárie*, sobre todo puesta en coitejo con la cultura ateniense. No concede de ligero que los romanos de la decadencia valiesen ménos moralmente que los de los primeros tiempos de la república, porque no en un solo vicio consiste la *nequicia*, ni en una sola virtud la santidad, y, sobre todo, niega rotundamente que entre los hombres de ciencia sean más los viciosos que los virtuosos, porque, antes al contrario, la continua aplicacion al estudio desvia la atencion de todo lo que puede perturbar la serenidad del ánimo ó excitar el apetito. Respírase en todas las cláusulas de este discurso el más simpático amor al cultivo de la inteligencia: truena el P. Feijóo contra quien osa buscar ejemplos de perfeccion en el siglo X, siglo de tinieblas, y se indigna contra los que establecen parentesco entre la herejía de Lutero y el Renacimiento de las letras humanas. Sólo se equivoca en creer que Rousseau buscaba únicamente notoriedad de ingenioso con su sofística paradoja, sin reparar (por falta de noticias del autor) que aquella perorata de escolar era el primer grito de guerra lanzado contra la sociedad y la filosofía del tiempo por un ingenio solitario, misantrópico, vanidoso y enfermizo, en cuya cabeza maduraban ya los gérmenes del *Dis-*

(1) Vid. *Cartas Eruditas*, carta XXIX del tomo I, *Paralelo entre Cárlos XII y Alejandro Magno*.

(2) *Cartas Eruditas*, tomo IV, carta XVIII.

curso sobre la desigualdad de las condiciones, del Contrato social y del Emilio.

Si más pruebas necesitáramos del recto sentir y de la acendrada ortodoxia de Feijóo, bastaría recordar que entre sus *Cartas Eruditas* hay un escrito contra los judíos, intitulado *Reconvenciones caritativas á los profesores de la ley de Moisés* (1), otra contra los filósofos materialistas (2), y una especie de preservativo contra los errores protestantes, destinado á los españoles que viajan por país extranjero. Era devotísimo de Nuestra Señora, y en su amoroso patrocinio fundaba la esperanza de la eterna felicidad, como él con frase ternísima dice en otra carta (3). En su comunidad vivió ejemplarmente, y murió como un santo.

No obstante, alguna vez, durante su larga vida (ochenta y siete años), honrada como á porfía por Reyes y Pontífices y sabios, se desató contra él la calumnia, tildándole de sospechoso en la fé. No surgieron en España tales rumores, tan pronto ahogados como nacidos. El mismo Feijóo lo refiere en el discurso sobre las *Fábulas gacetales* (4) (que hoy diríamos *periodísticas*). En la *Gaceta de Londres* de 27 de Noviembre de 1736 se estampó cierta carta de un teólogo español á un amigo suyo de Inglaterra, en que se hablaba de conatos de reforma doctrinal en España, patrocinados por el *Doctor del Fejo*, que habia presentado con tal fin un *Memorial* al Consejo de Castilla. Del *Doctor del Fejo* dábanse tales señas, que era preciso identificarle con el autor del *Teatro Crítico*, donde hallaba el gacetero «una libertad de pensar hasta entónces no conocida en España.» Mezclando reminiscencias del informe de Macanaz, y otras hablillas que circularon antes de la publicación de la Bula *Apostolici Ministerii*, atribuíase á nuestro benedictino el proyecto de un Concilio nacional y de una Iglesia autónoma. Decíase que mucha parte de los teólogos españoles habian apadrinado el *Memorial* del doctor, y que la mayoría del Consejo le habia aprobado. Esta carta fué reproducida por la *Gaceta de Utrecht* de 7 de Diciembre del mismo año, y luégo por la de Berna, y así corrió en todo país protestante, y áun católico, hasta llegar á la celda de San Vicente de Oviedo. «En puntos de fé, no sólo no he tocado en los principios,

(1) Tomo III, carta VIII.

(2) Tomo IV, carta XV.

(3) Tomo V, carta VI.

(4) *Teatro Crítico*, tomo VIII, disc. V.

mas ni aún en las más remotas consecuencias,» respondió Feijóo; y quien conozca sus obras, tendrá por supérflua cualquier otra defensa (1).

Ni tampoco hay para qué romper lanzas por la pureza de doctrina de los demás pensadores de entónces, que, con ser católicos á machamartillo, tomaron el nombre de *escépticos reformados*, puesto que su corifeo, el Dr. Martinez, reconoce como criterios de verdad la revelacion en los dogmas de fé, la experiencia en las cosas naturales y los primeros principios de la razon en las consideraciones metafísicas. (Diálogo I de la *Philosophia Sceptica*.) Verdad es que este escepticismo tiene algo de eclecticismo incoherente, sobre todo cuando el autor de la *Philosophia Sceptica* establece aquella sutilísima distincion entre los estudios teológicos, para los cuales prefiere la filosofía aristotélica (por las viejas relaciones que tiene con la reina de los saberes), y los de ciencias naturales y medicina, para los cuales prefiere la filosofía *corpuscular* ó *atomística*, por estar basada en principios geométricos y sensibles, y no en abstractas nociones, como la física de Aristóteles. Pero siendo contrarias, ó más bien contradictorias ambas cosmologías, claro que es vicio radical del sistema ó sobrado afan de conciliaciones querer legitimar, segun los casos, la una ó la otra. ¡Como si pudiera haber dos filosofías igualmente verdaderas, una para la especulacion y otra para la práctica! En esto le impugnó victoriosamente el Dr. Lesaca, que, como otros aristotélicos, tenia el mérito de llevar á la pelea un sistema bien trabado y consecuente en todas sus partes.

Escepticismo mitigado ó *escepticismo racional* llamaba al suyo el

(1) De las obras completas de Feijóo hay por lo ménos quince ediciones completas. Recomiendo como la mejor la que hizo la Compañía de Impresores y Libreros (1760 y sigs.), á la cual precede la biografía del autor, escrita, segun afirma Sempere y Guarinos, por el conde de Campomanes. Son catorce volúmenes: ocho del *Teatro Crítico*, cinco de *Cartas Eruditas* y uno de *Ilustraciones Apologéticas*. Suele acompañar á ellos la *Demostracion crítico-apologética* del P. Sarmiento. De los folletos escritos contra él y en pró (hoy muy difíciles de reunir), formó Campomanes esmerada bibliografía en el prólogo citado. Pueden verse además la *Historia de la Medicina Española*, de Morejon (tomo VI, *passim*); el artículo *Feijóo en el Ensayo de una Biblioteca del reinado de Cárlos III*, de Sempere y Guarinos; la oracion inaugural del curso de 1859 á 1860 en la Universidad de Oviedo, por D. José María Anchoriz; el discurso preliminar de D. Vicente de la Fuente á las *Obras escogidas* del polígrafo benedictino en el tomo LVI de la *Biblioteca de Autores españoles*; el *Diccionario de escritores gallegos*, de D. Manuel Murguía, y el *Exámen crítico de las obras del P. Maestro Feijóo*, por doña Emilia Pardo Bazán, premiado en un certámen de Orense en 1876 (Madrid, 1877). Es un buen trabajo que la autora se propone refundir hasta convertirle en libro. Otro estudio hay acerca de Feijóo (y de pésimo espíritu por cierto), publicado en la *Revista de España* por doña Concepcion Arenal. Mucho habria que decir de él; pero... respetemos la filosofía con faldas.

Dr. Martínez. *Positivismo* le llamariamos hoy si no infamase el nombre, y si, por otra parte, el autor no protestase tantas veces de su respeto á los fundamentos metafísicos de la certeza. «Creía los fenómenos que la observacion y la experiencia persuaden (dice el P. Feijóo hablando de su amigo); pero dudaba de sus íntimas causas, y tal vez las juzgaba impenetrables, por lo ménos con aquel conocimiento que puede engendrar verdadera demostracion» (1). (*Obras Apologéticas*, pág. 219.)

Más resuelto el P. Tosca, *por quien en los reinos de Valencia y Aragon se perdió el miedo al nombre de Aristóteles*, en la cuestion de *principiis rerum naturalium*, se acostó al parecer de Gassendo, aunque en otras cosas especuló libremente, como hombre que era de larga experiencia y contemplacion, de indecible amor á la verdad y franqueza en profesarla: altísimo elogio que le tributó no menor autoridad que la de Mayans. Y aunque parezca que la doctrina de los átomos trae consigo no sé qué sabor materialista, más que por culpa suya por culpa de los que en otro tiempo la profesaron, y por el recuerdo de Demócrito y Leucipo, de Epicuro y de Lucrecio, lo cierto es que esta opinion, corregida y mitigada, con sólo respetar la causa primera que creó los átomos y les dió el impulso inicial para moverse y combinarse, ha sido profesada, desde el Renacimiento acá, por excelentes católicos, desde Gomez Pereira hasta el padre Secchi, y es opinion que la Iglesia deja libre, como todas las que recaen sobre aquellas cosas que Dios entregó á las disputas de los hombres. Y así como hay y ha habido siempre atomistas católicos, fácil es tropezar con ateos y materialistas que rechazan como hipotética, vacía y falsa la concepcion atómica, y quizá tengan razon, sin que en esto se interese el dogma, que ni la aceptó por verdadera, ni por herética la reprueba.

M. MENENDEZ PELAYO.

(1) Dejando esto á un lado, hemos de confesar que los españoles más doctos y castizos del siglo pasado miraron de reojo á Feijóo. *"A multis est impetitus* (decía Mayans), *sed ut debiles adversarios nactus est, eorum conatus irridet, nescius fortasse quantum a docto adversario pati posset, si critico stylo res esset decernenda,*" como queriendo dar á entender que gran parte de la fuerza de Feijóo dependia de la flaqueza de sus adversarios. Y Forner escribia en las *Exequias de la lengua castellana*: "Feijóo impugnó en muchos lugares de sus obras, en vez de errores, verdades comunes, y en lugar de ellas, quiso introducir sus errores particulares... No habia saludado la antigüedad docta... Es el primero que afrancesó nuestras locuciones... Es mejor para que le lea el vulgo que para que le estudien los hombres ingeniosos." (*Poetas líricos del siglo XVIII*, tomo II, págs. 405 y 406.) Todo esto es asperísimo, como lo era el genio de Forner; y tanto, que la aspereza se trueca en injusticia. Lo consigno sólo como rasgo de carácter y de época.

LOS TIEMPOS FELICES.

I.

Es muy posible que interiormente el hombre moderno sea un sér desgraciado, porque todavía en las secretas intimidades de la vida individual quedan como restos de no sé qué desdicha antigua, heredada de padres á hijos, que cada cual por su parte hace esfuerzos continuos por retener en vinculacion perpetua. Sí, convengamos en que aún persistimos en la manía rutinaria de ser desdichados, aunque no sea más que allá en el fondo oculto de nuestro pensamiento.

Sea; porque al fin hay que dejarle á cada uno la iniciativa necesaria en el órden íntimo de su los afectos de ánimo. Por mucho que nos interese la felicidad humana, y por más que ella sea el objeto especialísimo de nuestra poderosa civilizacion, no es cosa de ir individuo por individuo, como si dijéramos, de casa en casa, imponiendo la dicha del modo que se imponen los tributos. No se pueden allanar los corazones para ir de uno en otro declarándolos en estado permanente de regocijo, á la manera que se declaran dias de fiesta aquellos en que la córte viste de gala.

Mas, aún así, hemos encontrado medio de subsanar en lo posible el inconveniente que á la felicidad comun opone la resistencia inveterada y empírica de las desdichas individuales; y, como quien no quiere la cosa, hemos hecho del suicidio el recurso, el refugio de todas las desgracias. Si por una parte respetamos en el hombre el derecho á ser desventurado, al mismo tiempo, y como en compensacion, le hemos reconocido la facultad de quitarse de enmedio.

La moral de nuestros padres, bastante atrasada en este punto, se permite todavía señalar con el estigma de perpetua ignominia la memoria del suicida; mas por algo nos ha tocado en suerte los dichos tiempos de una época tan fecunda en desastres; y, más razonables, hemos hecho del suicidio un medio de defensa contra las ad-



versidades de la vida; y si todavía no ha encarnado resueltamente en las costumbres la apoteosis del que atenta á su existencia, la razon libre y la ciencia independiente de toda moral lo proclaman como uno de los derechos del hombre. Abierta de par en par esta puerta á la felicidad humana, el suicidio prospera en nuestros dias, dando testimonio de que en el mundo moderno sólo pueden vivir las personas dichosas.

Y en efecto, el aspecto de todas las cosas solicita de tal modo nuestra hilaridad, que no hay suceso, por pavoroso que sea, que no nos incite á desternillarnos de risa, porque la tragedia, cansada ya de aterrar al género humano con el horror de las catástrofes, ha adoptado la forma cómica para tener constantemente en nuestros labios la sonrisa, que lo ridículo despierta hasta en los ánimos ménos dispuestos á la alegría.

Sí; á la tragedia ha sucedido siempre la parodia, y cuanto más terrible es el fondo del drama, más vivamente se destacan los colores grotescos; así es que la contorsion espontánea, casi involuntaria, ha venido á ser la forma externa de todo cuanto nos rodea.

Por una ley particular de nuestros tiempos, lo mismo en las cosas que en las personas, sólo consigue elevarse lo que es risible. No hay manera de volver los ojos á la grande escena de la vida pública, sin sentir allá en lo interior de nuestro espíritu el cosquilleo de la carcajada. Salimos del teatro de las asambleas políticas reventando de risa; acudimos á presenciar las escenas parlamentarias, restregándonos las manos de gusto, porque sabemos de antemano que nos va á faltar boca para reirnos.

Sin ir más lejos, en todo lo que llevamos de legislatura, la hilaridad apenas encuentra un momento de descanso. Regístrese el *Diario de las sesiones*, y se verá cuán felices son los tiempos públicos que nos han cabido en suerte. Fíjese la atención en las acotaciones que con letra bastardilla marcan los accidentes que dan color á los debates, y hallaremos mil veces repetida la palabra *risas*. La caricatura ha llegado en nuestros tiempos á ser testimonio de celebridad y de importancia, y échese por donde se quiera, la caricatura no es más que el aspecto risible de la persona.

En vano los oradores furibundos ahuecan la voz y buscan en los rasgos más sublimes de la elocuencia atronadora emociones fuertes, porque, aparte de los aplausos convenidos, que se conceden por medio del simple choque de una mano con otra, la sonrisa se dibuja en todos los semblantes. Los hombres más graves, ya por la edad,

ya por la jerarquía, no abren la boca mas que para decir gracejos. La seriedad, de suyo triste y solemne, ha desaparecido y hemos entrado de lleno en el género chistoso.

En el arte pasa dos cuartos de lo mismo: la literatura patibularia no ha podido sustraerse á la influencia amena de nuestros alegres dias, y se ha hecho jocosa; cuanto más se hincha, más grotesca resulta. Por una compenetracion particular de los dos géneros, ha venido á ser su propia parodia. Al pronto suelen los auditorios no caer en la cuenta del gracejo, y se quedan con la boca abierta; mas luégo que se hacen cargo del chiste, celebran el suceso á carcajada tendida.

Las costumbres contribuyen por su parte desafortadamente á aumentar la amenidad de la vida. ¿La abundancia inagotable de rateros que circulan por Madrid no es ya una gracia? ¿Quién no se rie de la serie no interrumpida de escándalos con que nos recrea la crónica diaria? ¿Los anales del crimen son ménos variados y ménos divertidos? ¿No es cosa de risa para todo hombre de buen humor las angustias con que el lujo brilla y las degradaciones con que la opulencia se ostenta? La miseria misma ha abandonado su aspecto de hambre y de tristeza y se rie de su propia desdicha; porque ¿á quién no alegra ver á los cojos que bailan, á los ciegos que cantan, á los tullidos que saltan en medio de las calles?

Yo recuerdo en este instante la fuerza de atraccion que ejerció sobre el mundo civilizado el espectáculo que París ofrecia inmediatamente despues del desastre de la *Commune*; apenas hubo persona ó familia medianamente acomodada que no acudiese á recrear el ánimo contemplando las huellas del desastre. Medio mundo se citó en París: aquello fué la feria de las ruinas. La catástrofe, por prodigiosa trasformacion, quedó convertida en romeria, en algazara, en fiesta.

II.

Ello es que ha llegado el momento de que contemplemos las desgracias ajenas y áun las desgracias propias con cierta desdeñosa indiferencia, porque sean las que quieran las tribulaciones íntimas que aflijan nuestro ánimo, fuera de nosotros mismos todo nos sonrie. No sé qué pueda acontecer de sombrío y pavoroso que no nos proporcione ocasion y motivo de animacion y regocijo; y llego á presumir que sólo el dia del juicio final nos ha de traer serios disgustos, por-

que una vez consumado el trastorno, no sé con qué género de fiestas podremos celebrar el fin del mundo.

Mas dejando esa lejana perspectiva, oculta en las oscuridades de lo porvenir, hoy por hoy, hemos convenido en que solamente sean desgraciados aquellos que privadamente se empeñen en serlo; porque bien alambicado todo, en medio de tantas y tan prósperas felicidades, sólo puede consentirse la desdicha como acto puramente individual, íntimo, subjetivo, hijo del capricho particular de cada uno, independiente de la felicidad comun. y que viene á ser, como si dijésemos, el *Habeas corpus* de ese ser invisible é impalpable que cada hombre lleva dentro de sí mismo.

Fuera de ese único refugio concedido á las desdichas humanas, es muy cierto que, quieras que no quieras, por combinacion feliz de las cosas y de los sentimientos, hemos venido á parar en que la alegría sea la expresion pública y unánime de toda tristeza. Por el sistema antiguo no eran dichosos mas que aquellos á quienes la felicidad concedia el derecho de serlo; mas nuestro procedimiento, mucho ménos exclusivo que las parcialidades de la fortuna, convoca á la dicha comun, sacando el regocijo público de las entrañas mismas de nuestras desventuras. Positivamente hemos llegado al supremo dominio de todas las cosas, en vista de que la misma desdicha nos adula y la desgracia misma nos sonrie.

Todavía conservamos la costumbre de afligirnos por la muerte de las personas queridas, y aunque pronto la algazara del mundo nos consuela, ello es que entornamos la puerta de la casa por algunos dias en señal de duelo, y nos vestimos de negro en señal de luto. Mas cualquiera que sea nuestra pena, buscamos en las pompas de la vida algo que nos ayude á sobrellevar el pesar de la muerte. ¡Qué pérdida tan irreparable!... Cierto. Pero ¡Santo Dios! ¡Qué entierro tan espléndido!... La comitiva acude más cortés que piadosa. El duelo se despide en el cementerio; no es posible hacerle pasar de allí. ¡Qué adios tan eterno! Sin duda; tan eterno, que el mundo le vuelve desde aquel momento la espalda para siempre al que queda enterrado.

Oid la última palabra de la familia afligida: «Se suplica el coche.» Se ruega esa última ostentacion de la vanidad humana, porque hay que cubrir con la pompa de la vida la miseria de la muerte. Además, ¡qué gran sentido filosófico encierra! El coche, sí, para que el duelo pueda volverse á escape.

Ciertamente condenariamos á severa crítica á la familia que en esos casos fúnebres omitiese esas demostraciones suntuarias de su pe-

na, y abriera las puertas de la casa, se engalanara con sus mejores adornos y convocara á una fiesta más ó ménos espléndida, porque aún esa manera de sentir no ha penetrando en los sagrados rincones de la vida íntima; mas de puertas afuera, hemos arreglado las cosas de muy distinto modo.

Es indudable que en el órden de los medicamentos morales no hay específico que mitigue las tristezas del alma tanto como las explosiones de la alegría. Sin embargo, el procedimiento es algo metafísico, y no han de acabar de entenderlo los corazones seriamente afligidos.

Mas si particularmente no es fácil aplicar el remedio del regocijo á la enfermedad de la afliccion, tomada la descendencia de Adan colectivamente, en conjunto, como familia humana, es cosa corriente y generalmente admitida que por medio de la alegría comun, de la algazara en comandita, mitiguemos los sinsabores de las desdichas públicas.

Con tan perentorio recurso, los anuncios de calamidades que de continuo esparce la rapidez del telégrafo, agorera incansable de desdichas, no son ya para nosotros noticias de pavorosas desgracias que nos contristen y nos aflijan, sino antes bien motivos continuos de súbitas diversiones, por medio de las que excitamos nuestra conmiseracion, entristeciéndonos, si me es permitido decirlo así, á carcajada tendida.

III.

—¿De qué se trata?

—Se trata de una inundacion que ha sumergido pueblos enteros, de terremotos que han asolado extensas comarcas, de huracanes que han aniquilado regiones feraces.

—¿Y bien?

—¡Oh! Que de allí nos venia como en tributo á nuestro regalo la perfumada piña, la animadora pimienta, el café soñador ó el delicioso tabaco que aspiramos en jugoso humo.

• —¿Y qué hacemos ante tanta desdicha?

—Claro está: hay que acudir de algun modo á remediarla.

—¿Y cómo?

—La cosa es clara.

—Veamos.

—Pues mire Vd. atentamente, y verá que el desastre que lamen-

tamos es la ocasion más propicia que se nos puede ofrecer para divertirnos.

—¡Sí!

—Como Vd. lo oye. Somos demasiado felices para que se pueda llamar á las puertas del corazon moderno con la voz de las desdichas, antes bien, para que conteste, hay que llamar con la voz del regocijo. ¿Me va Vd. comprendiendo?

—Todavía no acabo de comprenderle.

—Mire Vd., una inundacion, un terremoto, un huracan, son ciertamente tres catástrofes. Nómbrelas Vd., y huirá la gente, cielos y tierra; pero anuncie con ese motivo funciones de teatros, bailes, conciertos, corridas de toros, y esa misma gente se despepitará por acudir al llamamiento y se quitará los billetes de las manos. ¿Comprende Vd.?

—Sí, ya voy comprendiendo.

—Mire Vd., yo sé algo de historia, porque no vengo de arar, y me rio de los tiempos heróicos, porque no sirven para descalzar á nuestros tiempos.

—¡Hombre!

—Oigame Vd. Cuando á Leonidas le dijeron que las flechas del ejército de Jerjes cubrian el sol, se encogió de hombros y dijo: «Mejor: así peharemos á la sombra.» Y eso se ha puesto en las nubes.

—¿Y qué?

—¿Qué?... Que vengan á decirnos á nosotros que el mundo se hunde, y verá Vd. lo que es bueno. Verá Vd. cómo nos restregamos las manos diciendo: «¡El mundo se hundel... Mejor; ahora sí que vamos á divertirnos.»

IV.

Véase cómo la vida vendria á ser un fastidio insoportable, si la pavorosa voz de las calamidades públicas no resonara con frecuencia, anunciándonos, ya un desastre, ya otro, como ocasiones inexcusables de fiesta y de algazara.

Ya sé que este sistema de constante regocijo no ha traspasado aún los límites de las grandes poblaciones, pero poco á poco se irá civilizando el mundo; porque eso de convertir la noticia de una catástrofe en anuncio de una fiesta, es descubrimiento que ha de llevar á los extremos más apartados de la vida moderna el secreto de hacer felices á los pueblos contra el empeño de las adversidades.

En esos días, en que las esquinas impasibles nos llaman con la voz de innumerables carteles, ofreciendo á nuestros deseos los más atractivos espectáculos, llevándonos de teatro en teatro, de concierto en concierto, de baile en baile, de recreo en recreo, de diversion en diversion, de solaz en solaz, de placer en placer, de alegría en alegría, no hay que preguntar el motivo de tanta algazara, porque ya sabemos que se trata de una catástrofe.

Porque ¡oh tierna expresion de la sensibilidad humana! no hay empresa, sociedad ni compañía de esas que viven de la aficion pública á todo espectáculo, que no tenga en ese momento el cartel más triste que han visto los ojos de los hombres, para despertar en la muchedumbre el deseo de divertirse y regocijarse.

Y no hay manera de resistirse á la tentacion de esa alegría, porque seria una crueldad negar el óbolo de nuestro contento, cuando se nos pone delante el platillo de uno ú otro desastre. ¡Oh! Sí; hay que asistir á la fiesta que nos solicita para poder exclamar: ¡Qué alegremente nos hemos afligido!

En resúmen: sólo por capricho se puede ser ya desgraciado en el mundo; porque se han arreglado las cosas de modo, que fuera de nuestros infortunios particulares, que despues de todo á nadie le importan, la dicha en comandita nos sale al encuentro por todas partes.

Sin duda ha de ser la época más dichosa del mundo esta en que hay necesidad de colocar centinelas en las alturas de los puentes para que la gente no se tire de cabeza.

Bien podemos exclamar: ¡Oh tiempos felices!

J. SELGAS.

PRESUPUESTOS GENERALES

DEL ESTADO.

II.

DEUDA PÚBLICA Y CONVERSION DE ALGUNAS DE SUS CLASES.—AUMENTOS Y BAJAS EN LAS DEMÁS SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.—REFORMA DE LA ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION ECONÓMICA PROVINCIAL.

El señor ministro de Hacienda ha presentado á las Córtes dos proyectos de ley sobre presupuestos: uno relativamente al año económico de 1881 á 1882, que comprende desde 1.º de Enero á fin de Junio del año próximo natural; y otro para el ejercicio de 1882 á 1883. Se prescinde, pues, malamente de normalizar la situacion ilegal de la época desde 1.º de Julio á fin de Diciembre de 1881; que era el primer deber que correspondia hubiese cumplido el Gobierno, tan luégo como la legislatura actual fué abierta.

Los gastos del segundo semestre del año económico en que nos encontramos ahora, se fijan en 392.759.779 pesetas; y como los ingresos, con que habrán de ser cubiertos aquéllos, se supone ser 392.497.612 pesetas, habrá—si llegaran á realizarse, por completo, los cálculos formados en uno y en otro sentido—un déficit de 262.167 pesetas. Es de creer prudencialmente que éste sea mucho mayor; no dejando aquella cifra de constituir una ilusion, estampada en el papel. En cuanto al año económico completo de 1882 á 1883, las cantidades presupuestas ascienden á 782.649.212 pesetas, en la parte de los gastos; y á 782.995.225 pesetas la parte relativa á los ingresos; de modo que aquí habria ya hasta un sobrante, por la suma, relativamente no exigua, de 346.013 pesetas.

Las cuatro Direcciones generales, á cuya gestion administrativa

están encomendadas en el ministerio de Hacienda las contribuciones, rentas é impuestos de más cuantía, deberán ofrecer—en el caso de realizarse aquellos propósitos, durante el año económico próximo inmediato—como entrada en las arcas públicas y según su importancia, de mayor á menor, las siguientes cantidades:

Dirección general de Contribuciones.....	230.979.000	pesetas.
» » de Rentas estancadas....	221.585.000	»
» » de Impuestos.....	164.409.000	»
» » de Aduanas.....	115.458.000	»

DEUDA PÚBLICA Y CONVERSION DE ALGUNAS DE SUS CLASES.

Analizando ligeramente las más principales diferencias que, en comparación con los datos del último anterior presupuesto aprobado, existirían en cuanto á los gastos, con arreglo al proyecto de presupuesto presentado para 1882 á 1883, se encuentra en primer lugar, en la sección 3.^a, que lleva por epígrafe *Deuda pública*, una baja de 68.631.000 pesetas en guarismos redondos.

Resultado es éste de que, si bien asciende ahora á 179.124,350 pesetas el importe de los créditos que se aplican á satisfacer las obligaciones de las deudas que habrán de convertirse, si se aprueba uno de los proyectos de ley presentados, y que se extiende á las obligaciones del Banco y Tesoro, las obligaciones sobre la garantía de la renta de Aduanas, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, la Deuda moderna amortizable al 2 por 100, las acciones de Obras públicas, las acciones de Carreteras, los billetes de la Deuda del material del Tesoro, los billetes de la Deuda del personal y la Deuda flotante, calculable en fin de Diciembre próximo; y se rebajan, por otra parte, 2.500.000 pesetas por intereses de la Deuda flotante, habrá que satisfacer diversas sumas, que llegan á componer un total de 112.993.094 pesetas.

Tales son, en primer lugar y reunidas en una sola partida, 21.300.000 pesetas por el aumento de los intereses de la Deuda consolidada interior y exterior y de las obligaciones de Ferro-carriles, que es de $\frac{1}{4}$ por 100 para las primeras, y de $\frac{1}{2}$ por 100 para las segundas, según lo prevenido en el párrafo 2.^o del art. 1.^o de la ley de arreglo de la Deuda, de 21 de Julio de 1876.

Acerca de este punto ha creído el Sr. Camacho oportuno pedir á las Córtes una autorización, contenida en otro de sus numerosos proyectos de ley, para entablar negociaciones con los tenedores de las

dos clases de Deuda referidas, antes de la fecha señalada en el párrafo 3.º de dicho artículo 1.º de la ley, ó sea durante el año de 1882, *si los mismos acreedores lo solicitasen*; cuyas negociaciones podrán reducirse á fijar los aumentos sucesivos de interés, ó ampliarse á compensaciones, cuyo resultado sea convertir las Deudas actuales en otra del 4 por 100.

Como el ministerio de Hacienda habrá de dar noticia á las Córtes en su día, si sus gestiones llegan á producir algun resultado, bien con los tenedores ó representantes de la Deuda interior, bien con los de la exterior, reunidos ó por separado,—pues para todo ello podrán extenderse los trabajos que el Gobierno practique,—parece inútil hablar ahora de este asunto; y es prudente, por lo contrario, prorogar para la época oportuna el exámen del uso que se hubiese hecho de la autorizacion pretendida, que lleva por objeto, siempre pausable, el unificar todas las Deudas de la nacion española, á fin de que un solo signo de interés sea el representante de las que se reconozcan como de cargo del Erario de nuestro país. Ciertamente es que, por el pronto, aun economizando la cantidad dedicada á la amortizacion de la Deuda, así como el producto de la venta á metálico de los bienes nacionales, habrá que destinar una suma no insignificante al pago de los intereses de la nueva Deuda; pero siempre será muy inferior á la que hubiera debido abonarse en su día, cuando, cumpliéndose en su integridad los ofrecimientos hechos á los tenedores de los títulos de Deuda consolidada interior y exterior y de las obligaciones de Ferrocarriles, hubiese obligacion de satisfacer la totalidad del 3 y del 6 por 100 respectivamente, una vez realizados los aumentos sucesivos á que tenian derecho. La operacion, pues, versará sobre la renuncia de un derecho para lo futuro, de ulteriores mejoras en los tipos del interés perceptible; á cambio de un aumento efectivo é inmediato, desde luego, que no tenian derecho á pedir.

En segundo lugar, importarán 91.631.250 pesetas dos nuevas partidas de esta seccion del presupuesto. Una de ellas es para atender á la anualidad por los intereses y la amortizacion de la nueva Deuda al 4 por 100 amortizable; y la otra para la comision que se abone al Banco de España, por el servicio del pago de los intereses y de la amortizacion de aquélla.

Todo esto ha de entenderse en el caso que la operacion de convertirse las diversas Deudas actuales, que dejo mencionadas, se verifique por la totalidad de la suma á que ahora ascienden, ó sea en junto á 1.522.115.940, segun los datos oficiales aducidos por el se-

ñor Camacho, y á los que es forzoso atribuir verdad legal; á pesar de que, relativamente á alguna de ellas, sus tenedores los desautorizan en una exposicion elevada al Congreso de los Diputados, pues creen excesiva la cifra de 8.500.000 pesetas en que se calcula la Deuda del personal, máxime atendida la no escasa suma, que es sabido se encuentra depositada desde su emision en la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, y que habrá de ser cancelada alguna vez, por no presentarse á recogerla los acreedores primitivos á cuyo favor se emitieron los títulos ó sus causa-habientes.

Estas cantidades calculadas para los intereses y la amortizacion de la nueva Deuda, pueden sufrir alteraciones considerables; y la razon es bien sencilla.

Los valores que se determinan como Deudas convertibles, pueden ó no entregarse en pago de los nuevos títulos del 4 por 100 amortizables, segun que sus actuales tenedores se avengan ó no á que, dejando de reconocérseles todo su valor nominal, se les fijen tipos inferiores á él. Acordado ya por la Comision del Congreso de los Diputados, de acuerdo con el Gobierno, que los tenedores actuales de estos valores puedan, á su voluntad, convertirlos ó no, conservando el derecho á percibir los intereses y á disfrutar de la amortizacion que les está concedida ahora, los cálculos del señor ministro podrán experimentar alteraciones de importancia; y juntamente con las rebajas en las economías previstas, habrá de acrecer el déficit, que necesariamente existirá, por sobrepujar los gastos á los ingresos efectivos. Pero, aun aceptando los tipos consignados en el proyecto de ley, deberá procederse al pago en efectivo metálico, segun los cambios en aquél expresados, de todos los valores que no entren en la conversion, desvirtuándose el pensamiento que dominó al proponerla á las Córtes.

Cualesquiera dificultades que la conversion encuentre, siempre que el Banco de España sea el encargado de llevarla á cabo, las consecuencias habrán de ser graves en demasía. Ante todo, obligado á recoger á la par las cantidades que los poseedores actuales prefieran no llevar á la conversion, surgirá probablemente la necesidad de una mayor circulacion de sus billetes, que pese forzosamente sobre la plaza de Madrid; y cuanto superior sea á la que el mercado demande, mayor será tambien la depreciacion de los valores que, afluyendo á la Caja de aquel establecimiento de crédito, para su reembolso, podrán originarle una crisis, independiente del descuento á que se dará lugar, y de que se utilicen algunos agiotistas.

Además, á los tenedores de la Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, que prefieran el cumplimiento exacto del artículo 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876, se permite que puedan conservarlos, abonándoles, en este caso, en las épocas respectivas, el importe de los intereses, y realizándose en lo sucesivo las amortizaciones que corresponda, pero sólo proporcionalmente á la cuantía de los títulos que continúen en la circulacion por el motivo expresado.

Laudable es, en verdad, el propósito de respetar los pactos anteriores y atenerse al consentimiento explícito de los acreedores extranjeros, dejándoles libre el derecho de optar ó no; pero habria sido igualmente plausible que no se hubiese prescindido de lo que las leyes interiores tenian cosignado tambien, á favor de los poseedores de las acciones de Carreteras y de Obras públicas, Deudas que siempre han sido llamadas del Estado y no del Tesoro. La última ley, de 17 de Mayo de 1878, restableció la amortizacion acordada por las leyes respectivas de su creacion; pero realizándose por subastas, en las que sirven, pero no siempre de punto de partida los tipos de la cotizacion en el mercado. Mal sistema para afianzar el crédito público en lo porvenir parece ser el de desentenderse gratuitamente, y sólo por el empleo de la fuerza del que así lo manda, contra la voluntad de uno de los interesados, del cumplimiento de las leyes; y la cuantía de esta consideracion acrece, cuando todo el fundamento que se alega, y que ya se consignaba en el discurso regio, el dia en que se abrieron las sesiones de la legislatura actual, es el de que por su escasa importancia es conveniente cancelar desde luégo aquellas Deudas.

Prescindiendo de que *cancelar* no es lo mismo que *convertir*, y mucho ménos si no es á la par, no debe desatender el legislador que la circunstancia de estar limitada una Deuda á cantidades de escasa entidad, es una consideracion atendible, mayor todavía, para que sean respetados los derechos de los tenedores de aquélla, y que no se vean privados de los beneficios que han disfrutado sus antecesores. Estas Deudas, segun el ministro dice, ascienden en el dia á 10.546.500 pesetas, por lo relativo á las acciones de Obras públicas, y á 9.699.500 pesetas, por las acciones de Carreteras en sus cuatro emisiones, ó sea en junto á 20.246.000; que á los cambios que el proyectò de ley establece, se reducen á 8.015.340 pesetas, en cuanto á las acciones de Obras públicas, y á 8.216.600 pesetas, en cuanto á las de Carreteras, ó sea 16.231.940 en totalidad.

Lo que sí puede dar lugar á controversia, y con razon fundada,

es que se trate de asimilar á la suerte de las Deudas amortizables del Tesoro la del 2 por 100, creada en 1876, con circunstancias privativas suyas, que no daban motivo para esperar se la comprendiese en la conversion. El crearla tuvo por objeto, conforme es sabido, satisfacer por su valor nominal los cupones de la Deuda consolidada al 3 por 100, interior y exterior, y los de las amortizables al 6 por 100, procedentes de Carreteras, Obras públicas y obligaciones para subvencionar los ferro-carriles, que á consecuencia de la suspension realizada en 1874, se hallaban sin satisfacer por completo en la parte relativa al segundo semestre de aquel año, á los dos de 1875 y á los dos de 1876; como tambien los haberes del clero correspondientes á la época anterior al 1.º de Enero de 1875, cuando aparecian excluidos del presupuesto, formado por el Sr. Camacho en 1874; y las nueve décimas partes del empréstito forzoso de 23 de Agosto de 1873 y pendientes de pago. Desde su creacion formó parte de las Deudas generales del Estado esta titulada del 2 por 100. En el presupuesto de aquéllas ha venido figurando desde entónces, así en cuanto á su interés anual, como en cuanto á su amortizacion, fijada al tipo de 50 por 100 de su valor nominal, por sorteos semestrales: de manera que en tres quinquenios quedase completamente amortizada, al respecto de 20 por 100 en el primero, de 36 por 100 en el segundo, y de 44 por 100 en el tercero de los quinquenios.

Los tenedores, pues, de la Deuda del 2 por 100 han sabido, desde luégo, las circunstancias que habian de concurrir en los títulos que poseian; y así como debian considerarse amparados en sus derechos, con arreglo á la ley de emision de aquélla, nunca podian ni debian aspirar á que se modificaran las condiciones que les afectasen.

Calcula el señor ministro de Hacienda que el dinero empleado en la operacion proyectada ofrecerá un premio anual, por término medio, de 5,46 por 100, ó sea 4,71 como interés propiamente dicho, hecha la operacion al cambio de 85 por 100, al que ha de agregarse 0,75 por 100, como beneficio de la amortizacion. Este último dato será siempre incierto, como muy difícil de calcular; puesto que, si bien tanto mayor será la ganancia de los tenedores cuanto más inmediatamente se reembolsen á la par, con motivo de haber sido favorecidos en los primeros sorteos de la amortizacion, á la vez será relativamente inferior para aquellos dueños de títulos que vean cómo éstos van postergándose hasta los últimos sorteos. El papel convertible, si procede de las Deudas hasta ahora privilegiadas, produce un 6 por 100 de interés, ó sea más del correspondiente al que

se les ofrece en cambio; y esto podrá ser, tal vez, para algunos un obstáculo para que la conversion se realice en la medida á que se aspira, exponiéndose con ello á consecuencias muy sensibles para el crédito de nuestro país.

Por otra parte, no deja de ser expuesto á grandes eventualidades, nada beneficiosas para lo porvenir, el adoptar un tipo como signo representativo definitivamente del crédito público de España, en las circunstancias actuales. La prudencia, pues, aconsejaria como preferible el desistir de consignar, segun se hace en el artículo 5.º del proyecto de ley, el tipo á que precisamente haya de hacerse la negociacion. Mucho mejor seria que el Gobierno quedase facultado, conforme ha tenido lugar en otras ocasiones anteriores, para señalar el tipo mencionado, al tiempo de anunciarse la suscripcion pública. Sólo los Gobiernos en general,—pues en esta clase de asuntos debe prescindirse de diferencias políticas, para atender sólo al interés social,—contando más que nadie con los elementos necesarios para juzgar sobre las circunstancias del momento, podrá apreciar la manera de que la operacion resulte tan económica, segura y conveniente, cual los intereses generales del Estado lo demanden en cada caso dado.

Sensible es, por lo mismo, que esta conversion de valores, proyectada ya por el anterior Ministerio liberal-conservador, y que cuando se pensó proponerla á las Córtes para su aprobacion, fué la causa ocasional de la crisis política de 8 de Febrero último, haya tenido que retrasarse al ménos por un semestre; originándose con ello al Tesoro público desembolsos de cuantía, que hubieran podido evitarse en el caso de haber sido planteada desde 1.º de Julio del año actual.

AUMENTOS Y BAJAS EN LAS DEMÁS SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Deseoso de ocuparme en la parte relativa á los ingresos, y mencionada la economía más importante que se nota en cuanto á los gastos presupuestos para 1882 á 1883, me limitaré á estampar que, como economías, se notan sólo una de 248.703 pesetas en la seccion de *Cargas de justicia*, otra de 238.532 en el *Ministerio de Gracia y Justicia*, si bien es de creer que ésta sea una ilusion completa, tan luégo como se lleve á cabo el establecimiento del juicio oral y público, que están discutiendo ahora las Córtes; y por último, de 19.383.350 en el presupuesto especial de los *Gastos afectos al pro-*

ducto de las ventas de bienes desamortizados. Esta cifra se explica por la supresion de 10 millones de pesetas destinados á la amortizacion de bonos, que ya no tendrá objeto; y de 9 millones que antes se dedicaban á la amortizacion del capital de la renta perpetua, pero que, por haberse abandonado el sistema que en este sentido habia establecido el art. 3.º de la ley de 21 de Julio de 1876, son ya innecesarios.

A la vez habrá los aumentos siguientes: de 1.860.013 pesetas en la seccion de *Clases pasivas*; de 25.500 en la *Presidencia del Consejo de Ministros*; de 357.000 en el *Ministerio de Estado*, por aumentarse los sueldos de muchos agentes diplomáticos y cónsules; de 2.258.056 en *el de la Guerra*, constituyendo el aumento, despues de tomadas en consideracion algunas bajas en otros artículos, principalmente 2 millones más para el personal de artillería, y 900.000 para el personal de comisiones activas y oficiales de reemplazo; de 3.024.226 en *el de Marina*, cuya totalidad casi absorben los mayores jornales de la Maestranza y el armamento de un cañonero, y más de un millon para el personal y material de la fuerza armada; de 230.485 en *el de la Gobernacion*, á que quedan reducidas las 1.912.629 pesetas de aumentos verdaderos en casi todos los capítulos de aquel centro, descontando las obligaciones de ejercicios cerrados; de 12.586.923 en *el de Fomento*, al cual contribuyen principalmente 400.000 pesetas para mejorar la instruccion pública, más de 6.600.000 para el servicio de carreteras, y 4.427.000 para las en curso de ejecucion y otras subastadas nuevamente; 1.791.000 para navegacion marítima, y 1.500.000 para subvenciones á ferro-carriles; de 1.185.296 en *el de Hacienda*, cuya cifra se dedicará principalmente á la administracion provincial, por efecto de la reforma que en un proyecto de ley separado propone el Sr. Camacho á las Córtes, y que exige un estudio especial; y por último, de 10.780.773 pesetas en los *Gastos de las contribuciones y rentas públicas*, absorbidos en gran parte por la renta de tabacos, además de un millon para la reacuñacion de la moneda de plata desgastada. Se dedican, tambien, 1.339.000 pesetas para subvencionar á las corporaciones y establecimientos que celebran ahora rifas, que quedarán suprimidas, calculándose los productos líquidos de ellas en dicha cifra.

De esperar es que, segun ha sucedido en otras ocasiones, el presupuesto de gastos salga de las Córtes más bien aumentado que disminuido: lo cual será un nuevo motivo para el acrecentamiento del déficit.

REFORMA DE LA ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION
ECONÓMICA PROVINCIAL.

La actual organizacion, que reconoce por base el decreto de 8 de Diciembre de 1869, tendiendo á confiar el cuidado de los intereses económicos de cada provincia á una autoridad propia del ramo de Hacienda, á quien hubiera de exigirse las garantías indispensables de competencia, sin imponérsele otra clase de servicios, ya que no deberes de distinta índole, pero necesarios á la buena gobernacion, dentro de los límites que impone la moral administrativa y política, fué, sin duda, una medida acertada; á la que tal vez hubo imposibilidad de dar posteriormente el desarrollo que habria sido preciso. Este grave punto no pasó, sin embargo, desapercibido para algunos de los Gobiernos que se han sucedido en el mando, durante la época de la restauracion de la monarquía.

Uno de los defectos de que adolece el sistema actual, y que por lo visto no se trata de evitar para lo futuro en la forma necesaria, es que los jefes de intervencion, no sólo intervengan, sino que fiscalicen todos los actos de los jefes económicos, de los que son subalternos; pudiendo y debiéndose limitar, por lo contrario, el ejercicio de sus atribuciones á los actos de la llamada seccion administrativa.

El jefe económico, désele el nombre que se quiera, debe obrar con una independendencia absoluta, para desempeñar, bajo su responsabilidad, las atribuciones que, por su carácter de autoridad local económica sobre todos los servicios y el personal dedicado á su desempeño, le han de corresponder. El nombre no es indiferente, ni mucho ménos. El de *delegados de Hacienda* es deplorable. El de *intendentes*, respetable y respetado siempre en España, habria debido ser el preferido. Una larga tradicion conserva viva la memoria de un cargo creado en España por el Sr. D. Felipe V en 4 de Julio de 1718, y que sólo sufrió el intervalo de un cortísimo plazo, cuando el Gobierno del Rey intruso José Napoleon lo suprimió en 17 de Abril de 1810, para crear los Prefectos; pues subsistió, aún durante la época constitucional de 1820 á 1823, á la par que los Jefes políticos, hasta que fué suprimido por Real decreto de 28 de Diciembre de 1849.

No comprendo autoridad bastantemente respetada en España, si tiene á su lado otra con sueldo superior. Esto sucede ahora con los Gobernadores, relativamente á los Capitanes y hasta los Comandantes generales militares, cuando son mariscales de campo, como su-

cede en Cádiz, Lérída, etc. Esto mismo sucederá con los delegados flamantes, relativamente á los Gobernadores de provincia, que ignoro por qué el Consejo de ministros, en los decretos en que los elige, no los determina con el nombre que verdaderamente les corresponde.

No veo dificultad alguna en que los Gobernadores fuesen la autoridad superior civil. Dándoles las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de autoridad superior local económica, no menor que política, con jefes caracterizados que de él dependan, no se concibe que, hasta por amor propio, no cumplieran cual corresponde; y mucho más si el ministro de Hacienda tuviese en su nombramiento una intervencion tan directa como el de la Gobernacion. Pero, si no se quiere esto, hay otro medio al que pudiera acudirse, antes que al inconcebible de establecer delegados con el sueldo invariable de 8.750 pesetas, para ejercer su cargo *en comision*, con no pocas anomalías que el proyecto de ley no prevé.

El medio á que aludo es el de crear Gobernadores generales para grandes circunscripciones, á los que estuviese encomendada la parte política, digámoslo así; y Gobernadores civiles é Intendentes en cada provincia, distinguiéndolos en las tres clases que habia antes, y que deberian restablecerse, como natural ascenso de unas á otras.

Fijar una asignacion uniforme á los delegados es una novedad poco oportuna é injustificable para la acertada gestión económico-administrativa, que tampoco la exige. Ni la posicion de la autoridad, ni la trascendencia de los quehaceres del funcionario, ni los gastos indispensables para la vida social, son los mismos, aunque se trate de paliarlos con la asignacion para gastos de representacion, que no se dice á cuánto ascenderán, si se vive en Madrid, Barcelona, Valencia, etc., ó en Segovia, Orense ó Castellon.

Si una escala normal en los sueldos estimula al empleado pundonoroso y entendido, para aspirar á los ascensos inmediatos, el sistema del Sr. Camacho, halagando por el pronto al que tenga la fortuna de mejorar impensadamente de posicion, no alimentará la esperanza de los funcionarios modestos y aplicados, que fian sólo en sus merecimientos y servicios para progresar lenta, sí, pero seguramente en la carrera.

Falta de meditacion y conocimientos prácticos supone el retroceder á los tiempos en que se sentaba plaza en puestos elevados, ó se ascendia sin más cortapisa que la voluntad de un ministro ó jefe superior. Autorizar que un jefe de negociado con 4.000 pesetas y diez años ó ménos de servicio, como se intenta establecer, sin cono-

cimientos peculiares á la administracion, se coloque al frente de la direccion de la parte económica de una provincia importante, y dicte órdenes á jefes encanecidos de administracion hasta con 7.500 pesetas, como sucede con los administradores de Aduanas de Bilbao y Santander, por ejemplo, que son provincias de tercera clase, sin hacer mérito de los de Barcelona y Málaga, parece tan absurdo como que estos mismos delegados, una vez terminada su mision, si no ha durado seis años, pueden hallarse en el caso, por no haber mejorado la categoría que tenian, al serles conferida la delegacion, de ir á la misma provincia en que fueron autoridades superiores á depender, como subalternos, de algun jefe de administracion y hasta de negociado que anteriormente hubiesen tenido á sus órdenes.

Pero es tan poca la reflexion con que el proyecto de ley ha sido redactado, que puede darse el caso, segun el artículo 5.º de tan mal formulado pensamiento, de que un jefe de negociado de tercera clase no merezca, por su comportamiento, obtener cada dos años de servicio un ascenso en su clase y categoría efectivas, siempre que no sea superior á la del cargo de delegado; y, sin embargo, al cumplirse el plazo de los seis años, tenga derecho para conservar la categoría de jefe de administracion de segunda clase, ó sea cinco ascensos, cuales serian los de 5.000, 6.000, 6.500, 7.500 y 8.750 pesetas. Con sólo citar este hecho se demuestra el poco esmero que ha presidido al desenvolver el pensamiento ministerial.

Los nuevos delegados serán agentes del ministerio de Hacienda; y ó no está expresada bien la idea, ó si ejercen la autoridad exclusivamente en nombre del ministro, se introducirá una novedad perjudicial sobre lo que sucedia con los Intendentes, que dependian tambien de las Direcciones generales, de quienes recibian órdenes é instrucciones que, con las suyas respectivas, pasaban á las oficinas subalternas; ejerciendo así su cometido de autoridad, de inspeccion, de vigilancia y de responsabilidad, al resolver sobre todos los asuntos administrativos. Si no pasan todos los asuntos por su mano, para que tengan conocimiento de la parte que en la mayoría de ellos pueda convenirles, y que es una circunstancia que las intrucciones orgánicas pueden establecer, será inútil la creacion de esta nueva autoridad; y el trabajo y la responsabilidad recaerán sobre los dos administradores que se crean en cada provincia. Tambien el proyecto de ley dice que el servicio económico del Estado será desempeñado por ellos: y, por lo mismo, necesita una aclaracion que evite toda clase de dudas.

Dos administraciones parecen excesivas: bastaría una; creándose al propio tiempo jefes y oficiales de seccion ó de negociado, con lo cual se evitaria el inconveniente de encontrar un gran número de empleados de categoría, y asignándose á aquéllos el despacho de los asuntos de cada ramo, como, por ejemplo, la contribucion territorial, la de subsidio, los consumos, las rentas estancadas, las propiedades y derechos del Estado, etc., etc. Si no parece bien este sistema, habria que acudir á una administracion especial para cada ramo; pero esto, sobre ser en demasía costoso, no estableceria la unidad y armonía necesarias.

La sustitucion de los interventores de Hacienda á los delegados, en los casos de vacante, ausencia ó enfermedad, no es conveniente, y sí tal vez perjudicial é impropia. La sustitucion del jefe superior económico en cada provincia debe corresponder al administrador, si es uno, y habiendo dos, al de categoría superior: así estaba prescrito desde 1845, al hacerse el arreglo del sistema tributario, en cuanto á sustituir á los Intendentes, entónces, y despues, á los Gobernadores. Los interventores serán, por regla general, tanto ménos aptos para ejercer el cargo de administrar, cuanto más capacidad se les reconozca para ejercer el suyo respectivo; porque la contabilidad es asunto completamente diverso de los que se rozan con la administracion de las contribuciones é impuestos públicos.

Suprimir las comisiones actuales de estadística y los presidentes especiales de las de evaluacion, que han prestado muy buenos servicios, y con grandes resultados para la rectificacion de los amillaramientos en muchos puntos, va á ser muy expuesto á destruir las mejoras que habia derecho á esperar, y que el ministro se propone obtener en este ramo importantísimo.

De dichos trabajos, regularizados por el reglamento de 10 de Diciembre de 1878, que puede decirse que tiene el carácter de ley, se prescinde con la reforma, tan impremeditada como poco justa, de la contribucion territorial; acerca de la cual trata uno de los proyectos de ley más importantes, presentados por el Gobierno de S. M., y cuyo exámen exige observaciones especiales, que serán motivo de un artículo inmediato dedicado á este punto.

(Continuará.)

JOSÉ G. BARZANALLANA.

16 de Noviembre de 1881.

DE LA BELLEZA ECUESTRE.

DANTZIG 27 DE AGOSTO DE 1881.

Sorprende por todo extremo, cuando se estudia la cria caballar en los principales centros productores de Europa, el asídúo afán con que se investigan y aquilatan las causas de su mejora y los medios de fomentarla. El espíritu de rutina parece que cesa del lado de acá de los Pirineos; pero á medida que se avanza hácia el Norte, se nota mayor empeño por poner las ciencias á tributo para aumentar la poblacion hípica y desarrollar las aptitudes características de las razas. Al recorrer las orillas del Vístula, del Don, del Danubio, y las bañadas por este sombrío Báltico, cuyas verdes praderas pastan caballos admirables para todos los usos, si como español experimento profundísimo sentimiento de amargura recordando el atraso de la patria, como hombre celebro los grandes adelantos conseguidos en ese ramo de produccion á fuerza de observacion y de sacrificios.

En posesion el hipólogo de la química, que le descubre los equivalentes nutritivos de las sustancias comestibles; en posesion de la fisiología, que le enseña los efectos de la nutricion en el progreso biológico; en posesion de la anatomía, que le indica el valor de cada órgano en los respectivos servicios; en posesion de la mecánica, que le demuestra la correlacion de la máquina animal con el trabajo; en posesion de la economía, que le revela los grados de enlace entre las infinitas modificaciones que son del dominio del genio y la utilidad particular y del Estado, entra animoso en el camino de las reformas, sin que haya obstáculo que le arredre, porque sabe que el hombre cuenta con recursos para vencer todas las dificultades. Y penetrando en los misterios más recónditos de la naturaleza animal, y enseñoreándose de ella para modificarla en su provecho, varía á su capricho el color de los brutos; da á su gusto la medida de la corpulencia; precipita y exalta, segun su conveniencia, el desarrollo de sus aptitudes, y hace una cosa superior á todo esto, que es perpetuar in-

definidamente el modelo creado en las generaciones, por medio de una seleccion bien entendida y de adecuados cruzamientos.

Ahora bien; la base fundamental de la eleccion de los reproductores, para la seleccion y para el cruzamiento, estriba en la nocion exacta de la belleza ecuestre, que me propongo exponer en estas páginas.

Quizá no falte quien considere ocioso explicar la belleza ecuestre, en la persuasion de que todos la comprenden, como si el conocimiento de esa cualidad fuera instintivo; y si bien es cierto que el hombre suele discernir la fealdad y la hermosura en el órden físico, como en el moral lo bueno y lo malo, es cierto tambien que áun sobre esto cae en los errores más crasos y es víctima de las equivocaciones más lamentables, cuando no está su razón suficientemente ilustrada. Respecto á belleza ecuestre, bien se puede afirmar que son muy pocos los que tienen idea exacta de ella. Yo, por mi parte, advierto aquí, despues de haber examinado con prolija atencion en varios establecimientos los mejores tipos de las principales razas que existen, no sólo los grandes despropósitos teóricos de los autores españoles, sino las funestas consecuencias de que han sido origen en la práctica. Esta creencia me mueve á exponer mi opinion sobre el particular, entrando de lleno en el asunto. Si no logro esclarecerlo, conseguiré al ménos llamar la atencion de los entendidos, para que ellos desempeñen con superior criterio tan árdua tarea.

La teoría sobre la belleza lo mismo se refiere al caballo que á las obras de arte, no habiendo cuestion, entre las que se debaten en los dominios de la estética, tales como las relativas á la naturaleza de la hermosura, á la idealidad de la belleza, á las diferencias entre lo hermoso y lo bello, á los géneros que existen de belleza, que no tenga cabal aplicacion á ese motor animado. En él, como en el arte, existe un principio indefinible y misterioso, cuya manifestacion encanta y maravilla. Como hay melodías que á todos deleitan, y monumentos arquitectónicos que á todos agradan, y cuadros que en todos causan entusiasmo, lo mismo hay caballos que todos admiran.

¿Por qué tal sucede? ¿Qué relacion existe entre la forma de un animal y nuestra alma, para que tan fuertemente nos conmueva, para que nos apasionemos de él independientemente de toda idea interesada, para que subyugue nuestra voluntad de tal modo que no somos libres para dejar de admirarlo? Lo ignoramos, pero el hecho es cierto y es preciso admitirlo, sean las que fueren las causas de ese influjo avasallador y omnipotente.

Mas hay una diferencia entre las cosas puramente materiales y los seres animados respecto al particular que nos ocupa: la belleza de la naturaleza física es esencialmente plástica, como que depende en absoluto de la combinacion de líneas, colores y contornos; la belleza de los seres animados estriba en algo más que en la forma de una superficie: el exterior es mucho, pero es más la manifestacion del espíritu en sus elevados atributos: nobleza, vivacidad, energía.

Tambien existe una diferencia esencial entre el valor de la belleza de una obra de arte y el de la de un animal de servicio como el caballo. En las artes el mérito se juzga por la belleza, así es que el valor de ésta es de un carácter exclusivo para el gusto del hombre; en el caballo, lo mismo que en los artefactos de aplicacion, merecen más estima otras cualidades, entre las cuales ocupa el primer lugar la bondad con relacion al uso á que se destina.

Aquí, en Alemania, se tienen nociones exactas acerca del valor de la bondad, de la utilidad y de la belleza de los caballos, gracias á los excelentes tratados de zootecnia que sirven de texto en las escuelas, y gracias tambien á la reflexiva comparacion que hacen los hipólogos entre los tipos de diferentes razas. La consecuencia práctica es que no juzgan el exterior, forma y expresion, suficiente regla de criterio, y que verifican mil pruebas y ensayos para juzgar del mérito cuando se trata de reproductores.

En España, por el contrario, reina una gran confusion respecto al concepto de esas cualidades, habiendo no pocos hipólogos que atienden exclusivamente á determinadas formas, como si la belleza, aún suponiendo que la ecuestre sea puramente plástica, constituyera el único requisito exigible en el caballo. ¡Qué error de tan funestas consecuencias! Por él dejan de someterse á prueba los caballos reproductores, llegando la mala práctica al extremo de que no hay uno solo en los depósitos del Estado que deba su puesto de honor al triunfo alcanzado en noble competencia; por él, la hermosura, que podemos llamar convencional, es la cualidad que se paga á más alto precio en el mercado.

La bondad, la utilidad y la belleza de los caballos tienen entre sí algo de comun, por lo cual no pueden considerarse propiedades enteramente aisladas; pero es indudable que representan grados de mérito diferentes, y que su respectivo valor es distinto para cada hombre, segun el uso que haya de hacer de esos motores animados.

Mi opinion es que la bondad ecuestre es una relacion de finalidad entre el animal y el servicio á que se le destina; que la utilidad hípi-

ca es la relacion económica entre la aptitud y el resultado de su ejercicio, y que la belleza es una cualidad de relacion, por la cual un caballo manifiesta claramente la perfeccion que encierra toda su raza. Difícilmente un caballo verdaderamente bello dejará de ser bueno y útil en cierto grado; pero sin esfuerzo se concibe que un magnífico ejemplar de Arabia puede carecer de la bondad reproductora, y con ella y sin ella dejar de ser útil uncido en una carreta.

De esto se deduce que en la esfera hípica, en la cual debe predominar un principio económico, la utilidad es lo primero que ha de apreciarse, y que sin excepcion se ha de subordinar á la bondad del motor el concepto individual de la belleza.

Y al llegar á este punto surge naturalmente una cuestion de la mayor importancia, á saber: ¿hay un tipo único de belleza ecuestre?

En España ésa es la opinion general, sobreexcitada, si así puede decirse, por los poetas y sostenida por los autores de más crédito en hipología. En España se cree generalmente que no hay más que un tipo de belleza ecuestre: el caballo de silla; es más: la mayoría de los hipólogos sostiene que no hay más que un caballo de silla bello: el andaluz. Posidonio, Vegecio, Estrabon, Justino y otros autores latinos alaban en los caballos españoles, considerados hermosos, únicamente la gallardía y la ligereza; Absirto manifiesta que son fuertes para sufrir las fatigas del camino, y *que no hay necesidad de aguijarlos mucho con las espuelas para la carrera*; Filiberto, duque de Saboya, escribia que los caballos españoles eran *hermosos* y de gran *ligereza*; Boemo refiere que eran famosos por su *velocidad y belleza*; Mr. de Garsault, que eran *excelentes para la guerra y para el picadero*; el príncipe de Newcastle asegura que los caballos españoles son los más propios por su *gentileza* para lucir en la córte de un soberano.

Estas cualidades, buenas en sí, pero no las más útiles, eran las admiradas en todos tiempos por los poetas, los cuales han influido poderosamente, á no dudarlo, en la imaginacion de los españoles y en la vanidad de los ganaderos para que á ellas, con preferencia, y aún diremos mejor, exclusivamente atendiesen. Marcial escribia:

*Hic brevis, ad numerum rapidos qui colligit ungues
venit ad auriferis gentibus Astur equus.*

Céspedes, Góngora y otros mil han consagrado su musa á celebrar el caballo; pero todos lo han hecho ensalzando su ligereza y gallardía, ninguno su resistencia y ventajas en las labores del campo.

Citaré por vía de ejemplo algunos textos que me vienen á la memoria.

Góngora decia:

Tan gallardo iba el caballo,
que en grave y airoso huello,
con ambas manos media
lo que hay de la cincha al suelo.

Céspedes se expresa de igual modo:

Que parezca en el aire y movimiento
la generosa raza do ha venido:
salga con altivez y atrevimiento,
vivo en la vista, en la cerviz altivo;
estribe firme el brazo en duro asiento,
con el pie resonante y atrevido,
animoso, insolente, libre, ufano,
sin temer el horror de estruendo vano.

Aún más absolutos fueron nuestros Monarcas respecto del particular, pues todos, sin una sola excepcion, protegieron únicamente las razas de silla, y de ellas con preferencia las castas andaluzas.

Don Enrique III, en ley confirmada por los Reyes Católicos en Valladolid, año 1492, dijo:

«Porque á nuestro servicio i pro común de nuestros Reinos cumple que nuestros subditos tengan buenos cavallos, y estén *encavalgados* dellos para quando fuere necesario, es justa causa que en todas las tierras de nuestros reinos i señorios, dispuestas para criar *cavallos para el exercicio de la cavalleria*, los crien, i los echen de buena casta á las yeguas... i mandamos que echen de aqui adelante á las yeguas buenos cavallos, escogidos de buena casta á vista de la justicia de cada una de las ciudades, villas i lugares de Tajo allá, y cada uno de los concejos nombre veedores para ello, so pena que el que echase yeguas á cavallo sin que primeramente sean escogidas, vistas i reconocidas ser tales en la manera susodicha, que pierda las yeguas y pague mil maravedis de pena, etc.»

Por demás está decir que, al hablar de buenas castas, se refiere la ley á las de Andalucía principalmente, y que los veedores no juzgaban bellos más que los propios para la silla.

En tiempos recientes los autores de crédito han hecho más: condenar por falta de belleza todo tipo que no sea el español, es decir,

el originario de Andalucía. El Sr. Laiglesia, en una Memoria sobre la cria caballar de España, publicada de Real orden en 1831, cuya Memoria tengo á la vista, decia textualmente lo siguiente:

«Destiérrense esos caballos monstruosos que en el dia, con el nombre de caballos normandos, están actuando, y cuyas formas colosales y gigantescas no son buenas más que para hacernos un grave daño. Es profanar la prosapia de las yeguas andaluzas á toda otra clase de caballos que la árabe; y vale sin comparacion mucho más abandonarlas en nuestra triste penuria, que seguirlas destinando esos hijos del Norte, tan impropios como perjudiciales.»

Hablando de los caballos ingleses, se expresa en otra parte de este modo:

«Ya ni la simetría, ni la regularidad de las formas ni de las marchas, ni la sanidad, ni la flexibilidad y la belleza son cualidades por que se afana ningun criador inglés. Por manera que las faltas de buena conformacion, que generalmente se advierten hoy en la mayor parte de los caballos ingleses, no pueden dejar de atribuirse sino á un grandísimo abandono, ó á una escasez suma de conocimientos, y acaso tambien, y tanto peor, á un extravío voluntario. Aquellos deformes y desfigurados séres no son otra cosa sino unas verdaderas caricaturas ó caballos de burla.»

La opinion del Sr. Laiglesia, tan viva y rudamente expresada, reinante entre muchos criadores de España, es una verdadera herejía en la cuestion que nos ocupa. ¡Calificar de monstruosa una clase de caballos que es con razon orgullo de Francia por su aptitud especial para trenes de lujo, y por el gran provecho que, gracias á ella, reporta su cria! ¡Preferir el abandono de la cria caballar á que se echan las yeguas á los caballos del Norte, que llama, sin distincion, *impropios* y perjudiciales! ¡Llamar ignorantes en hipología á los ingleses, y á los caballos de Inglaterra caricaturas!

¡No! No se puede reducir á un tipo único la belleza ecuestre, siendo tan absurdo sostener que sólo existe en la raza andaluza y en la árabe, como lo seria defender que no cabe esa cualidad sino en un orden de arquitectura, por ejemplo, ó en un género literario.

Hoy es opinion general en Alemania, de la cual participan por igual los aficionados indoctos y los autores zootécnicos de más fama, que la manifestacion de la belleza varia al infinito; que la regularidad de las formas no está sujeta á una regla única, que la armonía de las partes del cuerpo es tan diversa como la hermosura, á causa de la compensacion que puede haber entre ellas, y que es natural

que siendo distinto el servicio que ha de prestar cada raza, distinto ha de ser el tamaño de su esqueleto, distinta la disposición de sus músculos, distinta la normalidad de sus líneas, y distinto, por consiguiente, su tipo de belleza.

No hay que confundir la cuestión de belleza con la de gusto. Bien está que cada hombre tenga su preferencia por una raza determinada, y en esto no hay error ni motivo de censura; lejos de eso, su predilección es laudable cuando se funda en motivos particulares de conveniencia; lo que está fuera de razón es que se pretenda convertir el gusto particular en regla de belleza, sosteniendo que es irregular y monstruoso todo lo que no cabe en tan estrecho molde de criterio.

Es forzoso confesar, hablando en razón, que tienen gracia los caballos andaluces; es más: á la distancia que me encuentro de la patria, todo lo que hay en ella me lo presenta la memoria rodeado de encantos y prestigios no bien apreciados quizá dentro de sus fronteras. Las razas de Córdoba, Sevilla y Cádiz tienen aires graciosos y majestad en sus movimientos; pero es innegable que el caballo ardenés, considerado como animal de tiro ligero, es mucho más bello que el andaluz, porque todas las partes de su cuerpo están constituidas de un modo conveniente para poder arrastrar al trote un peso considerable; que el caballo Suffolk, para uncido en camión, es infinitamente más bello que el árabe, porque la masa de sus músculos, el arranque de su cuello, la forma de sus articulaciones le convierten en una máquina apropiada para arrastrar un peso enorme á paso lento.

Como prueba de autoridad de que no es único el tipo de belleza, se pueden citar las entusiastas descripciones que los autores hacen de las razas que son más de su agrado.

Mr. Gayot dice, por ejemplo, lo siguiente sobre el caballo noble de Arabia: «Es la perfección del caballo primitivo, sometido desde tiempos remotos á los mayores cuidados, en un medio ambiente y en unas circunstancias enteramente favorables al desarrollo concentrado, á la exaltación proporcionada de todas las cualidades inherentes á la especie; es la más elevada expresión de las necesidades que debe satisfacer en el seno de una civilización inmutable, la cual puede decirse que ha fijado en él en un grado eminente los dos caracteres principales del tipo: la homogeneidad y la constancia que dan el poder hereditario por excelencia.

» Tales preciosas cualidades han elevado el caballo árabe al nivel

de un obra maestra de la creacion, á causa de lo cual es dable admitir la teoría sobre la no degeneracion, pues la persistencia va unida como un atributo especial al caballo primitivo, que revive completamente en la raza árabe pura, en el caballo-padre, sér colectivo que representa la especie entera en toda su riqueza primitiva, en toda la potencia de una organizacion constante é inmutable. Este sér colectivo presenta la imágen más dichosa, el modelo más perfecto de la especie.»

El baron de Curnieur dice lo siguiente de los caballos trotadores de Norfolk: «Estos caballos son á los de silla lo que los de Suffolk á los de coche. Fuertes, nerviosos, ricos de recursos, admirables en todas sus articulaciones, son de una velocidad notable, sobre todo, al trote; galopan bien, y saltan perfectamente.»

«Este motor, añade otro hipólogo, es el ideal de la fuerza unida á la velocidad. Nervioso, capaz, sólido, resistente, rápido, trota mucho y largo tiempo bajo el hombre ó uncido en carruaje. Cuando marcha, cadencioso en sus movimientos, con la crin tendida al aire, desapareciendo entre la nube de polvo que levantan las ruedas del carruaje que arrastra, parece que se alza del suelo, y va nadando en los aires.»

Otro autor, gran partidario de la raza de pura sangre inglesa, se expresa en estos términos:

«El caballo de pura sangre tiene los huesos compactos, estando formados de un grano tan fino y duro, que son pesados como el marfil: su carne parece de mármol por su firmeza, sus contracciones son vivas y enérgicas, sus tendones elásticos como el acero, resistentes, voluminosos; los ligamentos son poderosos, sus vísceras están en una relacion armónica, anchas y firmes en su actividad, segun el ejercicio correspondiente á cada una. Es su postura atrevida, su mirada segura, viva y fiera. Es exquisita su sensibilidad y completa la armonía de sus formas; y de esa estructura general resultan necesariamente admirables perfecciones de detalle. En una palabra, es la plenitud de la vida en una de las obras maestras de la naturaleza.»

Nosotros, por nuestra parte, nos confesamos principalmente partidarios de los caballos propios para ejecutar las labores agrícolas. Esta preferencia no es hija del pernicioso espíritu exclusivista del señor Laiglesia y de los muchos que como él piensan; nace del convencimiento profundo de que no hay caballos que satisfagan tan cumplidamente las actuales necesidades sociales respecto al acarreo y al cultivo de la tierra.

Cuando vemos un buen tipo de arrastre pesado, la admiración nos embarga, y su belleza excepcional, que tiene algo de simbólica, despierta en nuestra alma el entusiasmo con poderosa energía. En él existe representada la majestad del bruto en todo su esplendor. Su actitud, á la vez fiera y reposada, denota la confianza en la propia fuerza. Sus movimientos, regulares y acompasados en el tiro, jamás perturbados por las violentas sacudidas del enorme carro de varas, demuestran el vigor de las articulaciones y la resistencia del esqueleto. Aquellas masas musculares distribuidas en las partes que determinan el impulso de tracción, aquellas formas de enorme desarrollo, que realizan, si así puede decirse, la idea de lo gigantesco, son la manifestación de un poder constante en el trabajo, inagotable en los instantes de más apuro. Gracias á esa disposición admirable, y á su voluntad jamás vencida por los obstáculos, sube las cuestas sin fatiga, baja las pendientes sin apresuramiento, arrastra las mayores cargas en las llanuras sin excitación de ningún género. No es su energía el relámpago deslumbrador de la pura sangre, no es el vértigo arrebatador de los trotadores; es una cosa superior á todo eso: la potencia encarnada en un organismo puesto al servicio del hombre.

Esta diversidad de gustos más ó menos justificados, que lo son según las circunstancias, no de un modo incontrovertible, prueba que la belleza ecuestre no se encierra en un solo tipo, y prueba además que es absurda la opinión de los que sistemáticamente rechazan por falta de belleza, y tal vez por carecer de bondad y de aptitud para ser útiles, todas las razas que difieren de la de su individual preferencia.

Si al tratar de la belleza quisiéramos investigar su origen, seguramente, elevándonos de causa en causa, hallaríamos un principio fundamental común no sólo á la de todas las razas, sino á todos los géneros de belleza; pero si en vez de buscar esa causa primera por abstracciones metafísicas, lo que nos proponemos es estudiar, determinar, explicar su manifestación en cualquier categoría, siquiera sea en el orden de los solípedos, entonces nuestro espíritu, tanto como antes en lo infinito de la unidad, se extasiará absorto y maravillado en la inmensidad de lo diverso.

Obsérvense con amplio criterio las mil y mil combinaciones que presentan los varios atributos que más nos agradan en la especie caballar; fijese la atención en la multiplicidad de grados que presentan las cualidades llamadas gracia, nobleza, hermosura, regularidad, elegancia, gallardía, constitutivas de la belleza, y se adquirirá el con-

vencimiento de que ésta cambia incesantemente de forma, y de que en vez de reproducirse vaciada en el mismo molde, al multiplicarse en los individuos, se presenta con atractivos superiores, como si fuera la encarnación eterna y creciente de un foco inextinguible.

¿Por qué el partidario del perfecto caballo de silla, por su gallardía, ha de negar que las cualidades estéticas del gran trotador, animadas por su pujanza indomable, tienen influjo para subyugar nuestro espíritu, y que carecen de condiciones para causar asombro las formas regulares y apropiadas para la tracción de un magnífico motor de tiro ligero ó pesado? Es más: ni puede decirse que hay un tipo único de belleza en esos diferentes grupos, pues en todos se hallan infinitos ejemplares, prodigios de perfección y hermosura, modelos acabados para la estatuaria, bien que no sean iguales ni aún los procedentes de una misma familia.

Estas son las ideas dominantes en las naciones cultas de Europa; pues aunque los hipólogos están en desacuerdo sobre el valor de cada pura sangre como principio regenerador, y sobre la sustitución de las antiguas razas degeneradas por medio del cruzamiento, en la práctica es universal el triunfo del sistema ecléctico, aceptándose en su consecuencia lo bueno, lo bello y lo útil de todas las razas; la sangre, lo escultural, la varia aptitud de la especie.

Entre los famosos depósitos de caballos padres que llevo visitados, los de Pau y de Tarbes, en Francia; los de Celle y Trakehnen, en Prusia; los de Janoff y Orloff, en Rusia; los de Stahal y Radantz, en Austria, no hay uno solo que no se halle poblado de tipos de diferentes sub-razas y familias, calificados todos por la generalidad con razón de magníficos. Véanse, como propios para el servicio de silla, caballos de las tres puras sangres oficiales: árabe, inglesa y anglo-árabe; véanse reunidos también, como los mejores para los trenes de lujo, caballos normandos, trakeneses, sacromosos, imperiales, clyblandeses; como los mejores trotadores, los Norfolk y los Orloff; como los más sobresalientes para tiro ligero, los ardeneses, los percheros, los Pingzau; como los más bellos y fuertes para tiro pesado, los de las altas montañas de los Alpes, los Suffolk y los de Hesbaye.

El resultado de este sistema, tan poco exclusivista bajo el punto de vista de la belleza, tan contrario al dogmatismo respecto á la práctica, ha sido extraordinariamente satisfactorio. A causa de él, cada ganadero ha podido elegir la raza más conveniente á las condiciones locales en que se halla, y por otra parte, el público encuen-

tra el mercado abundantemente surtido de motores propios para todos los fines. Y puestos de este modo en íntima relación la producción y el consumo, el precio y las aptitudes, se resuelve naturalmente en bien de todos el problema económico de la cría caballar, sin lo cual carecería de verdadera importancia la teoría sobre la belleza.

Por el contrario, partiendo de nociones exactas acerca de ésta en la elección de reproductores, cada generación se eleva un grado más en la escala de la velocidad, de la resistencia y de la fuerza, difundándose así por medio de millones de individuos en las ciudades y en las aldeas los bienes de todo género que la perfección ecuestre representa.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

LA RADIOFONÍA.⁽¹⁾

(Continuacion.)

Llenando de gases distintos una bola de jabon y sometiéndola á la accion de radiaciones intermitentes, no se percibe sonido alguno; en este caso la vibracion se comunica á la envoltura flexible que la transmite al exterior sin producir fenómeno perceptible; mas debe notarse que esta misma película que forma la bola de jabon es sensible á las vibraciones exteriores, por cuya razon puede constituir verdadera lente para concentrar sonidos. Colocando una llama cualquiera—y sábese cuánto las llamas son sensibles al sonido—á poca distancia de un tubo sonoro y regulando la presion de modo que aunque el tubo suene la llama permanezca inmóvil, si se coloca entre el tubo y la llama una bola de jabon llena de óxido nitroso, la llama se agita, y haciendo oscilar la bola de jabon, sigue la llama sus movimientos; pero si la presion cambia y la llama se mueve cuando el tubo suena, interponiendo la misma bola llena de hidrógeno, cesa toda agitacion, el oido percibe sonido, mas la llama, á pesar de su sensibilidad, no dá el menor indicio de estar afectada por la vibracion sonora.

Produce el vapor de agua desde 100° á 18° sonidos muy intensos que parecen depende la tension del vapor, pues á ella, en cierto modo, son proporcionales las intensidades de los sonidos producidos, lo cual se demuestra no sólo en el hecho de que, por ejemplo, el aire ligeramente húmedo es más sonoro que el aire seco, sino mejor aún en las curiosas y especialísimas acciones que sobre el fenómeno radiofónico ejercen la humedad y el frio, acciones nuevas é imprevisitas que demuestran plenamente la dependencia del fenómeno radiofónico del poder absorbente de los vapores y gases que como receptores se emplean. Por lo que á la accion de la humedad se refiere, habrá de notarse que si en un receptor propio para gases se introduce aire perfectamente seco estándolo tambien el frasco empleado en los experimentos, apenas se percibe sonido; mas si se inyecta una

(1) Véase la pág. 103 de este tomo.

sola bocanada del aire húmedo procedente de los pulmones, entonces el fenómeno radiofónico se produce con gran intensidad; hecho comprobante de la opinion que admite la sonoridad de la atmósfera, como consecuencia del vapor de agua que contiene, pues el aire seco es acaso el gas más diatermano que se conoce. En lo que á la accion del enfriamiento corresponde, habrá de notarse que cualquier vapor ó mezcla de vapores sometida á accion de mezclas frigoríficas comienza por no producir sonido alguno, mas á poco comienzan á percibirse efectos radiofónicos con intensidad creciente, lo cual se explica porque en este caso el líquido de que el vapor procede, absorbe todas las radiaciones á fin de elevar la temperatura, y tambien porque mientras ésta no es suficientemente elevada, el vapor, condensado por el enfriamiento, no puede en manera alguna tomar de nuevo la forma gaseosa.

Es de observar que todas las radiaciones, sea cualquiera el foco de que procedan, producen iguales resultados siempre que la velocidad de interrupcion sea la misma, ya que de ella depende el tono de la nota producida en el receptor gaseoso; á la vista de esto puede preguntarse si hay demostraciones concluyentes y experimentos que no permitan la menor duda, y demuestren la dependencia y relaciones del fenómeno radiofónico con el poder absorbente de los gases y vapores, punto que los últimos experimentos de Tyndall han puesto perfectamente en claro.

Debe notarse, en primer término, que es fácil aumentar la intensidad del sonido que cualquier gas produce mezclándolo con otro más atermo, lo cual explica cumplidamente la accion del aire húmedo; por eso cuando quiere aumentarse el fenómeno radiofónico, en igualdad de las demás condiciones, basta hacer llegar pequeñas cantidades de cualquier gas dotado de gran poder atermo al frasco que contiene el gas que daba poco sonido. En segundo término, es de observar que la Radiofonía demuestra el principio general que admite que los líquidos volátiles y sus vapores absorben siempre la misma clase de radiacion; de aquí se deduce, aun tratándose de los vapores que producen el fenómeno radiofónico más intenso, que el efecto debe, si no anularse por completo, debilitarse mucho, interponiendo los líquidos que los originaron en el trayecto de la radiacion intermitente; lo cual se ha confirmado en experimentos practicados con el vapor de agua, el ácido acético y el éter sulfúrico.

Considerando atentamente los hechos referidos, parece claro y evidente que la produccion de sonidos por accion de radiaciones

intermitentes es propiedad general de sólidos y gases, y en ambos depende del poder absorbente, y es de notar que esta influencia se limita sólo á la intensidad del sonido, que en cuanto al tono depende únicamente de la velocidad de interrupcion, cosas que demuestran la identidad del sonido radiofónico con cualquiera otro movimiento sonoro. En efecto, teniendo presente que la intensidad del sonido depende de la amplitud de las vibraciones y el tono de su número, se comprende la mayor intensidad del efecto radiofónico en el cuerpo dotado de mayor poder absorbente; pues en este caso las modificaciones de temperatura han de ser mayores y más grandes también las amplitudes de ondas; y de igual modo se comprende asimismo que el tono haya de depender de la velocidad de interrupcion, pues es sabido que cada vibracion corresponde á una intermitencia de las radiaciones, y cuanto mayor sea el número de aquéllas, tantas más vibraciones se producirán; por eso el tono de la nota se eleva tanto cuanto la velocidad del disco interruptor se aumenta.

Segun las opiniones aquí emitidas, los experimentos de Tyndall, demostrando la propiedad radiofónica en los gases, vienen á establecer relaciones especialísimas entre la radiacion y el sonido, por cuanto comprueban algunos de los principios relativos á la determinacion de propiedades térmicas de gases y sólidos. Sólo el hecho de no haber un solo gas ó vapor que haga excepcion á la produccion de sonidos por accion de radiaciones intermitentes, puesto que, más débil ó más intensa, todas presentan la propiedad radiofónica, es segura demostracion de la no existencia de gases y vapores perfecta y absolutamente diatermanos; pues de existir algun cuerpo en tales estados que nada absorbiera de las radiaciones, ese no produciria sonido, porque tal propiedad es efecto, segun repetidas veces va dicho, del poder absorbente de los cuerpos para las radiaciones; por eso, aún el solido más diatermano ó el gas más trasparente, toman algo de las radiaciones que los atraviesan, absorben movimiento vibratorio, que en ellos debe producir trabajo interior, del cual acaso resultarán propiedades cuya existencia no puede negarse, aún cuando en el dia aparezcan para nosotros perfectamente ignoradas. Por de pronto, puede decirse que tal trabajo se manifiesta en el fenómeno de la Radiofonía.

Y si aún alguna duda pudiera abrigarse respecto de la aplicacion de aquella ley general que determina todos los fenómenos naturales; si acaso apareciera contraria á ciertos principios la teoría dinámica que refiere la evolucion total de la energía tan sólo á diferencias de

cantidad, ó si las modernas concepciones de la ciencia, sus actuales teorías y su concepto de la Naturaleza, según el cual la ley de solidaridad marca los antecedentes de cada fenómeno, estableciendo relaciones, enlaces y dependencias entre las variadísimas formas de la actividad, pareciesen á algunos hasta el presente desprovistas de firmes pruebas, que determinen su conformidad con los hechos, los fenómenos radiofónicos en general, y más singularmente los estudios por Tyndall, demuestran los principios fundamentales de la teoría dinámica, estableciendo suerte de equivalencia y relacion entre propiedades correspondientes á manifestaciones térmicas y efectos correspondientes á movimientos vibratorios sonoros, porque el caso presente no significa otra cosa sino manifestacion sonora de la propiedad absorbente de los cuerpos sólidos y gaseosos para las radiaciones, lo cual dice enlaces y relaciones, dependencia mútua de dos movimientos aparentemente muy distintos.

Aún pudieran señalarse otra especie de relaciones entre los sonidos radiofónicos producidos por los gases y vapores, y sus poderes atermano y diatermano, en virtud de cuya relacion se comprende la posibilidad de llegar á medir tales propiedades térmicas por medio del sonido. Ha de entenderse bien que se habla tan sólo de la posibilidad, y que de ninguna manera se dá el problema por resuelto, lo cual no implica que se hagan tentativas para sustituir los medios termo-eléctricos por procedimientos radiofónicos. Se comprende cuanto esto sea realizable desde el momento que es conocida la relacion entre la intensidad del sonido y su poder absorbente, cuyas propiedades son proporcionales. Y aún de esta medida pudiera deducirse otra relacion no ménos importante, y se refiere al enlace de la constitucion especial de los gases con sus propiedades sonoras.

Es indudable la relacion de composicion de los cuerpos con sus propiedades, tanto en los estados con que ellos se manifiestan en conjunto, como en cada cuerpo tomado en cualquier punto de uno de sus estados; por eso los sólidos gozan de diferentes aptitudes, distintas de las de líquidos y gases, y cada estado, en una palabra, tiene, y se distingue por ellas, propiedades peculiares suyas, debidas al trabajo de la energía que lo originó. Dejando aparte cualidades exteriores como el color, la densidad y otras, las capacidades vibratorias—llamando así á sus especiales aptitudes para producir manifestaciones térmicas, luminosas ó eléctricas—son distintas y difieren mucho en los diversos estados, pues distinta y muy diversa es la cantidad de energía que los ha formado y sostiene; ahora bien, si se

considera á los cuerpos como diferentes estados de fuerza, necesariamente las propiedades de cada estado, siendo distintas, deben guardar relacion con la constitucion especial del cuerpo que se considere, por cuya razon, y teniendo en cuenta la dependencia de las propiedades absorbentes de los cuerpos, de su constitucion y composicion, podria acaso llegarse á determinar relaciones de órden ya muy elevado entre la manifestacion radiofónica y la composicion de los cuerpos al estado de gas, de cuyas relaciones acaso derivaria un medio singularísimo para averiguar la composicion de los gases por los sonidos producidos á causa de accion de radiaciones intermitentes, idea no tan extraña y singular como á primera vista parece, puesto que se funda en hechos de sobra demostrados y conocidos, y además no puede negarse que si el sonido del oxígeno y el del vapor de agua, y las notas producidas por el óxido nitroso y el ácido carbónico, y los acordes del vapor de cloroformo, de éter sulfúrico ó del amoniaco, tienen relacion íntima y dependen del poder absorbente de los cuerpos que los producen, tambien se relacionan con la composicion y naturaleza de los gases, ya que de ellas dependen todas las propiedades de los cuerpos, y son la determinacion inmediata de los distintos estados de fuerza á que damos tal nombre.

Nada más debo insistir sobre este punto, que con más extension será tratado en otro lugar; por eso sólo se hará notar, á propósito de los experimentos de Tyndall que se han examinado, que ellos vienen á demostrar el carácter de generalidad atribuido á la propiedad de producir sonidos por radiaciones intermitentes, ya que todos los cuerpos sólidos y gaseosos y todas las radiaciones producen el fenómeno de la Radiofonía, propiedad que, segun se ha visto, enlaza y comprende en la misma ley fenómenos térmicos, luminosos y acústicos, al modo que la luz blanca contiene los hermosos colores que constituyen la gama del espectro luminoso.

*
* *

En mi sentir, cuanto vá dicho acerca del fenómeno radiofónico tiende á demostrar, sin apartarse ni un punto del primer principio, no sólo el hecho de la Radiofonía como nueva é interesante propiedad de los cuerpos, sino tambien aquellas influencias de los elementos del fenómeno que más caracterizan á éste. Por eso al llegar á este lugar se hace necesario remontar algo más la investigacion y dirigirse á determinar las causas y mecanismo de la Radiofonía, asunto que comprende dos cuestiones importantísimas, de las que

deriva el mecanismo del fenómeno. Hé aquí estas cuestiones: ¿Qué género de radiaciones es causa del sonido radiofónico? ¿En qué sustancia se verifica la transformación de energía radiante en movimiento sonoro y cuál es el mecanismo de aquella transformación?

Para resolver plenamente el primer problema es preciso tener en cuenta la manera como la radiación está constituida, porque no es movimiento elemental compuesto de vibraciones de igual período y amplitud, sino más bien resultado de unión de muchos modos de vibración, de oscilaciones de diverso período, bien como los sonidos se componen de la unión de distintos movimientos sonoros que se llaman sonido fundamental y sonidos armónicos. En cualquier radiación hay elementos muy distintos, correspondientes á diversos modos de vibración, de donde puede deducirse la diferencia de trabajo causado por cada período ó amplitud de oscilación, constituyendo verdadero elemento en esta compleja resultante que se considera.

Demuéstrase esto considerando lo que significa la descomposición y dispersión de un rayo de luz solar. Realmente no es sólo espectro luminoso lo que se forma, sino que la radiación al llegar al prisma y atravesarlo se descompone en tres suertes de espectros distintos, marcando cada uno propiedad especial de las vibraciones que lo representan, á los cuales se llama *espectro térmico*, *espectro luminoso* y *espectro químico*, señalándolos desde el correspondiente á mayor longitud de onda que empieza en la porción ultra-roja, hasta aquél que ofrece la menor y corresponde al ultra-violeta del espectro luminoso.

Si fuera permitida la comparación, podría decirse que la radiación solar comprende tres suertes de escalas, correspondientes la térmica á los sonidos graves, la química á los más agudos y la luminosa á los sonidos medios, y así como la cuerda vibrando puede por aumento de tensión disminuir la longitud de la onda y producir toda la serie de sonidos, desde el más grave al más agudo, así esa otra cuerda sutil é impalpable, el rayo de sol, produce manifestaciones distintas, pues al fin es resultante de vibraciones diversas, de ondas de longitud desigual, que producen su sonido más grave ó más agudo, según es esta longitud, sólo que en tal caso no poseemos para percibir esos sonidos órgano adecuado y pasan como manifestaciones de calor, luz ó acción química.

Conforme á esto, vale tanto dispersar y descomponer un rayo de sol como separar los distintos elementos que lo forman; así el prisma es cual punto hasta donde van unidos, lazo que une sólo un extremo

de ellos, y en el cual convergen, para diverger al instante, desviándose la radiación térmica, oscura y ardiente hasta más allá del rojo, y los rayos químicos lanzándose, helados y sin luz, más allá de los confines que limitan el color violado.

Por esta manera especial como las radiaciones se constituyen, la cuestión que aquí tratamos puede reducirse á determinar cuáles elementos de la radiación producen ó causan el fenómeno objeto del presente estudio.

Se comprende bien la razón de no ser causa del hecho radiofónico los rayos químicos; pues entónces, además del sonido, se revelaría su acción por reacciones químicas y fenómenos especiales de combinación y descomposición; de esta manera se reduce la cuestión á determinar si las radiaciones térmicas ó las luminosas son causa de la Radiofonía. Fácil es darse cuenta cómo deben disponerse los experimentos para resolver este asunto; en efecto, partiendo de un experimento practicado en buenas condiciones con receptor de mica ahumada, que da directamente sonido muy intenso, pueden interponerse en el trayecto de la radiación vidrios de distintos colores, en cuyo caso nótese aumento de intensidad del fenómeno radiofónico empleando vidrio rojo, disminuye interponiendo el de color verde, y el efecto es casi nulo atravesando la radiación el color violeta, de donde puede inferirse que las radiaciones cuya longitud de onda es mayor, son las que producen más intenso el fenómeno de la Radiofonía.

Este mismo efecto de las ondas de mayor longitud fué notado por Tyndall colocando en el trayecto de la radiación sustancias que absorbían completamente las vibraciones luminosas, en cuyo caso no dejaba de producirse sonido, mientras que este era casi nulo si la radiación atravesaba cuerpos dotados de gran poder absorbente de los rayos térmicos. Mercadier, á su vez, llegó á iguales resultados haciendo incidir los diversos colores del espectro sobre el receptor de mica ahumada, en cuyo caso se notaba que los efectos radiofónicos eran más intensos si los producía el color rojo y la porción ultra-roja, hecho que confirma la conclusión establecida.

Otro experimento, aún más decisivo, lo demuestra plenamente. Supóngase que el foco de radiaciones es una placa de cobre calentada al rojo cereza, prodúcese sonido, como con otro foco cualquiera; dejando enfriar la placa, el fenómeno disminuye la intensidad, mas no por eso deja de producirse; estando la placa oscura, desaparecerá en ella la propiedad luminosa, y los rayos térmicos oscuros

que emite producirán sonido, consiguiéndose igual efecto empleando como foco radiaciones siempre oscuras, procedentes del mismo cobre cuya temperatura no llega al rojo.

Segun lo que va dicho, parece que la Radiofonía es tan sólo propiedad y carácter de las radiaciones térmicas ó de gran longitud de onda, y así lo consignan cuantos del asunto se han ocupado; ocurreme, sin embargo, una objecion, á mi ver no sin cierta importancia, que acaso demuestra que tambien la absorcion de las radiaciones luminosas puede producir sonidos. Se dijo antes que la intensidad del sonido radiofónico producido por los gases es proporcional, en cierto modo, á su poder absorbente de los rayos térmicos; únicamente dos cuerpos se exceptúan de los estudiados, sólo los vapores de yodo y bromo hacen excepcion á la ley general; pues, á pesar de su debilísimo poder absorbente, producen sonidos bastante intensos. Fijándonos bien en la intensa coloracion de estos vapores, violado el de yodo y rojo el de bromo, y en que tales tintas son debidas á la absorcion de gran cantidad de radiaciones luminosas, podremos preguntarnos si acaso el sonido intenso que producen haya de considerarse tanto causado por radiaciones térmicas como luminosas. No se oculta á mi pensamiento que las radiaciones oscuras producen el fenómeno radiofónico; mas tampoco debo olvidar que en muchas ocasiones, y de ello ofrece buen ejemplo el selenio, al efecto de las radiaciones oscuras se une el de las luminosas. Es claro que éstas, por sí solas, no han producido hasta el presente accion mecánica sensible; pero no lo es ménos que deben cumplir trabajos determinados en los cuerpos que las absorben; así lo demuestra la accion de la luz sobre el selenio, de la cual tanto como de la del calor depende la conductibilidad y resistencia eléctrica del cuerpo, y no seria extraño que en el caso presente, tratándose de la excepcion notada en los vapores de yodo y bromo, ese gran poder absorbente para las radiaciones luminosas uniese su efecto á la débil accion de los rayos térmicos, y los dos trabajos, actuando para el mismo fin, produjesen el efecto radiofónico con intensidad que no corresponde á su poder absorbente para el calor. Tal como veo y considero el hecho apuntado, hace que forme juicio algo distinto de Mercadier acerca de la accion de las distintas radiaciones; como él pienso que las ondas de mayor longitud, ó sean las radiaciones térmicas, producen principalmente el fenómeno radiofónico; mas la excepcion de los vapores de yodo y bromo creo sea bastante para admitir tambien, al ménos en el

caso de ellos, cierta intervencion de los rayos luminosos, ya que se trata de cuerpos dotados de gran poder absorbente para la luz.

Por lo que al lugar en que la trasformacion de las radiaciones en sonidos tiene lugar, cumple á mi propósito decir que es la capa de aire en contacto inmediato con la superficie del receptor.

Experimentos muy ingeniosos lo prueban cumplidamente.

Se hace preciso, en primer término, variar completamente la forma de los receptores, de modo que ya no son placas más ó ménos delgadas, sino tubos dispuestos del modo siguiente: supóngase un tubo de vidrio bastante estrecho, cerrado por cualquiera de sus extremos y comunicando el otro, por cortísimo tubo de caoutchouc, con una bocina que se adapta al oido del observador; la parte interior de la mitad de la superficie del tubo está ahumada á trechos, dejando en la parte inferior espacio trasparente. El tubo así dispuesto constituye receptor termofónico muy sensible y perfectamente apropiado para las demostraciones propuestas.

Cualquiera radiacion intermitente que incida sobre la parte inferior del tubo, que como acaba de decirse no está ahumada, produce sonido muy débil, mas si la incidencia tiene lugar sobre alguna de las partes ahumadas de la superficie interior, los efectos adquieren gran intensidad á causa de la elevacion de temperatura de la capa de aire inmediata á tales superficies, por resultado del poder absorbente del negro, y este efecto de aumentarse la intensidad del fenómeno prodúcese igualmente bien con todas las sustancias, y crece, dentro de ciertos límites, con el espesor de la parte de superficie ahumada, lo cual demuestra que el aire condensado por ella es quien vibra.

Aún puede demostrarse mejor disponiendo dos tubos, cuyos diámetros difieran bastante; el más estrecho, cerrado por un extremo, se coloca dentro del ancho, ajustándolo á una de sus bocas por un tapon cualquiera, el tubo estrecho comunica por su extremidad abierta con una bocina y el ancho con otra, y además aquél lleva en su interior un semi-cilindro de mica ahumada, y al exterior, á lo largo de las mismas generatrices, se ahuma tambien. Haciendo incidir sobre el semi-cilindro interior radiaciones intermitentes, se perciben intensos sonidos radiofónicos con la bocina correspondiente al tubo estrecho, y nada en la que pertenece al tubo ancho, lo cual demuestra que en este caso es el aire interior del tubo más pequeño quien vibra. En cambio, si las mismas radiaciones inciden sobre la parte ahumada exterior del mismo tubo, nada se oye con la bocina correspondiente al mismo y los sonidos se perciben con

la que comunica el tubo ancho con el exterior, en cuyo caso es el aire del exterior del tubo estrecho quien vibra.

Paréceme que este experimento confirma la opinion que admite como causa de aumento de intensidad del fenómeno radiofónico el empleo de receptores constituidos por sustancias capaces de condensar aire en su superficie, sin que en tal aumento de intensidad tenga influencia alguna la naturaleza del cuerpo de que el receptor está formado.

En cuanto á gases y vapores, no son ménos concluyentes los experimentos de Tyndall. Basta disponer tubos termométricos, cuyo recipiente se llena de los gases y vapores que se ensayan, conservando en la varilla la columna líquida, y someter tales aparatos á la accion de radiaciones intermitentes, para notar oscilaciones marcadísimas en la citada columna, que señalan dilataciones y contracciones de la masa gaseosa contenida en el interior.

Tal experimento merece alguna atencion, por cuanto confirma algunas de las propiedades de la Radiofonía antes enunciadas. En efecto; si el hecho sólo de oscilar la columna termométrica indica movimiento de dilatacion y contraccion en el gas interior, correspondientes á la amplitud de vibraciones de aquél, y por tanto á la intensidad del sonido radiofónico, de aquí se deduce una relacion fija y determinable entre la oscilacion de la columna líquida y la intensidad del sonido que los diferentes gases y vapores producen, relacion que ha de demostrar lo que antes se dijo acerca de la dependencia de la intensidad del sonido del poder absorbente de los gases. Que esto es cierto lo demuestran las observaciones hechas en la oscilacion antes indicada, pues se ve que es de mayor amplitud en los gases dotados de mayor facultad absorbente, cosa que fácilmente se comprende teniendo en cuenta que la dilatacion es en ellos mayor, ya que más considerable es tambien en ellos el trabajo de las acciones térmicas. Por otra parte, este mismo procedimiento da nuevo método para determinar, por oscilaciones de la columna de esta especie de termómetro, el trabajo de dilatacion que puede medir el poder absorbente de los gases.

Muchas y muy importantes son las aplicaciones que Mercadier ha hecho de los receptores radiofónicos en forma de tubo.

Debe señalarse su uso para explorar el triple espectro de la radiacion, lo cual conduce á la demostracion de las propiedades de ella por medio de sonidos, segun hasta aquí se hacia por desviaciones galvanométricas, y prueba todas las leyes anteriormente enun-

ciadas. Además, los tubos llamados por Mercadier *termofónicos* ó *termosonoros* permiten obtener los mismos efectos que se obtienen con los tubos de órgano; para esto se toma un tubo largo de vidrio, abierto por sus dos extremidades; por una de ellas entra á frotamiento un émbolo que pueda recorrer el tubo en toda su extension; á la otra extremidad se adapta una bocina; una parte de este tubo se ahumó interiormente, y sobre ella se hacia incidir la radiacion. Permaneciendo constante la velocidad del interruptor, y teniendo el émbolo en el límite de la parte ahumada, se percibe sonido como tratándose de receptor muy corto; mas conservándose el tono del sonido puede experimentar su intensidad variaciones periódicas, extinguiéndose en dos puntos y adquiriendo el máximum en otro, sin hacer otra cosa que retirar poco á poco el émbolo. De esta manera se obtienen con los receptores radiofónicos iguales efectos que con los tubos de órgano, correspondiendo á nodos los puntos en que el sonido se extingue, y á un segmento el punto en que es mayor la intensidad del fenómeno radiofónico: las cosas pasan como si se tratara de cualquier tubo sonoro que en el punto ennegrecido tuviera un agujero por el cual penetrara aire.

Cuanto va dicho hasta aquí acerca de los caracteres especiales del fenómeno radiofónico y de sus causas, conduce al enunciado general del mecanismo de la Radiofonía, que empleando las palabras de Mercadier puede expresarse como sigue: «La capa de aire condensado sobre las paredes de los receptores, singularmente si están cubiertas con sustancias muy absorbentes para el calor, se calienta y enfria alternativamente, por radiaciones intermitentes, de donde resultan dilataciones y contracciones periódicas y regulares y movimiento vibratorio, que comunicado á las demás capas gáseosas, las hace vibrar directamente por la misma causa.»

Es inútil insistir más acerca de la verdad de esta conclusion, síntesis y resúmen de cuanto se ha dicho acerca de la Radiofonía. Basta su enunciado para comprender como ella es consecuencia precisa de los experimentos y deducción lógica del mismo enunciado del primer principio de que se ha partido para la exposicion de los hechos; fijándose en ellos pronto se alcanza la razon de las opiniones emitidas acerca del significado del fenómeno de la Radiofonía, al cual sólo se consideraba como trasformacion de trabajo, manifestacion especial de las propiedades absorbentes de sólidos y gases que en ellos determina carácter general, nueva propiedad hasta ahora desconocida y que señala especialísimas y singulares relaciones de la radiacion térmica

con el sonido, que al fin son dos movimientos vibratorios de período distinto que entre sí se distinguen cual pueden diferenciarse los distintos matices de los colores. Como el verde, el azul ó el rojo son todos vibracion y únicamente se diferencian por el distinto matiz que se engendra por diferencia de ritmo, así el sonido y la radiacion, siendo ambos movimiento vibratorio, se distinguen tan sólo por diferencias de ritmo, son notas diferentes de magnífico pentágrama, cuyos sonidos representan calor, luz y electricidad, manifestaciones distintas de la misma forma de energía, momentos diversos de una evolucion que comprende las modificaciones todas de la energía vibratoria, lo mismo las ondas más rápidas y de menor longitud que se determinan en fenómenos químicos y eléctricos, que las ondas de la luz, y aquellas de mayor longitud que causan efectos térmicos y las otras más largas y más lentas todavía, que constituyen la escala inmensa de todos los sonidos.

*
* *

Tiempo es de resumir todo lo expuesto, enunciando las leyes generales de la Radiofonía, á fin de facilitar el posterior trabajo que haya de emprenderse, con cuyo resúmen creo completar la larga exposicion de hechos, tan necesaria al objeto propuesto.

Hé aquí, pues, el enunciado de tales leyes:

A.—Siempre que cualquiera radiacion intermitente se hace incidir sobre cuerpos gaseosos ó sobre sólidos tallados en forma de láminas delgadas, prodúcese sonido, cuyo tono está determinado por la velocidad con que la radiacion se interrumpe.

Esta ley constituye, segun ya se dijo, el primer principio de la Radiofonía, porque señala el carácter de generalidad del fenómeno y su manera de producirse. Las leyes particulares se refieren á dos órdenes de consideraciones distintas y son; los caracteres especiales del fenómeno y sus causas, del modo siguiente:

a) No es efecto la Radiofonía de vibracion trasversal de la placa receptora, como sucede en las vibraciones generales de las placas.

b) No dependen los sonidos radiofónicos ni de la naturaleza de los receptores, ni de su estado de agregacion.

c) Resulta principalmente la Radiofonía de accion ejercida sobre la superficie del receptor.

d) Dependen, y son resultado los fenómenos radiofónicos, de accion directa de las radiaciones sobre los receptores.

e) Producen la Radiofonía las radiaciones térmicas, ó sean las

de mayor longitud de onda, que ocupan la porcion roja é infra-roja del espectro.

f) Es la capa de aire en contacto inmediato con los receptores el lugar donde se produce la vibracion sonora.

Muy poco queda ya que decir acerca de estas leyes, que expresan perfectamente el resultado de los experimentos de Mercadier y Tyn-dall; así que únicamente habrán de añadirse cortísimas observaciones que, mejor que á las leyes en sí, refiérense á aplicaciones de ellas.

Debe notarse—y esto constituye su principal mérito—que nada se ha supuesto, ni á otra cosa sino á experimentos se atendió para fijar las leyes de la Radiofonía, lo cual no implica que pudieran haberse deducido por puro racionio, partiendo sólo del hecho fundamental, y á él aplicando los principios generales de las transformaciones de energía; pues ya es sabido que no por ser nuevo el asunto deja de comprenderse perfectamente dentro de las leyes generales ya determinadas y conocidas.

Considerando que el fenómeno de la Radiofonía depende de propiedades térmicas, se concibe la posibilidad de modificar los medios de experimentacion para determinar poderes absorbente y reflector de los gases, modificando medidas y rectificando números. Algo de esto se propuso, sin duda, Mercadier al construir las llamadas *pilas termofónicas*, que no son otra cosa sino receptores dispuestos en forma de tubo y reunidos en superficie ó en serie, cuyas disposiciones multiplican considerablemente los sonidos.

Tambien la Radiofonía demuestra la posibilidad de determinar por ella la velocidad del sonido en los gases, repitiendo los interesantes experimentos de Dulong, lo cual se concibe perfectamente por la facilidad con que pueden encerrarse en los receptores radiofónicos gases y vapores á temperatura y presion constantes, pues es sabido que la conmocion de los mismos es quien produce el sonido; lo cual presenta la ventaja de suprimir todo orificio en los tubos, destruyendo la causa de error motivada por las corrientes de aire que por ellos entra.

En fin, las leyes de la Radiofonía permitieron realizar un magnífico ensayo, coronado por completo éxito, relativo á la trasmision á distancia de sonidos articulados y palabras, por medio de la radiacion, y si el termófono, aparato que tal realizó, es hoy sólo curiosidad científica, perfecciones sucesivas acaso le harán útil más adelante.

(Concluirá.)

JOSÉ RODRIGUEZ MOURELO.

PARÁFRASIS

DEL

SALMO XVII DE DAVID.

Diligam te Domine.

Con toda la efusion del alma mia
al Señor amaré, que fortaleza
me da para luchar con la aspereza
de las tribulaciones que me envia.

Tú eres, Señor, el firme fundamento
que en pie contra el dolor me ha sostenido;
tú mi refugio en la desgracia has sido,
y en la persecucion me diste aliento.

Dios, mi libertador, en quien intensa
mi esperanza pondré, porque Él me ayuda,
y con robusta proteccion me escuda,
de mi salud fortísima defensa.

Tu nombre invocaré con alabanza,
y los que sin razon me mueven guerra
caerán con miedo, al escucharlo, en tierra,
y á salvo quedaré de su venganza.

Con dolores de muerte me asediaron,
estrechándome el alma reciamente,
y sus iniquidades en torrente
sobre ella, conturbándola, bajaron.

De rabia apretadora en férreo abrazo
con dolores de infierno me oprimieron,
y cautelosamente me tendieron
para darme la muerte, astuto lazo.

De tal tribulacion en el suplicio,
que el alma atenazada me partia,
al Señor invoqué con agonía,
y mis lamentos escuchó propicio.

Oyó mi voz desde su templo santo,
penetró mi clamor en sus oídos,
y al asomar en rayos encendidos
su rostro para oirme, con espanto

Se conmovió la tierra estremecida,
vacilaron los montes en su asiento
de su cólera al ver el movimiento
contra mis enemigos dirigida.

De la llama de su ira el humo asciende
en oscuro y espeso remolino;
arde el fuego en su rostro, y su camino
siembra de brasas, que su soplo enciende.

Baja así de su trono, y hundimiento
hace el cielo á su paso, y lo quebranta;
queda en oscuridad bajo su planta
cuanto pisa en el alto firmamento.

Despues que con su enojo hubo abarcado
de la espantada tierra los confines,
subió sobre los altos serafines
en las alas del viento recostado.

Y en denso pabellon de oscuras nieblas
puso su tabernáculo escondido,
el agua, alrededor, del aire al ruido
fué agolpando en las nubes las tinieblas.

Ante su aspecto en resplandor rojizo
pasaron los nublados con estruendo,
sus abultados senos deshaciendo
en brasa ardiente y destructor granizo.

Rasgó el cielo la voz omnipotente
del Altísimo en truenos resonando,
y las nubes, sumisas á su mando,
piedra y rayos lanzaron nuevamente.

Las hazes enemigas, á las flechas
que disparó el Señor, se dispersaron;
multiplicó el relámpago, y quedaron
en pavorosa turbacion deshechas.

La tierra abrió sus senos escondidos,
de las aguas mostró los manantiales,
y quedaron al aire sus puntales
en las profundas grietas sacudidos

Al oír, Señor, tu increpación: y aliento,
que abrasadora indignación respira,
el ancho resoplido de tu ira
las vió en ella con ímpetu violento.

Desde lo alto, á las aguas que á deshora
se amontonaron sobre mí, potente
echando á un lado y á otro la corriente,
me arrebató tu fuerza salvadora.

Me libró de fortísimos contrarios
que en nuevos bríos contra mí crecían,
y de aquellos que más me aborrecían
deshizo los intentos sanguinarios.

En día para mí de acerbo llanto
me ví de ellos cercado con sorpresa;
cuando ya me juzgaban fácil presa,
el Señor me amparó bajo su manto.

Su voluntad, de paso tan estrecho
en que ya me asfixiaba con tortura,
del aire libre me sacó á la anchura
y respiró sin opresión mi pecho.

Conforme á la justicia, que endereza
mis pasos, el Señor quiso premiarme,
y justo galardón habrá de darme
al mirar de mis manos la pureza.

Porque he seguido de su ley la vía,
á su voz salvadora siempre atento,
y al poder de su santo mandamiento
no he resistido con soberbia impía.

Porque sus juicios todos justicieros
con respeto mi vista ha contemplado,
ni aparté con desprecio de mi lado
el justo acatamiento de sus fueros.

Seré con Él sincero en mi obediencia,
y humilde gratitud á sus bondades;
en acecho continuo á mis maldades
andaré vigilante mi conciencia.

Me dará el galardón que juzgue recto
de su misericordia en los arcanos,
según que la pureza de mis manos
haya resplandecido ante su aspecto.

Te habrás con el que es santo santamente,
al que no daña librarás de daño,
al elegido guardarás su escaño
y herirás al perverso duramente,

Señor: tú salvarás al que se humilla
pidiéndote piedad puesto de hinojos,
y abatirás los altaneros ojos
en que el fulgor de la soberbia brilla.

De tu Espíritu-Santo con el fuego
esclareces mi antorcha en luz intensa;
con sus rayos deshaz la nube densa
que en triste oscuridad me tuvo ciego.

En tu regazo afrontaré seguro
la acosadora tentación, y en vano
apresarme querrá, porque tu mano
me hará salvar de su prisión el muro.

Limpio y claro, Señor, es tu camino;
en fuego tus preceptos abrillantas,
y con segura protección levantas
al que confía en tu favor divino.

¿Quién es Dios, sino tú, que lo infinito
llenas con majestad de tu presencia?
¿quién osará usurpar tu omnipotencia?
No hay otro Dios que el nuestro, el Dios bendito

Que ciñó de acerada fortaleza
con apretada vuelta mi cintura;
el que mantuvo mi existencia pura,
limpiando mi camino de maleza.

Que amaestró mis pies en la soltura
á la del ágil ciervo semejante,
y mi poder estableció triunfante
del mando excelso en la mayor altura.

El que puso en mi mano la destreza,
que certero al contrario el golpe envía,
y en mi brazo el vigor que desafía
de los ferrados arcos la dureza.

En medio del dolor y el sobresalto
me diste protección para salvarme,
y me llevó tu mano hasta dejarme
del triunfo apetecido en lo más alto.

De tu ley la severa disciplina,
sin dejarme inclinar á la pendiente,
me corrigió hasta el fin: continuamente
me enseñará ella misma tu doctrina.

Abriéndome camino vas con ella,
y en la senda que cierran sus orillas
ni jamás flaquearon mis rodillas
ni mis pies vacilaron en su huella.

Iré tras mis contrarios aturcidos,
y alcance les daré: de la pelea
no me he de retirar sin que los vea
de todo punto á mi poder rendidos.

Los romperé con brío entre mis brazos
castigando su loca resistencia;
sin poder sostenerse en mi presencia
quedarán á mis pies hechos pedazos.

Me infundiste el valor para la guerra,
y los que en rebelion me hicieron frente
al golpe de tu mano contundente
cayeron derribados en la tierra.

Me diste ver la fatigada espalda
en vergonzosa fuga á mi enemigo;
dispersaste sus huestes en castigo
del odio vil que el corazon le escalda.

En vano sus soldados afligidos
pidieron salvacion, no se la diste,
y su clamor desesperado y triste
rechazaste, Señor, de tus oidos.

Como menudo polvo, que en su vuelo
empuja el viento, irán ante mi carro,
como en la calle el escobado barro
en vil monton los raeré del suelo.

Del furor de encendidas rebeliones
en turba amotinada con fiereza
salvo me sacarás, y á la cabeza
me pondrá tu poder de las naciones.

Gentes me servirán, cuya existencia no me era conocida, y al momento que escuchen de mi voz el llamamiento me prestarán sumisas obediencia.

Y los bastardos, que en traidoras vueltas hollaron sus promesas no cumplidas, á ciegas andarán, dando caídas de su torcido engaño en las revueltas.

Porque vive el Señor, que de victoria mi agradecida frente ha coronado; ¡sea mi Dios en los orbes ensalzado y bendecido con perpetua gloria!

El Dios que á mi venganza presta ayuda, que somete los pueblos á mi mando, y con su proteccion me está librando de la enemiga cólera sañuda.

Sobre mis servidores rebelados me alzaré de su brazo la pujanza, y me libertará de la asechanza que contra mí fraguaren los malvados.

No cesaré, por tanto, ni un momento de aclamarte, Señor, en las naciones, y en armonioso salmo sus canciones dará á tu nombre mi inspirado acento.

Tú salvas y engrandesces la existencia del Rey, que hiciste, y mostrarás patente al ungido David y á su simiente por eternos siglos tu clemencia.

FERNANDO DE LA VERA É ISLA.

LOS RIOS DESBORDADOS.

El eminente publicista é ilustrado Ministro D. Francisco Javier de Búrgos, en su célebre instruccion á los subdelegados de Fomento, publicada en 1833, que puede decirse es la base del derecho administrativo español, calificó gráficamente á las aguas, llamándolas la *sangre de la tierra*.

Esta sencilla comparacion sirve, más que largos discursos, para explicar la importancia grande de las corrientes de agua, que discurren por la superficie de la tierra. Sin ellas, no hay país civilizado ni cultura posible.

Las floridas llanuras de la Lombardía y los desiertos áridos del interior de Africa, tipos tan opuestos á pesar de hallarse ambas regiones en climas propios para la vegetacion, no reconocen por causa principal de tan diferente aspecto sino el verse la Lombardía cruzada por rios, riachuelos y canales, procedentes de las vertientes de los Alpes, y el estar las inhospitalarias comarcas africanas privadas del agua que las vivifique, como la sangre vivifica al cuerpo humano.

El país que tiene muchos rios se presta á la poblacion, al fomento de la riqueza y al desarrollo material de la más perfecta civilizacion; pero el que carece de ese elemento de prosperidad, está condenado á la soledad y al abandono.

En España, exceptuando la Mancha y una parte de Castilla, estamos favorecidos sobre este punto por multitud de rios y riachuelos que, distribuidos como una red hábilmente extendida sobre el suelo, van formando esas grandes arterias que se llaman Ebro, Júcar, Segura, Guadalquivir, Guadiana, Tajo y Duero.

Parecia que esto debia ser sólo elemento poderoso de riqueza y de bienestar: lo es en efecto, pero no lo es sin compensacion de grandes desastres, producidos por esos mismos rios, cuando desbordan de sus cauces naturales. Sevilla, Murcia, Orihuela, Gerona, Alcira y otras importantes poblaciones y vastas comarcas de cultivo, ofrecen,

de antiguo y de reciente, cuadros terribles de desolacion, producida por las inundaciones. Es una calamidad casi continua, á fuerza de ser tan repetida, que pesa sobre nuestro país, el cual, á pesar de su templado clima y de su fértil suelo, parece estar condenado, por desgracia suya, á no salir de sequías que agostan la vegetacion y disminuyen el caudal de las fuentes y de los rios, ó de lluvias torrenciales que lo aumentan con exceso y producen una de las catástrofes más terribles que pueden afligir á los pueblos.

Esos males se consideran inevitables é inherentes á las condiciones climatológicas y geológicas de nuestro país; son siempre una amenaza constante para todos, especialmente para la gente del campo, y apenas cabe prevision que evite sus efectos desastrosos. En la provincia de Murcia hay un pueblo que tiene el significativo nombre de *Nonduermas*; indicando que allí es tan inminente el peligro de la inundacion, que sus vecinos es preciso que vigilen y *no duerman*, si no quieren morir ahogados. Otros pueblos podian llevar en España ese fatídico nombre.

Hemos dicho que las inundaciones son una de las catástrofes más terribles que pueden afligir á los pueblos, y quien las haya presenciado alguna vez, convendrá en la exactitud de esta calificacion.

En el campo producen el arrasamiento de toda vegetacion, la pérdida de cosechas y de cuanto habia conseguido el laborioso agricultor, la ruina de su vivienda, la muerte del ganado que le es tan necesario para el cultivo, y su propia muerte tambien y la de su familia, si no vive apercebido para la fuga, pues huir y no combatir contra tan poderoso enemigo, es lo que el terror sugiere y la prudencia aconseja casi siempre. Las comarcas inundadas, áun despues de haberse retirado las aguas, son uno de los cuadros de mayor desolacion, que puede el hombre contemplar.

En las ciudades el conflicto es de otro género, pero no ménos terrible. Las calles se convierten en rios y las plazas en lagunas; las casas forman islas, con los habitantes encerrados en las habitaciones altas, esperando temerosos que las aguas lleguen á ellas tambien, privados de víveres y reducidos á recibir, como de limosna, el pan que les lleve en lanchas la Autoridad ó la caridad y que recogen por medio de cestas colgantes: todo movimiento queda detenido; la poblacion, excepto en el silencio, y es un silencio bien aterrador, se parece á una plaza sitiada por enemigo irresistible, en que quedan paralizados negocios, intereses y relaciones todas, ante el interés preferente de resistir al enemigo: los enfermos carecen de

asistencia; los cadáveres de los que mueren tienen que sacarse en lanchas también; las casas de construcción débil se hunden; se oyen gritos de agonía y angustiosas demandas de socorro, que no á todos puede prestarse. ¡Tan sólo el terremoto, por lo terrible de sus efectos, puede igualarse al desastre de una grande inundación!

A nosotros, habitantes favorecidos de la villa y Corte de Madrid, situada en punto elevado, libres de inundaciones porque no tenemos más río que el humilde Manzanares, cuyos desbordamientos se limitan á los tendederos de las pobres lavanderas; á nosotros, viviendo en una atmósfera moral de distracciones y negocios, y lejos de las comarcas inundables ó inundadas, no nos afecta nunca materialmente esta gran calamidad, que solemos desconocer por experiencia propia y sólo sabemos por los periódicos y por las cartas. Se nos dice que Murcia está inundada, que Sevilla está convertida en una Venecia, navegable por sus calles, que Alcira se ahoga, y sin embargo, sólo dedicamos á ello un sentimiento de compasión, fácil y prontamente consolado por las distracciones de la política, por las novedades del teatro, por los atractivos del placer ó por las grandes fruslerías del lujo.

Cuando el telégrafo anuncia una inundación en pueblo lejano, se interesan mucho en ella los que tienen allí familia, amigos ó fincas; se interesan también con verdadero fervor las personas de sentimientos delicados, cuyo corazón está siempre abierto para las emociones generosas de la ternura y del amor al prójimo; pero la generalidad de las demás gentes permanece ó indiferente ó con escaso interés, limitando la manifestación de éste á contribuir con algunas pesetas á las suscripciones abiertas por el Gobierno ó por centros fecundos de caridad bien entendida. En esta indiferencia no suele, sin embargo, entrar por origen principal la mala semilla originaria de todos los egoísmos, que es la fría dureza del corazón. No: contribuye mucho el desconocimiento de los detalles pavorosos de esas catástrofes, porque las miramos como accidentes pasajeros y remediables, sin considerar que su paso es destructor y que sus desastres tienen tardío y difícil remedio.

En efecto; para conseguir ese remedio de una manera pronta y completa, todo es insuficiente. La caridad privada suele hacer mucho algunas veces, y recientemente hubo espléndidas manifestaciones de sus generosos esfuerzos, cuando ocurrieron las inundaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería. El Gobierno, por su parte, pocos recursos puede facilitar, porque no dispone para este ob-

jeto más que de una reducida partida, consignada en el presupuesto del Estado con destino á las calamidades públicas; y como éstas son tantas y tan frecuentes, viene ese socorro á ser una limosna al necesitado, y no una reparacion de la necesidad. En alguna ocasion ha habido medidas legislativas, creando recursos extraordinarios y especiales para estos casos, como la Ley de 21 de Febrero de 1861, que abrió un crédito importante con el fin de hacer préstamos reintegrables á los perjudicados por las inundaciones de la vega de Granada; pero ni la experiencia acreditó la excelencia de este sistema, ni nuestro agobiado presupuesto, siempre presentado y saldado con déficit considerable, permite la repeticion de tales créditos en la cantidad que seria necesaria.

Es, pues, más conveniente tratar de precaver el mal en vez de buscarle luégo remedios siempre insuficientes. Y llegando ya á este punto concreto, ¿será posible que no haya medios de evitar las inundaciones ó de atenuar al ménos su violencia? ¿La Administracion con sus facultades y su celo, y la ciencia con sus adelantos y su estudio, habrán de confesarse impotentes para ello? ¿Habremos de resignarnos fatalmente, un año y otro y siempre, á vernos amenazados por el desbordamiento de los rios, y limitarnos á ser *Nonduermas* murcianos para buscar en la fuga la única salvacion posible?

Parécenos que no, y que, aunque la empresa sea grande y quizás imposible en su totalidad, no han de faltar recursos y elementos para atenuar el mal. Los hombres de ciencia han estudiado y siguen estudiando esta delicada cuestion: los Gobiernos se han ocupado igualmente de ella, y ahora parece que se trata seriamente de continuar la canalizacion del Guadalquivir, aguas arriba de la ciudad, como se hizo años atrás en la parte inferior, á fin de evitar á aquella hermosa, y para nosotros muy querida, ciudad la repeticion de las inundaciones que viene sufriendo desde muy antiguo, y especialmente desde 1876, en que volvieron de nuevo, despues de un intervalo feliz de veinte años, cuando se creia ya conjurado para siempre el peligro por las cortas y rectificacion del cauce del rio, hechas en época reciente (1).

(1) Sevilla es quizá la poblacion de España más castigada por las inundaciones. Su historia, sobre este punto, es pavorosa. Desde el año 1403 registra allí ochenta y nueve grandes inundaciones, además de otras más pequeñas. Así se explica que siendo un clima templado y un país fértil y poco castigado por las guerras, Sevilla, que en tiempos lejanos llegó á contener en sus muros trescientos mil habitantes, hoy sólo

Tenemos entendido, además, que existen hace tiempo comisiones hidrológicas de ingenieros de obras públicas para estudiar las cuencas de los ríos y proponer lo que en ellas convenga hacer. Presumimos que esos estudios serán útiles y buenos, como todo lo que hace el distinguido cuerpo de nuestros ingenieros; pero la verdad es que hasta ahora nada se ha publicado, y por lo tanto ignoramos lo que se haya adelantado en tan importantes trabajos.

Otra clase de medidas previsoras han acordado los Gobiernos.

Desde hace muchos años estaba mandado que se utilizase el pluviómetro para conocer la cantidad de agua de lluvia que cae anualmente en determinadas comarcas de España, lo cual conduce á fijar las condiciones hidrográficas de nuestro país; pero estos datos no se extendían á las masas de agua acumuladas en las cuencas de los ríos, que es lo que interesa á los pueblos tanto ó más que á la ciencia. Por esta razón, en 14 de Febrero de 1863, siendo ministro de Fomento el Sr. Luján, se expidió una Real orden encargando á los ingenieros que en los puentes construidos sobre los principales ríos y sus afluentes y en uno de sus pilares situados en la mayor profundidad de su álveo, se estableciese una escala métrica, cuyo cero debería fijarse en las aguas más bajas; que se hiciesen observaciones y anotaciones periódicas en tiempos normales, y extraordinarias en época de avenidas, para que constase la altura de las aguas; y que cuando el nivel de las mismas llegase á la cifra próxima al desbordamiento, se diese aviso á los Gobernadores y éstos lo anunciaran inmediatamente en el *Boletín Oficial*, con el objeto de que los pueblos y los particulares estuviesen apercebidos del peligro, que amenazaba, y se preparasen para el caso. Las escalas se pusieron en la mayor parte de los puentes, pero los avisos de inundaciones próximas cayeron en desuso, y sobre todo, nada se estableció sobre la trasmisión de esos anuncios de unas provincias á otras, quedando esto á discreción del mayor ó menor celo y prevision de cada Gobernador.

Por esto, en época ya más reciente, siendo ministro de la Gobernación el Sr. D. Francisco Silvela, se publicó por dicho departamento en 21 de Octubre de 1879 una Real orden reproduciendo y

cuenta ciento veinte mil, es decir, lo contrario de lo que sucede en las grandes ciudades del mundo. Entre otras páginas de esa triste historia figura la de la inundación ocurrida en 1626, que se llamó el año del diluvio, en la cual se hundieron seiscientas casas; y la del año 1649, en que, por efecto de la inundación y de la peste que por ella se desarrolló, llegaron á morir quinientas personas diarias.

generalizando á todos los pueblos riberiegos lo de las escalas para graduar el nivel de las aguas y prescribiendo reglas, con severas reponsabilidades por su infraccion, para los avisos telegráficos que los Gobernadores y los Alcaldes de las provincias y pueblos riberiegos de los grandes rios debian dar á los situados aguas abajo de los mismos respecto al crecimiento de sus aguas. Con esto se consigue que la inundacion no sorprenda en una noche ó en pocas horas á los descuidados habitantes de las comarcas inundables, sino que, sabiendo con alguna anticipacion el peligro que les amenaza, puedan prepararse á la defensa ó á la fuga y sean así menores las pérdidas y los desastres (1).

(1) Hé aquí el texto de la Real órden citada, que conviene mucho sea conocida y observada:

“Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaría.—Circular.—Las terribles inundaciones recientemente ocurridas por el desbordamiento de los rios en las provincias de Almería, Alicante y Murcia son un motivo de dolor para todos, pero son tambien una triste y elocuente advertencia para que se haga cuanto sea conveniente á fin de evitar en lo posible, ó atenuar, en lo mucho que cabe hacerlo, la repeticion de tales catástrofes.

“Respecto á lo primero, como materia perteneciente al ministerio de Fomento, no es dudoso que por el mismo, y con el auxilio de la ciencia, se harán los estudios necesarios para mejorar las condiciones hidrológicas de las cuencas de los rios, que es el medio principal de evitar las inundaciones; pero en cuanto á atenuar sus efectos, aperciéndose para recibir al enemigo devastador de los campos y de las poblaciones, hay algunos medios más sencillos, que desde luégo pueden establecerse en forma preceptiva; tales son avisos telegráficos trasmitidos con oportunidad de unos puntos á otros. Sevilla, en la inundacion de Diciembre de 1876, pudo preparar sus defensas por los avisos frecuentes que el telégrafo trasmitió desde Andújar, Córdoba y otros puntos situados en las orillas del Guadalquivir; y quizás, si esto se hubiese hecho por los pueblos de las riberas superiores del Segura y del Sangonera en la huerta de Murcia, ya que no las casas y los cultivos, hubieran podido salvarse las vidas de sus habitantes, los ganados de labor y muchos objetos de fácil transporte.

“Tales avisos no están preceptuados en ninguna ley escrita, pero lo están en las nociones elementales de la buena administracion y de la fraternidad eficaz que debe haber entre unas y otras poblaciones: preciso es ya, sin embargo, que haya sobre esto un precepto terminante, para que de él arranquen las responsabilidades, que por su infraccion puedan y deban exigirse en su dia, y para que sea más fácil á los funcionarios y autoridades el cumplimiento de esos importantísimos deberes, no quedando fiada tan provechosa prevision á la iniciativa de cada uno, sino elevándose á la categoría de un mandato expreso.

“Por estas consideraciones y en esta prevision, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

“1.º Los Alcaldes de todos los pueblos situados en las riberas de los rios establecerán en el punto conveniente de las mismas, que pueden ser cómodamente las pilas

Sin perjuicio de esas disposiciones y de lo demás que el Gobierno haga y los hombres de ciencia estudien, vamos á indicar una idea que pudiera ser conveniente y sobre la cual sabemos que un Gobernador *inundado* hizo ya propuesta oficial en 1877.

de los puentes, donde los haya, ú otro pilar natural ó artificial, una marca del nivel ordinario de las aguas del rio, con una escala métrica en la parte superior, á fin de que pueda fácilmente verse la importancia de las crecidas.

"2.º Estas marcas serán vigiladas cuidadosamente por los dependientes municipales ó rurales, y tan luégo como se advierta en las aguas una subida extraordinaria de nivel, que presente indicios alarmantes, el Alcalde lo avisará, por telégrafo ó por el medio más rápido de que pueda disponer, al punto más inmediato aguas abajo y al Gobernador de la provincia, como tambien á las poblaciones que estén situadas en la direccion del rio, aunque no sean las inmediatas, pero que por tener servicio telegráfico puedan servir de medio de comunicacion con los demás amenazados. Estos avisos se pasarán por telégrafo de unos puntos á otros á fin de que se anticipen á la llegada de las aguas torrenciales, que van á devastar el país.

"3.º Tan luégo como los Alcaldes de poblaciones riberiegas reciban estos avisos, los harán públicos por los medios más rápidos, no sólo en las mismas poblaciones, sino en las aldeas y casas de campo, á fin de que los habitantes estén prevenidos del peligro y puedan evitar en lo posible sus efectos.

"4.º Para los avisos de esta clase se considerarán abiertas todas las estaciones de telégrafos á cualquiera hora de la noche, aunque sean de servicio incompleto; y en su consecuencia, los jefes de dichas estaciones obedecerán las órdenes que les den los Alcaldes para que no cierren á la hora reglamentaria; si bien esto, como limitado al caso especial de las inundaciones, no podrá utilizarse fuera de esas circunstancias.

"5.º Los empleados de correos y telegrafos, aprovechando los medios de comunicacion de que dispongan, avisarán por sí, y aunque no recibieran otra orden para ello de las autoridades locales, á los empleados del ramo ó estaciones telegráficas de los pueblos inmediatos, tan pronto como tengan noticia de la proximidad de alguna inundacion, encargándoles que lo hagan público y lo pongan en conocimiento de las autoridades locales respectivas.

"6.º Cuando ocurra una inundacion, se abrirá expediente para acreditar si los Alcaldes de los pueblos contiguos al rio que la haya producido y los empleados del servicio de comunicaciones cumplieron puntualmente con el deber de dar los avisos indicados, y se aplicará á los que resulten morosos en ello la correccion gubernativa por la Autoridad ó el procedimiento criminal por los tribunales de justicia, segun proceda, cuando pueda considerárseles reos de grave imprudencia temeraria.

"7.º Aunque esta orden se dirige principalmente á los Alcaldes y funcionarios del servicio de comunicaciones, incumbe tambien á los Gobernadores de provincia, no sólo para que cuiden de hacerla cumplir, sino para que por su parte la cumplan directamente, dando los avisos oportunos á los de las provincias situadas aguas abajo de los rios.

*De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Octubre de 1879.—Silvela.—Señor Gobernador de la provincia de...

Sabido es que la causa primera de la crecida de los rios consiste en la persistencia de copiosas lluvias, las cuales, aumentando rápidamente el caudal de las vías fluviales, producen el desbordamiento de sus cauces naturales. Pero á esta causa, antigua é inevitable para el hombre, se agrega otra que los hombres han producido y que, como obra suya, pudieran tambien combatir ó atenuar.

Esa causa es la imprudente y excesiva roturacion de los montes, especialmente de los que se hallan en las laderas de los rios, formando grandes taludes naturales. Cuando esos montes y esas laderas estaban pobladas de arbolado y de espeso matorral bajo, no sólo los árboles atraian de mejor manera las humedades atmosféricas, sino que las lluvias, al caer, hallaban vegetacion que detenia su curso, que permitia su lenta filtracion hácia el interior de la tierra, para ir á aumentar los manantiales de las fuentes, y que hacia descender tambien las sobrantes hácia los rios de un modo más suave.

Pero vino la mano roturadora, codiciosa de la madera de los árboles y de arrancar á la tierra montuosa cosechas mejores que las de su produccion natural; y al desaparecer con esto árboles y arbutos, las laderas quedaron limpias, con sólo el viñedo ó la sembradura. Trasformado así el terreno, el agua de las lluvias, libre ya de obstáculos que detengan su curso, desciende como torrente impetuoso sobre los rios, produciendo un aumento violento en su masa, á que no puede dar salida la corriente ordinaria, y produciendo tambien una lenta elevacion en el suelo de su cauce por la tierra suelta y cultivada, que baja de las laderas arrastrada por la misma agua. Esto se repite en los rios pequeños, afluentes de los grandes, y hace inevitable la inundacion, á pesar de las defensas de sus márgenes y de las obras de canalizacion y desagüe.

Conocida, pues, esta causa, que tan poderosamente contribuye al desbordamiento de los rios, pudiera adoptarse una medida de buena administracion para evitarlo en lo posible.

Tal seria una ley que restringiese la libertad de cultivo en la zona contigua ó cercana á los rios. La restriccion deberia consistir en que, por regla general, quedase prohibida en esa zona la corta del arbolado y la roturacion del suelo, concediéndose sólo permisos especiales, en casos especiales tambien, cuando se justificase que por las condiciones y situacion del terreno no podia causar perjuicio.

Esto, además del objeto indicado, produciria otra ventaja, y es la de ir salvando los restos de los magníficos bosques que antes pobla-

ban nuestros montes y que han desaparecido de una manera lamentable, perjudicando á la salubridad del país y viciando sus condiciones climatológicas.

Cierto es que una tierra roturada produce más que la inculta, y por esto al propietario, sin cuidarse del interés general ante las exigencias del suyo particular, labra la tierra hasta en los pequeños trozos rodeados de peñascos, olvidando que el terreno inculto llena su objeto útil, aunque ese objeto y sus resultados no sean palpables y estén á la vista como la espiga y la cepa, que han de darle en su día dinero efectivo. Contra ese interés egoísta y ciego, debe prevalecer el general bien entendido, y el modo de hacerlo así, lastimando lo ménos posible los derechos de propiedad, es atribución y deber importante de una Administración ilustrada y celosa.

Naturalmente se dirá que esto sería un ataque al derecho de propiedad, tan respetable y tan respetado por los principios del derecho moderno, según el cual, ni la ley debe ni el poder ejecutivo puede impedir al propietario de un terreno que haga en él los cultivos que más le convengan.

Esto es cierto en teoría y en principio general; pero por mucho que sea el respeto debido, y nosotros lo tenemos grande, á ese derecho de propiedad, hay que considerar que todo derecho tiene limitación natural en el derecho ajeno perjudicado por el libre ejercicio del propio. Así sucede en este caso, pues la libertad de cultivos en ciertos montes perjudica en extremo y arruina desastrosamente á los infelices riberiegos de los ríos desbordados.

Además, no sería este el primer caso en que el derecho de propiedad tiene que ser restringido.

Libre es el dueño de un terreno de dedicarlo al cultivo que le convenga, y, sin embargo, se le prohíbe cosechar arroz, salvo en determinadas condiciones y con permiso de la Autoridad, porque es dañoso á la salud pública. También se le prohíbe el cultivo del tabaco porque el Gobierno tiene monopolizada esta producción.

Dueño es uno de su finca, cuando la posee con legítimos títulos, y nadie puede perturbarle en su disfrute; pero si el Estado, la provincia ó el municipio necesitan la finca ó parte de ella para una obra de utilidad pública, la ley autoriza su expropiación y se le toma al dueño, pagándole su valor, aunque él prefiriese su finca al dinero que por ella le dan.

Libre es el propietario de un solar en poblado de hacer en él las casas ó edificaciones que le convengan, y, sin embargo, viene, no ya

una ley especial ni el Gobierno supremo, sino la autoridad municipal, y sin motivos de salud ni de interés general, y sólo por el ornato, por la belleza y regularidad de las calles, le pone condiciones de altura, de simetría y de buen aspecto.

Todos estos actos son en su esencia verdaderas restricciones al libre ejercicio del derecho de propiedad y, sin embargo, nadie se escandaliza de ellos ni los considera como un atentado del despotismo. ¿Por qué, pues, no habia de suceder lo mismo con el cultivo de los terrenos montuosos lindantes con los rios, cuando de su imprudente y codiciosa roturación se originan en gran parte esas inundaciones que dejan asolados pueblos y comarcas enteras?

Otra medida de carácter administrativo podria tambien adoptarse, coadyuvando al mismo objeto. Tal seria la repoblación de los montes, emprendida en grande escala por el Gobierno en los suyos, por los ayuntamientos en los que aún posean y por los particulares, empleando, no el mandato, sino el consejo, la recomendación y hasta el estímulo de premios y distinciones á los que en ello más se distinguiesen. Verdad es que una tala de arbolado se hace en pocos dias y la repoblación del mismo exige muchos años; pero bueno seria empezar para que nuestros hijos se aprovechasen de nuestra benéfica prevision. Además, si el árbol de monte tarda mucho en criarse, no sucede así con el matorral, el tomillo, el romero, el jaramago, la salvia y toda esa vegetación rústica, con la cual la ciencia y el trabajo podrian repoblar en pocos años un terreno árido en el dia.

De desear seria, pues, que personas más competentes estudiaran profundamente esta materia, que nosotros no hacemos más que indicar con el estímulo de un buen deseo. Si despues de ese estudio concienzudo se considerase la cosa realizable y buena, los pueblos la agradecerian mucho; y si llegaba á plantearse en el Congreso de Diputados como proyecto de ley, podria ofrecer por primera vez el grato espectáculo de una unanimidad de pareceres y de votos, á pesar de ser tantos y tan opuestos los partidos y fracciones en que se halla dividido el Parlamento español.

ANTONIO GUEROLA.

CRÓNICA POLÍTICA.

14 Diciembre.

Sin necesidad de ser ministros, ni ministeriales, todavía, loado sea Dios, existen españoles políticos que alguna vez suelen decir buenas cosas. Uno de ellos, amigo nuestro, con quien discurríamos últimamente por la esfera melancólica de los recuerdos, que es la única en que, sin ofender al Gobierno, pueden aventurarse los conservadores, nos decía, hablando de la situación de los seis años: A mí me basta un dato, un hecho sólo para penetrarme de las excelencias de aquella política: á mí me basta el ver que el Sr. *** ha vuelto á ser ministro, y ministro de cierto empuje. Una política que ha hecho posibles é impunes esta clase de exaltaciones, que ha dulcificado, amansado, evangelizado la expectación pública hasta ese punto, debe ser perpetua acreedora de la gratitud nacional.—Á nosotros, sin embargo, se nos antoja que nuestro amigo confunde un poco la gratitud genérica de la nación, con la gratitud especial y concreta del partido gobernante, que son y han de seguir siendo indefinidamente dos cosas muy distintas. Porque si la política conservadora, aquella política que nos sacó de entre las nacientes uñas del setenado embrionario, y que restaurando la libertad constitucional, la paz, la Monarquía y la solvencia del Estado, interpretó, como pocas veces se ha visto en la Historia, el sentimiento de la inmensa mayoría de un gran pueblo; si aquella política, repetimos, ha merecido el agradecimiento del país en general, todavía ha debido merecer en mayor escala el agradecimiento de los señores ministros y demás altos empleados de actualidad. Lo que la política conservadora de la Restauración hizo por la que fué la izquierda monárquica hasta ayer, hasta que el Sr. Moret ha hablado con aplauso que trascendiera al alumbrado público, eso sí que no tiene precedente ni semejante en historia alguna. El partido conservador podía haber hecho, como suele decirse, la vista gorda con los vencidos del 30 de Diciembre, sin que nadie lo censurase ni extra-

ñase. Hubiera podido, con perfectísimo derecho, devolverles cárcel por cárcel, destierro por destierro, saña por saña; hubiera podido hacer, al ménos, lo que era más cómodo que todo eso, á saber: no hacerles caso, no preocuparse de sus personas, no volverse á acordar de ellos, haberlos dejado irse á sumar con los contingentes de los maltrechos radicalismos, y haberles dado y ganado en su dia, á todos juntos, la batalla, si la presentaban. Si el partido conservador necesitaba ofrecer á la Monarquía otro factor legal y gubernativo para el porvenir, los antiguos moderados, los impenitentes conservadores de la antigua escuela se lo hubieran suministrado facilísimamente, y con muy pocos esfuerzos de su parte. ¿Puede dudar de esto nadie?

Pues, sin embargo, el partido conservador quiso ser desde su primer dia un verdadero héroe de generosidad patriótica, y se trazó al efecto un sendero de halagos sistemáticos respecto á sus adversarios inmediatos, á los dictadores, á los que todavía confiesan que hubieran hecho con él una carnicería si la iniciativa de Sagunto hubiese abortado. Con ellos contó casi fraternalmente para todos sus Parla-mentos; con ellos puso grande empeño en hacer la Constitución monárquica y dinástica vigente. Para ellos dejó improvisadas las senadurías vitalicias que hoy ocupan, entre otras especialidades, las que el Sr. Albareda califica de amigos insuficientes. Y legislatura tras legislatura, y año tras año, y ocasion tras ocasion, no cesó de declarar por boca de su jefe ilustre que conceptuaria fracasada su política, si el partido constitucional no se ponía en condiciones de sucederle, y no le sucedía. Y, en fin, ¿qué más?: ¿de dónde han salido las individualidades que, segun la creencia general, han sido *decisivas* para su advenimiento? ¿De dónde se han desprendido, quién las ha enviado, quién las ha visto sin sentimiento y sin envidia ir á ser ministeriales por algunos años al otro lado, despues de haberlo sido, con mucha honra, es verdad, pero con no escaso provecho, al suyo? De modo que desde los distritos hasta la legalidad comun, y desde la esperanza del porvenir hasta las que podremos llamar firmas de garantía ó conocimiento, todos los requisitos, uno por uno, que la izquierda monárquica anterior al monarquismo izquierdo de D. Segismundo necesitaba, pedia y ansiaba para ser partido, para ser poder; para no tener al cabo que dejar de oír indiferente los recados de París, para no tener que echarse, con utilitaria desesperacion, en brazos de los heterogéneos subsiguientes al 3 de Enero; todos esos requisitos, uno por uno, han sido obra del magnánimo, del honrado, del inocente partido conservador. ¿Ha hecho más ningun padre por ningun hijo?

Pero sin duda hay una triste ley de relacion entre los fenómenos; y sin duda por esto la magnanimidad, el monarquismo, el dinastismo, la honradez, la inocencia fenomenales del partido conservador, han sido pagados con la más negra, más torpe y más fenomenal de las ingratitudes, por parte de ese victorioso antagonista criado á sus pechos, y que debia besarle, como dice el noble vulgo, la tierra que pisa. Á todos esos favores históricos, innegables y supremos del padre, ha respondido el hijo con un odio profundo, implacable, inextinguible. Á toda esa obra preparadora y reparadora, que lo ha traído al lado de las instituciones, y que le enseñó á andar hácia ellas, y le dió fuerzas y medios crecientes para hacer su camino, ha respondido el desalmado agreste de Febrero, con ese ensañamiento cuya aspiracion esencial es hacer dia por dia, hora por hora, instante por instante, más hondo y más ancho y más infranqueable el abismo que hace gala de haber establecido entre las instituciones y la política conservadora. ¿Qué extraño es, pues, que ante este inconcebible desengaño, que ante esta locura, tan inverosímil á pesar de ser progresista, la conciencia conservadora exhale sus quejas amarguísimas y formule sus dolorosas sorpresas? Cuando el Sr. Elduayen, por ejemplo, hizo pocos dias há su elocuente acto de contricion en el Senado, y se declaró ante la opinion pública reo de lesa inocencia imprevisora, partidario y trabajador histórico de la solucion de la última crisis ministerial, y confesó que en presencia de esta calamidad disfrazada de liberalismo, con cabeza monárquica y pies democráticos, se daba por engañado, y pedia á Dios, á su patria, á la Monarquía y á la libertad el perdon de su falta; el Sr. Elduayen, ó mejor dicho, el partido conservador liberal de la Restauracion, dejó impresa en el *Diario de Sesiones* la más triste página de la historia constitucional de España.

Doblemos empero la hoja, y huyamos nosotros, pobres cronistas, de esa tristeza, ya que, por fortuna, tenemos hoy abundante tropel de cosas, sucesos y síntomas alegres ó divertidos de que dar cuenta á nuestros lectores al hacer la breve y fiel reseña política de la última quincena. Precisamente con el suceso que dió ocasion y margen á las consideraciones susodichas del Sr. Elduayen sobre la consabida calamidad, comenzó el orden cronológico de los acaecimientos más notables de estas dos semanas, que nada tienen, por cierto, de entristecedores, revistiendo, por el contrario, todos ellos, como el lector amable va á comprender, el carácter de esa festiva ligereza, de esa despreocupacion y de esa confusion entretenidas,

que es el distintivo de todas las juventudes, y que, como el orden natural exige, ostenta ya en toda su plenitud la política de la joven Fusion. Fué aquel suceso el discurso político y fusionista que el señor general Concha se permitió pronunciar á los pies del Trono, como presidente del Senado, al ir á felicitar en nombre de la alta Cámara á S. M. el día de su cumpleaños. El señor marqués de la Habana hizo consistir lo esencial de su felicitacion en la llamada al poder de sus nuevos amigos. El senador señor marqués de San Carlos dijo con este motivo, en el Senado, que los senadores que no son ministros no tienen para qué hacer política en Palacio. El Sr. El-duayen añadió, en abono de esta opinion, un poco más, recordando el buen sentido de un monarca que en ocasion análoga declinó el honor de ser alabado por quien no tenia la facultad oficial de hacerlo, porque en su concepto la alabanza es juicio, y el juicio, no por ser favorable deja de ser irrespetuoso. Por su parte el señor general Concha se defendió como un bravo, esgrimiendo en sus todavía poderosas manos el arma de su reciente liberalismo, que maneja como si toda su vida la hubiese contado en su panoplia, ó llevado en su tahalí. Porque es singular, en efecto, y digna de llamar la atencion de los fisiólogos, la energía fervorosa del liberalismo senil. Pasa un hombre ilustre los setenta primeros años de su vida en el seno de sus ideas templadas, y aún reaccionarias, sin distinguirse por ninguna de las iniciativas de la fogosidad, y sirviendo incondicionalmente á todos los gobiernos que se empeñan en ayudarle á hacer su carrera; y luégo, de repente, una mañana, al despertarse, ó al tomar el chocolate, ó poco despues, se siente tocado, inundado é inspirado del liberalismo, y ya ese hombre ilustre sale á la calle y se agita, y preside, y visita, y pasea, y vive entonando y recitando á todo el mundo las más bellas estrofas del himno liberal que ha aprendido sin saber cómo. Será acaso ley secreta de la desquitadora naturaleza, que presintiendo que no tiene mucho tiempo para cultivar un ideal tardío, lo apura y monopoliza; pero no es ménos positivo y real el hecho, el teson instintivo de la conviccion en que nadie habia creído, por hacerse creer. Explicó, pues, el señor marqués lo sucedido, como su absorbente liberalismo debia explicarlo, demostrando que es muy difícil, si no imposible, el contenerse, sea donde sea, cuando se siente de cierta manera imperiosa. Y habiendo asistido á la discusion el senador Sr. Cuesta (D. Justo Pelayo), y habiendo comprendido en su perspícua, adivinadora inteligencia, que lo que se discutia era ni más ni ménos que un voto de censura á la Pre-

sidencia, excitó á la mayoría y á los demócratas contiguos á aprobar la conducta palaciego-presidencial, y la mayoría y sus vecinos liberalísimos la aprobaron en el acto, como se esperaba. Con lo cual se dió por terminado el incidente, saliendo de él los señores senadores adictos, y hasta el público imparcial de las tribunas, con la expresion facial que imprimen siempre las distracciones buenas, honestas y baratas.

Fué este episodio apacible como la señal de los que debian multiplicarse y realizarse en los dias gratos que han sucedido á la severa, á la séria, á la interesante, sí, pero poco amena discusion del Mensaje. Y como quiera que el incidente del Senado habia tenido un origen marcadamente conservador, la anticonservadora mayoría se dispuso y se decidió á no ser ménos; y el noble espíritu de la emulacion se difundió como por encanto en sus grupos, sin premeditacion alguna, sin ponerlos para ello de acuerdo en ningun pasillo, sólo por ese impulso tácito y seguro de la mancomunidad de idiosincrasias; y el segundo grupo de la mayoría en el orden histórico (del primero, formado al calor de la candidatura Romero Ortiz, no ha vuelto á hablarse), el de la seccion segunda, el conocido y mal llamado Centro de las pesadumbres, volvió á reunirse con la buena intencion de siempre, aunque más acentuada en este caso, con la mera intencion de distraer un rato al partido en general y al país en particular, rompiendo pintorescamente la monotonía de la marcha austera de la situacion, halagando el movible instinto meridional de la Península, y volviendo á insinuar, por insinuar algo, la simpatía que le merece la institucion del Jurado íntegro y puro; lo cual hizo sonreir, naturalmente, al público en masa, y reir de veras al Sr. Alonso Martinez; y despues de lo cual, el Centro no ha vuelto á dar señales de vida, escondiéndose, como la modesta viola, en la espesura correligionaria. Conocida y aplaudida esta broma cándida de los descontentos relativos, tocó su turno al grupo todavía anónimo de los impacientes hasta cierto punto, y la voz de crisis, la palabra decana de la política española moderna, sonó por las regiones de la cosa pública con inesperado fragor, y artística insistencia de dos ó tres dias. ¿Quién se iba del Ministerio? ¿Quién queria irse? ¿Se iba, en efecto, alguien? ¿Era verdad? ¿Habia fusionistas cansados del poder á los tristes diez meses? ¿Quiénes eran? Pues eran, segun el rumor, la verdadera flor y nata del partido y del Gobierno, los más jóvenes, más liberales, más ardorosos, más caracterizados, más activos y más seguros de los ministros; eran, ó se de-

cia que eran los ministros de Ultramar y de Fomento. ¿Porqué? Por nada, por patriotismo, por fusionismo puro; porque el primero habia dicho al Sr. Sagasta que si tenia necesidad absoluta ó relativa de una cartera para tapar alguna boca que conviniera cerrar, allí estaba la suya, su cartera, independientemente de su persona, que iria á colocarse gustosísima detrás de la mayoría. Y el segundo, el de Fomento, que no quiere que nadie le gane á arrojado, habia hecho suya la oferta del primero. Naturalmente, el buen humor público, que estaba en el secreto, dió libre curso á su hilaridad en las barbas de la invencion, y todos, tirios y troyanos, saboreamos bulliciosamente la ocurrencia. Pero como á las veces el mejor talento no está libre de tomar en sério lo que ménos lo merece, sucedió que nada ménos que el órgano del Sr. Balaguer, la razonadora y prudente *Mañana*, creyó á ojos cerrados, ó pareció creer, lo de la modificacion parcial, y aseguró algo más grave que su inminencia, aseguró que debia haberla, en nombre, por supuesto, y sólo en nombre de los principios, por amor y sólo por amor al deber, al deber de apresurar el cumplimiento de todas las soluciones que el partido habia prometido en la oposicion, durante aquellas temporadas en que el Sr. Balaguer reanimaba de estacion en estacion, de banquete en banquete, y de discurso en discurso, el decaido espíritu público. Y muchas gentes de igual buena fé que el Sr. Balaguer dudaron tambien, y empezaron á preguntarse: ¿irá de veras? ¿vendrá la crisis? ¿se acercará Lopez Dominguez? ¿no será un sueño lo de la homogeneidad? Con cuyo motivo hubo un instante en que la broma amenazó dejar de serlo; y en este instante crítico, como en todos los de su clase, se fué el Sr. Sagasta al salon de Conferencias, y allí, entre periodistas, como hábilmente hace siempre que quiere destruir una noticia con otra, declaró que el que hablase ó le hablase de crisis era un mal liberal y un mal nacido, que ni habia ni podia haberla, que todos los proyectos de todos los ministros iban pasando y pasarán por el tamiz parlamentario, sin encontrar cerrado ni obstruido un solo agujero de la mayoría, y que todo lo que se habia dicho era una pura chanza inofensiva.—Volvió, en su virtud, á revestir la invencion su carácter humorístico, y la suspendida carcajada pública se terminó felizmente, sin que al parecer hubiera en su presencia otros españoles relativamente tristes que los españoles de *La Mañana*.

Necesitamos un destello siquiera del genio descriptivo y enumerador del ciego inmortal de Chio, ó algo siquiera del de su imitador insigne el Caballero de la Triste Figura; necesitamos un

rayo al ménos de la inspiracion de los grandes maestros, poetas ó prosistas, que han pintado, contado y analizado con sublime elocuencia las mayores muchedumbres creadas por la fantasía ó recordadas por la Historia, así de pueblos memorables y belicosos, como de carneros que lo parecian, si hubiéramos de dedicar la atencion crítica y cuidadosa, el esmero analítico y la prolijidad enumerativa que merecen todas y cada una de las bromas, de los accidentes de índole risueña, de los pasatiempos de alegre interés, que han seguido á los que ya hemos someramente conmemorado. Tenemos, pues, que contentarnos con lo que está al alcance de nuestra exigua posibilidad, y que limitarnos á ofrecer sólo á nuestros amados suscritores el recuerdo condensado, modesto y breve, aunque fiel, de los más importantes ó llamativos de esos últimos incidentes políticos.—La democracia amiga no podia quedarse atrás en ese noble pugilato de cosas agradables, y el demócrata, hoy por hoy indeterminado, Sr. Becerra contribuyó por su parte á la obra comun, presentando su proposicion sobre lo del juramento cristiano y monárquico de los señores diputados que puedan no ser, ó ser tibiamente, lo primero, ó lo segundo, ó ambas bagatelas á la vez. Proposicion que á estas horas estudia la comision respectiva, y que vino á quitar el trabajo de presentarla, con arreglo á las prescripciones de su consecuencia, á algun miembro caracterizado de la mayoría.—Querer expresar el hondo contento, la satisfaccion íntima con que la situacion ha visto que puede en este grave asunto sacar, como suele decirse, la castaña de las brasas con mano ajena, seria intentar lo imposible. Así como tampoco podemos en este instante apuntar la fórmula del futuro dictámen. Los periódicos han dicho algo sobre ella, sin embargo. Algunos periódicos han dicho que se sustituirá lo de jurar con un simple prometer, y lo de los Evangelios con el costado izquierdo del que promete, sobre cuyo costado podrá apoyarse su mano, sin sufrir la tiranía de Biblia ninguna. Y forzoso es confesar que esto último, ya que no en el concepto ético, sino en el artístico, será de un gran efecto escénico. Así juran, por punto general, los héroes del teatro. ¿Porqué no han de jurar así los héroes de la política, cuyos dramas ó comedias, despues de todo, no necesitan de ninguna religion positiva?—Ha habido tambien su poquito de broma inglesa, proporcionada por el *Times* de Lóndres, que ahora, como siempre que no mandan los torys y le conviene, es progresista, y en cuyas columnas se ha mezclado el sincero elogio de las relevantes condiciones de una altísima personalidad, con

el elogio preconcebido del sagastismo. ¡Y poco que ha gozado la situación con esta apoteosis suya, cuya espontaneidad conocen tan á fondo nuestros representantes en Inglaterra!—Los franceses, envidiosos, han hecho á su vez lo que han podido por no quedarse á la cola de Albion, y la *Revue des Deux Mondes* ha dedicado notables párrafos á la gran fiesta actual de la libertad española, manifestando su deseo de que no pague al fin y al cabo sus gastos la institucion generosa que la protege.—Hemos tenido asimismo nuestro pequeño pasatiempo ultramarino, con la supresion del art. 3.º del decreto magno sobre el trabajo libre en Filipinas, que tendia á asegurar, con un rancio egoismo metropolitano, la fabricacion peninsular que abastece los estancos. Parece que nuestros hermanos Tagalos han encontrado esto injusto; y aunque el Sr. Camacho no creia que lo era, tuvo que ceder al cabo ante los derechos de la civilizacion india; y en su virtud, la contribucion del tabaco en rama que aquí necesitamos se ha sustituido con oportunas subastas, cuyos rematantes no podrán imponernos su voluntad, porque estamos á la vez facultados para abastecernos de esa preciosa planta entre los yankees, pagándola siempre, por de contado, el presupuesto filipino; que es la manera de nivelarlo.—Hemos tenido en los mismos dias una pequeña solemnidad parlamentaria, que podemos llamar de familia. El Sr. Gonzalez (D. Alfonso) ha pretendido, interpretando el recto deseo lógico de todo el mundo, que los gastos secretos de Gobernacion no se paguen sino por cantidades previamente conocidas y acordadas en Consejo de señores ministros, toda vez, que segun ha demostrado estos dias la prensa, los contribuyentes de España, que no pagan sus cuotas con el menor secreto, tienen derecho á que no se gasten secretamente; porque, en último término, si la policia y las subvenciones son un mal necesario: ¿porqué no se ha de tener el valor de confesarlo? El señor Gonzalez (D. Venancio) convino en principio con argumentos de tan incuestionable moralidad, y el asunto ha quedado en estudiarse, y en arreglarse, si es posible, amistosa y equitativamente, como estas cosas deben arreglarse entre liberales de la gran escuela espartana.—Y abierto ya y franqueado el terreno del espartanismo, se ha intentado llegar á su colmo, anunciándose una proposicion de incompatibilidad entre la cesantía de los ministros y los sueldos que algunas compañías industriales suelen señalar á esos cesantes al utilizar sus servicios. La proposicion se anunció, justo es decirlo, con la intencion de un toro; pero la pícara opinion pública, que no tolera ni los absurdos mejor encaminados, ha dado á entender que esa

broma podía aparecer en la esfera del derecho individual como una simple majadería, y ha paralizado como por encanto los esfuerzos de sus proponentes.—Y por último, hemos tenido, para que nada faltase al carácter múltiple y enciclopédico de esta serie de amonidades, hasta verdaderos rasgos de independencia en entidades de la mayoría. El ostentado por los Sres. Gallostra y Parra, indicando primero á media voz en el Senado, y sosteniendo luégo con voz completa la poca conformidad de cierto ferro-carril catalan con las prescripciones de la Ley de 1877, ha sido curiosísimo, porque al principio revistió el aspecto de cierta inverosímil libertad de ánimo, y luégo se vió que habia sido motivado por el deseo afectuoso de hacer pronunciar al Sr. Albareda una de sus más contundentes improvisaciones. De manera que las cosas han quedado como debian quedar entre compañeros, y el ministro se llevó á su despacho la apreciacion verdadera del valor de ciertos arranques. En cambio, el diputado Sr. Zugasti ha presentado la renuncia de su cargo, desentonando al parecer del cuadro general de tanto propósito retozon y bromista, y decidido, segun todas las versiones, á que el fusionismo aprenda en sério lo que es un hombre. Pero no está, sin embargo, abandonada del todo la esperanza de que esta determinacion pierda un poco de su rigidez.

En resúmen: la observacion nacional ha podido esparcirse á su gusto con esos pequeños y fugaces, pero variados y llamativos espectáculos, eligiéndolos á discrecion. Cada grupo, cada tendencia, cada interés, cada reconcomio de la dilatada hueste imperante ha dado y producido el suyo. Discutido y aprobado el pensamiento político y cardinal de la situacion, diríase que los espíritus comprimidos por una circunspeccion de mes y medio, han recibido licencia para desbordarse, espaciarse y desahogarse en una vacacion anticipada, haciendo ó intentando cada cual lo que mejor cuadrarse á su antojo. Claro es, sin embargo, que la cejijunta y endeble oposicion conservadora ha creido ver en ese activo desórden, en esa superficial incoherencia de actos y de palabras, la llaga orgánica, mal encubierta, y pestilente á la larga, de un partido que no lo parece y de una mayoría donde la misma linterna de Diógenes buscaria en vano un hombre, sin cargo oficial, que obedezca. Pero los oráculos hablados y escritos de la Fusion han explicado ya que eso consiste en dos cosas, á saber: primera, que á los conservadores no les cabe en la cabeza el libre arbitrio dentro de la disciplina; y segunda, que los gobiernos liberales por el estilo del nuestro, no pueden ni deben

tener otro género de mayorías. Los conservadores se deshacen diariamente en aspavientos y exageraciones de sorpresa por el menor quítame allá esas pajas de los efectos de esa libertad en acción. El proyecto de juicio oral del Sr. Alonso es combatido en el seno de la comisión misma; los proyectos militares del ministro de la Guerra no satisfacen por completo á algunos senadores amigos y compañeros; los periodistas adictos de Santander prefieren ser excomulgados á tolerar que un Obispo pida un edificio para un seminario; algún director general no está jamás en su despacho para algunos diputados; pues en presencia de cualquiera de esos detalles baladíes de la actividad humana aplicada á una mayoría libre, dicen los conservadores que eso, en rigor, es cualquier cosa menos una mayoría, tal como hasta ahora se viene entendiendo esto de las mayorías en el régimen que las necesita, á no ser que deba también aplicarse ese nombre á cualquier casa, política ó particular, de Tócame-Roque. Y es lo que el fusionismo dice: es que la reacción no acaba de comprender que el mejor medio, en los partidos como en las familias, porque un partido no es más que una familia dilatada, la mejor manera de que se haga lo que todos quieren, es hacer cada uno lo que le dé la gana, pues de este modo ninguno podrá negar á la postre que se ha hecho lo que él ha querido. Pero que llegase á sonar, como dicen los alarmistas de oficio, la campana de rebato; que un día se tratase, no ya de este ó del otro deseo, no ya de esta ó de la otra intrigüela, no ya de esta ó de la otra necesidad apremiante de Fulano ó de Zutano, sino de que esto, es decir, la Fusion, es decir, el Ministerio, es decir, las facultades actuales del Sr. Sagasta, peligrasen, y ya vería el universo-mundo si hay liberales unidos y apercebidos, desde el Sr. Capdepon hasta el Sr. Villarroya, y desde el Sr. Martínez hasta el señor Cañamaque, para impedirlo. ¿Quién no ha oído decir que lo más peliagudo de esta etapa regeneradora no ha sido el principio, ni es el medio, sino que será el final? Pues eso sucede siempre con las falanges potentes, y esa es la condición eterna de los buenos liberales, que no saben vivir sino tirándose incesantemente los trastos á la cabeza, pero que no se dejan vencer en colección. ¡Guay del que lo intente!

De los progresismos extranjeros, pocas y poco importantes noticias en los últimos quince días devorados por Diciembre. La *grandeza* del gambettismo triunfante, prometida con una saciedad verdaderamente mareante, no parece aún. El simple advenimiento del *gran* ministerio no ha sido bastante para producirla. Veremos si re-

sulta del cumplimiento del *gran* programa. Si la revision constitucional, la abolicion de la senaduría permanente, la venta de todo lo que tenga dueño eclesiástico, el impuesto sobre la renta y el militarismo obligatorio, no crean definitivamente la República inmortal anunciada, verán Vdes. como la Francia del espíritu moderno acabará por dar la razon á doña Luisa Michel.—Los progresistas ingleses, entretanto, se contentan con dar la razon en Irlanda á la fuerza pública y á la policía, cuyos contingentes se aumentan, por acuerdo del Consejo de señores ministros radicales, cada veinticuatro horas. Y cuenta que no lo decimos porque nos parezca mal este procedimiento anti-feniano y anti-separatista. Todos los filibusterismos, sin distincion de creencias, todos los malos patriotismos nos son igualmente antipáticos. Lo decimos sencillamente para tomar acta de ello, por si conviene sacarla á luz algun dia, cuando Mr. Gladstone deje de ser ministro, ó lo sea tranquilamente, y se dedique de nuevo á execrar los procedimientos conservadores.—Y en fin, los progresistas alemanes (porque está visto que los hay en todas partes, y que la flora política ha hecho universal la mala yerba) no saben á estas horas, fija y decididamente, si á pesar de su última victoria numérico-electoral contra el príncipe de Bismark, será el príncipe derrotado, ó serán ellos los vencidos. Porque en esa gran mezcla de poderes autocráticos y populares que constituye el fondo de la organizacion política del nuevo imperio, lo que flota más visiblemente en estos instantes es la voluntad del Soberano, y éste parece decidido á no sacrificar su leal y provechoso amigo ni aún al progresismo, acaso porque no cree que el progresismo pudiera por sí sólo en ningun caso crear otra Prusia imperial. ¡Cosas de los Emperadores que disponen de algunos millones de hermanos de armas bien uniformados y mejor armados!—Entretanto, el *Post* siguen aconsejando al Gobierno italiano que se penetre del gran interés, además del gran deber, que le aconseja y exige la proteccion y defensa sincera del Pontificado. ¿Qué opinarán de esta oficiosidad de la prensa heterodoxa las cancillerías de los Gobiernos católicos de derecho?

G.



MOVIMIENTO LITERARIO

EN EL EXTRANJERO.

CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

ITALIA.

Con el título de *Los pobres y los ricos* se ha publicado en Florencia un libro digno de ser conocido, porque en él se tratan puntos de interés para los pueblos modernos y porque está hecho sabia y elegantemente. Su autor, el P. capuchino Jacinto de Belmonte, ya reputado por otros trabajos serios, presenta una cuestión del día, desenvolviéndola con singular claridad y con cualidades para que tenga muchos lectores. Demuestra que sólo la Iglesia puede resolver la ya vieja cuestión entre pobres y ricos; principiando por una reseña rápida de los diversos aspectos que en la historia ha presentado esta lucha. Ofrece en seguida, y con extremada lucidez, los principios cristianos en lo que á esta materia se refiere, deduciendo que del abandono de dichos principios nace el *comunismo* y el *socialismo* que amenazan sin tregua á la sociedad y á la familia, y presentando con vivos colores la inmoralidad, las desastrosas doctrinas de los Gobiernos y la incredulidad, que á su juicio son las causas que engendran los males sociales. Concluye el libro con cristianos y sabios consejos á los pobres y á los ricos, y un apéndice en que sólo trata de una clase especial de pobres. Su obra, á pesar de lo abstruso de la materia, no sólo está escrita con fluidez y gracia, sino que contiene numerosa colección de datos, citas y autoridades que avaloran más el mérito de los razonamientos y de la argumentación. El trabajo del P. Jacinto de Belmonte es, pues, digno de todo encomio, y á nuestro juicio, está llamado á difundirse con rapidez y prestar un verdadero servicio á las doctrinas salvadoras de la sociedad (1).

(1) *I poveri e i ricchi*, per il P. Giacinto da Belmonte, cappuccino.—Firenze, Ricci, 1881.—Un volúmen, 3,50 francos.

La vida del caballero bresciano Alejandro Luzzago ha ofrecido en un precioso libro la señorita Elisa Girelli. Es este trabajo, á la vez que de piedad y amena literatura, histórico y lleno de noticias nuevas de la época y del personaje ya declarado venerable por la Iglesia. Las memorias más auténticas y los datos más seguros, dispuestos con orden y expresados en estilo serio y sencillo, constituyen el libro que tiene el doble interés de la narración histórica, y el de presentar ante el público la vida de un caballero seglar, dotado de tantas virtudes y de tales cualidades adornado, que lo mismo en su niñez y en su juventud que en sus años maduros, fué vivo ejemplo de nobleza y santidad cristianas. Plausible es el trabajo de hacer una biografía del amigo de San Carlos Borromeo, San Felipe de Neri, Santa Catalina de Ricci y el cardenal Boronio; pero lo es todavía más saber amoldar á la época presente las virtudes de aquel santo varon, y presentarlo en todo el libro de manera que el lector vea constantemente cuánto bien puede hacerse á sus semejantes siguiendo su ejemplo en el siglo. Es, pues, por este concepto el estudio de la señorita Girelli más útil aún como moral que como histórico, y eso que está hecho con toda la minuciosidad que pudiera emplear al más erudito y sagaz investigador (1).

De la independencia y de la libertad de la Iglesia se llama un librito publicado por el P. Eugenio Cimatti: y aunque á primera vista el asunto es mayor que el volúmen, éste cumple perfectamente con su objeto, que es poner en autos de las cuestiones entre la Iglesia y el Estado al público en general. Mucho se habia escrito sobre esta materia; pero nada tan sencillo, tan claro y tan al alcance de todo el mundo como el libro del P. Cimatti, pues en él se exponen los fundamentos y principios del derecho público eclesiástico en lo que concierne á la independencia y libertad de la Iglesia y del Pontificado con sus naturales consecuencias, y esto con un método tan fácil y eficaz, que la verdad aparece clarísima para toda clase de personas. Nada que desear deja el trabajo, ni en cuanto á la esencia, ni en cuanto á la forma, por lo cual merece recomendación sin reserva y propagación por todas partes (2).

(1) *Vita del ven. Alessandro Luzzago, patricio bresciano, proposto á modello dei secolari*, per E. Girelli.—Brescia, Bersi, 1881.—Un volúmen, 3,50 francos.

(2) *Della indipendenza e libertà della Chiesa e del Papato*, libri III del P. Eugenio Cimatti.—Napoli: Accattoncelli, 1881.—Un volúmen, 1 franco.

FRANCIA.

Con el título de *El clericalismo y los derechos del clero en la política* ha escrito Mr. Duverger un libro, digno de llamar la atención del público. A pesar de su título, el sacerdote autor del libro no se declara partidario de que el clero tome parte en la política activa, y apenas trata en él de esta materia, sino que el fondo de la obra se destina seria y sustancialmente á estudiar las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Sienta como principio que, siendo la política la acción de gobernar bien los pueblos y hacerlos felices, el sacerdote, que tiene la misión de moralizar y civilizar por excelencia, tiene necesidad de conocer la política. Combate el galicanismo y el liberalismo, que por distintos caminos coinciden en la fórmula de la Iglesia libre en el Estado libre, y después de aducir razones incontestables contra esta fórmula, deja sentadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Cree que la sociedad temporal y la espiritual tienen distintas esferas dentro de las cuales se mueven con entera libertad, y que siendo cada cual soberana en su dominio, cuando la una penetra en el terreno de la otra, está obligada á obedecer su autoridad. Así que, bajo el punto de vista temporal, la Iglesia debe obediencia al Estado; pero en la esfera espiritual, el Estado debe estar sometido á la Iglesia, y si usurpándole sus derechos penetra en el imperio de las almas y quiere someterla á leyes injustas que la moral reprueba y la conciencia rechaza, la Iglesia deja oír su voz estableciendo con claridad los derechos y los deberes cuya custodia le está confiada. Bajo este punto de vista es como considera Mr. Duverger el derecho del clero á combatir en política, protegiendo contra la usurpación la libertad de las almas. Combatiendo á la vez la intransigencia de todos los lados, el autor de la obra demuestra un valor y un saber extraordinarios, y su trabajo debe ser leído por el clero y por los fieles (1).

El canónigo Sénigon ha publicado un libro sobre los errores sociales, que merece ser leído con atención. La verdad que rige en el orden doméstico, en el orden civil y en el orden religioso es una, que representa la Trinidad y engendra una jerarquía: el Rey, los

(1) *Le clericalisme et les droits du clerge dans la politique*, por J. J. Duverger euvé de Saint-Nicolas (Lot-et-Garonne), 1881.—3 francos.

ministros y los súbditos, que están esencialmente unidos, tienen sin embargo misión propia, como el padre, la madre y los hijos en la familia, como el Papa, los obispos y los fieles en la Iglesia. Examinando el sabio teólogo los errores modernos, condena con energía el matrimonio civil, el divorcio y todo aquello que tiende á la disolución de la familia. La parte más notable de la obra es aquella en que Mr. Sénigon establece el origen del poder, la formación de las naciones por el desenvolvimiento de las familias, y la sumisión á la ley divina. Establecido el carácter particular que la institución divina inmediata ha dado á la Iglesia, el autor demuestra que todos los errores sociales tienen su origen lógico en las herejías desde Arrio hasta Lutero. En suma, la obra está escrita con lógica vigorosa, en excelente forma, y su lectura es muy útil para los políticos y polemistas, por las cuestiones que resuelve y las dudas que aclara (1).

Con el título de *El fuego en París y en América*, ha publicado el coronel París, jefe de los bomberos de la capital de Francia, un librito con cuatro planos, en que expone las necesidades que hay que cubrir para extinguir pronto los siniestros, y los medios de que el municipio debe disponer para atender con rapidez y eficacia á aminorar los daños que los incendios ocasionan con tan dolorosa frecuencia. La cuestión en que el libro se emplea es de actualidad, y merece ser estudiada por todas las personas á quienes está confiada la misión de hacer ménos sensibles los efectos de los incendios (2).

Mr. Franck, miembro del Instituto y profesor de derecho natural del Colegio de Francia, ha escrito un libro en el cual da noticias de algunos pensadores y publicistas del siglo XVII y una reseña sumaria de sus obras. Bajo los epígrafes de *La escuela de la resistencia*, *Los utopistas*, *El derecho natural y el derecho de gentes elevados á la categoría de ciencia*, *Los adversarios del derecho natural* y *Vuelta al derecho natural*, Mr. Franck ofrece un cuadro que tiene todas las apariencias de ser una historia completa de las ideas políticas de la época, cuando en realidad no son más que estudios sueltos, deficientes en general, y en ocasiones, si no con errores graves, con va-

(1) *Coup d'œil sur la génération des erreurs sociales et religieuses, ou Négation de la hiérarchie divine dans les sociétés domestique, civile et religieuse*, par J. T. Sénigon.—París, Palmé, 1881.—3 francos.

(2) *Le feu à Paris et en America*, par le colonel P. París.—París, Germer-Bailière, 1881.—Un volúmen, 3,50 francos.

cíos y tortuosas interpretaciones. Los nombres y las doctrinas de Suarez, Mariana, Salden, Campanella, Harrington, Grotius, Puffendorf, Christian, Thomasius, Cumberland, Berbeyrac, Hobbes, Spinoza, Bossuet, Filmer, Fenelon y Leibnitz, aparecen en el libro del académico en algunos casos tratados con singular acierto, en otros barajados sin gran método ni profundidad, notándose gran desigualdad en la importancia que da á los personajes de que trata. Sus juicios están siempre en armonía con los principios espiritualistas que el autor profesa, y el estilo de la obra es claro y correcto, por lo cual y por algunos fragmentos hechos á maravilla merece ser recomendado (1).

El estudio, la enseñanza y el espíritu observador de Mr. Rondelet le han inspirado un libro de reflexiones sobre literatura, filosofía moral y religion, digno de ser leído y estudiado con detenimiento. Explica la formación del espíritu para el desarrollo de la verdadera literatura, marca dirección y camino á una filosofía práctica y saludable, expone las causas de nuestras caídas y los medios de evitarlas, y resume en poco espacio las verdades esenciales de la moral social, descubriéndose en todo un espíritu observador que conoce la naturaleza humana. El libro es la obra de un moralista cristiano, y su doctrina buena y esencialmente práctica (2).

El insigne autor de *La reforma social* y de *Los obreros europeos*, Mr. Le Play, ha condensado la doctrina de estas dos obras monumentales en un volúmen de fácil y agradable lectura, presentando sus conclusiones en la forma más propia para manifestar los peligros sociales de la época presente. Rara vez se logra condensar en un pequeño volúmen tanta doctrina y ciencia tan clara y tan sana como lo ha hecho Mr. Le Play en su *Constitucion esencial de la humanidad*. El bienestar del hombre se propone en esta como en todas sus obras, y á estudiarlo segun es y en los medios que vive es á lo que dedica la mayor parte de su trabajo, del cual es difícil hacer reseña detallada por la abundancia de doctrina que hay en él; aunque desde luego puede decirse que los tres grandes errores que combate son los principios de 1789, el naturalismo y el evolucionismo.

(1) *Réformateurs et publicistes de l'Europe au dix-septieme siècle*, par Ad. Franck.—París, Calmann-Levy, 1881.—Un volúmen, 7'50 francos.

(2) *Reflexions de litterature, de philosophie, de morale et de religion*, par M. Antolin Rondelet.—París, Vivés, 1881.—Un volúmen, 4 francos.

El libro es bajo todos conceptos recomendable: como forma, como fondo y como útil y agradable para toda clase de lectores (1).

Con el título de *El peligro nacional*, ha publicado Mr. Raul Frary un libro en que estudia la cuestión de las guerras en nuestro tiempo, los peligros que ofrece una invasión germánica, y los medios que á su juicio debe prevenir la Francia para resistirla ó para evitarla. Juicios serios y observaciones luminosas contiene este trabajo en sus dos primeras partes; pero cuando llega á proponer los medios para evitar los males que augura el libro, pierde mucho y hasta parece pensado por distinta inteligencia; tales son los desvaríos que en él abundan (2).

La Academia de ciencias morales y políticas de Francia anunció un premio para el mejor trabajo que sobre la separación de los poderes en el derecho público francés se escribiese. Mr. A. Saint-Girons, profesor de la Facultad libre de derecho de Lyon, hizo un trabajo para optar al premio, y desde luego lo ha obtenido, con provecho y honra suyos y de la ciencia. Su trabajo ha merecido elogios grandes de la Academia misma y de casi toda la prensa francesa, y es tan profundo y luminoso, que indudablemente quedará como uno de los mejores que se han escrito sobre la materia. La obra ofrece pura y buena enseñanza: un abundante y rico estudio bibliográfico, observaciones finas y oportunas, doctrina armónica y variada á la par, y un sumario analítico muy luminoso y útil contiene el libro, que después de exámen maduro y razonado ha premiado la Academia (3).

Con una primorosa introducción de Mr. le duc de Broglie, se ha publicado el primer volumen de la expulsión de las congregaciones religiosas de Francia en el año 1880, por Enrique Duparc y Enrique Cochin. Muchas han sido las publicaciones sobre tal asunto; pero ésta es la más notable y la más completa. El carácter principal de este libro es ser una colección de documentos auténticos y preciosos recogidos solemnemente de los testigos presenciales de los actos de

(1) *La constitution essentielle de l'humanité, expose des principes et des coutumes qui créent la prospérité ou la souffrance des nations*, par M. F. Le Play.—Tours, Mame, 1881.—Un volumen, 2 francos.

(2) *Le péril national*, par Raul Frary.—París, Didier, 1881.—Un volumen, 3,50 francos.

(3) *Essai sur la séparation des pouvoirs dans l'ordre politique, administratif et judiciaire*, par A. Saint-Girons.—París, Laroze, 1881.—Un volumen, 9 francos.

la expulsion. El segundo volúmen tratará de las expulsiones de los departamentos, pues éste sólo trata de las de París (1).

Aunque el autor de *El derecho divino de la democracia* es un obrero sin educacion sólida y amplia, ha leído mucho y no deja de tener juicios originales y sensatos en muchas ocasiones; su último libro es un trabajo raro y que merece conocerse, á pesar de sus extravagancias. Enemigo de la aristocracia y de la clase media, lo es al mismo tiempo de la prensa periódica y del derecho de reunion, con lo cual él cree imposible el planteamiento de su gobierno, que no es otro que el de los jueces de la Biblia, practicado hoy en forma republicana ó monárquica, pero teniendo por base la igualdad católica y la nivelacion de las fortunas. Esto no deja de ser curioso, revelando cierto buen fondo en el autor (2).

Mr. Leroy-Beaulieu, miembro del Instituto francés, ha publicado un libro sobre *La reparticion de la riqueza*, que está llamando la atencion de los economistas. Las dos ideas fundamentales de su trabajo son que la condicion de los obreros se mejora como consecuencia de la accion de las leyes económicas, y que en las sociedades modernas existe una tendencia á la igualdad de condiciones. Estos dos principios los desenvuelve en todo el libro, en que trata del producto de los capitales, de las utilidades de los emprendedores, del salario de los obreros, de la participacion en los beneficios, de la remuneracion de las profesiones liberales y de los funcionarios públicos, de la renta de los propietarios rurales y de los urbanos estudia además el autor la tasa del interés de los capitales con todas sus consecuencias y de manera profunda y completa; la disminucion rápida de la renta de los propietarios rurales por la competencia de la produccion de los nuevos países y de la rapidez creciente de las comunicaciones, y el aumento del producto de la propiedad urbana por razon del aumento de poblacion en las grandes capitales. En suma, el libro está escrito con gran lucidez y abundancia de noticias recogidas en las fuentes modernas, y es uno de los trabajos donde mejor pueden estudiarse los problemas económicos (3).

(1) *Expulsions des congregations religieuses. Recits et temoignages recueilles* par MM. Henry Duparc et Henry Cochin.—París, Dentu, 1881.—Un volúmen, 3,50 francos.

(2) *Le droit divin de la democratie*, por Théodore Vibert.—París, Ghio, 1881.—Un volúmen, 3,50 francos.

(3) *Essai sur la répartition des richesses et sur la tendance à une moindre inega-*

Bajo el título de *La Italia que se ve y la Italia que no se ve*, ha publicado Augusto Brachet un libro en que revela el estudio práctico y de observación que ha hecho en Italia acerca de sus relaciones con Francia. En este libro prueba que á pesar de los beneficios que la Italia de hoy ha recibido de la Francia, la hostilidad con que la mira es patente, lo mismo en el pueblo que en las esferas del Gobierno. Los argumentos son fuertes y en muchos casos incontestables, pues los saca de documentos oficiales, de libros que sirven de texto á los niños en las escuelas, y de otros que se estudian en los colegios militares y en los centros de enseñanza superior. Los límites naturales que ponen á Italia los mapas hechos allí y aprobados por el Gobierno invaden lo que hoy se llama territorio francés, y por doquiera que se va, se hallan muestras de hostilidad de los italianos á los franceses. Con gran amargura está escrito este original é interesante libro, en donde á pesar de sus razonamientos, se ve que no es inmotivado ni casual que Italia se revuelva contra Francia apoyada en los mismos principios que la infundió para hacer su grandeza y debilitar la de Austria (1).

C.

lité des conditions, par P. Leroy-Beaulieu.—París, Guillaumin, 1881.—Un volúmen, 9 francos.

(1). *L'Italie qu'on voit et l'Italie qu'on ne voit pas*, par Aug. Brachet.—París, Hachette.—Un volúmen.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS. ⁽¹⁾

La Rusia contemporánea, por EMILIO CASTELAR.—(Un vol.—Madrid, *La Ilustracion Española*, 1881.)

Con trozos de sus correspondencias políticas de los últimos años y párrafos de sus revistas europeas, ha formado el Sr. Castelar este libro, que trata algunos de los problemas políticos planteados actualmente en el seno del imperio moscovita. El Sr. Castelar ha seguido el desarrollo de sus problemas con la marcada atención que merecen; los plantea con fidelidad y exactitud y los juzga de un modo imparcial y fundado.

Es cierto lo que dice. Rusia no ofrece á la civilización hoy elemento alguno valioso, ni en esas instituciones autocráticas que mueren, ni en esa democracia misteriosa que avanza. Ni aquéllas ni ésta representan la causa de la libertad, del derecho y del progreso. Las complicaciones que preocupan al Gobierno de San Petersburgo carecen por esto mismo de fácil solución. La mejor sería acaso la que el Sr. Castelar propone si acertaba á desarmar las iras revolucionarias. «Su triste suerte,—exclama, hablando de la suerte del actual Emperador,—su triste suerte se halla trazada por implacable destino con rigor inflexible: ó proclama una Constitución que inaugure la intervención de las clases altas

y medias en la política, ó sucumbe á las conjuraciones misteriosas, cuya férrea red se extiende sobre toda Rusia.» Este es el sentir de la mayor parte de los estadistas europeos que califican el sistema de resistencia seguido en el grande Imperio de ineficaz y torpe. A pesar de ello, es el que hasta ahora prevalece.

Este libro está, como todos los de su autor, escrito con esa elocuencia y esa magia del estilo que abri llanta y encarece todas sus producciones. En la que anunciamos se revela, más que en ninguna, el influjo que ejercen en su ánimo, desde hace algun tiempo, las ideas conservadoras y moderadas.

*
**

Médula histórica, por D. MARIANO ANTONINO Y HERRERO.—(Cuatro vols.—Madrid, 1881.)

No nos explicamos por qué el autor de esta obra le habrá puesto un epígrafe tan extraño. La obra es un compendio de historia antigua, donde se relatan los hechos más culminantes de los primeros tiempos históricos y se refieren las biografías de los personajes que en ellos intervinieron activamente y en primera línea. El autor hace aplicaciones frecuentes de los hechos á la vida y de las enseñanzas que esos hechos revelan al porvenir

(1) Los autores, editores ó libreros que deseen ver anunciadas sus publicaciones en la REVISTA HISPANO-AMERICANA, enviarán á nuestra redacción dos ejemplares de cada uno de los libros que den á luz.

de los pueblos, dándole así, bajo otro aspecto, un carácter moralizador.

Pero ni en esas aplicaciones hay originalidad, ni menciona un sólo suceso nuevo ó desconocido. Prescinde de los últimos trabajos realizados sobre la historia de los pueblos asiáticos, de Grecia y de Roma; se inspira sólo en las obras antiguas y acoge como indudables y ciertas leyendas que en la actualidad ni siquiera se discuten, desdennando por otra parte las conclusiones que la crítica moderna y la historiografía contemporánea han formulado sobre aquellos tiempos y aquellos acontecimientos.

*
* *

Lo contencioso administrativo, por D. SANTOS ALFARO.—(*Un volumen.—Madrid, lib. de Córdova.*)

La Academia de Jurisprudencia ha abierto un concurso poco há sobre este tema: «Exámen crítico de lo contencioso administrativo en la materia sobre que versa en sus tribunales y en sus procedimientos.» Optando al premio del certámen se han presentado varias obras, y la que entre todas lo ha merecido es la que ahora publica el Sr. Alfaro, estudio prolijo y concienzudo de aquella árdua materia, apenas tratada hasta ahora por nuestros jurisconsultos; pero que desde hace algun tiempo está siendo objeto de su preferente solicitud y de sus asiduos desvelos.

El Sr. Alfaro la conoce bien, la expone con acierto y aconseja algunas reformas importantes y beneficiosas, que contribuirán á dar á este procedimiento la eficacia que exige su elevado objeto, su carácter y su mision dentro de las instituciones administrativas, donde sirve de garantía para los dere-

chos del ciudadano y para las facultades y atribuciones del Estado.

*
* *

L'education dans l'ecole libre, por J. M. GUARDIA.—(*Un vol.—Paris, Pédone-Lauries, 1881.*)

Este libro es un exámen de los resultados que ofrece la enseñanza moderna estudiados en el alumno, en el profesor y en el sistema de instruccion mismo. Prueba que el niño adelanta con más rapidez, adquiere una cultura más sólida y se educa mejor bajo la autoridad de una disciplina fundada en la razon que no obligado por la coaccion material, base del antiguo régimen escolar. Evidencia que el maestro, abandonado á su inteligente iniciativa, influye más en el discípulo que cuando procedia con arreglo á una uniformidad estrecha y severa. Demuestra, por último, que el sistema moderno de enseñanza es susceptible de mejoras y progresos, capaces de perfeccionar su sentido y aumentar su eficacia.

Y lo importante y lo valioso de este libro es su carácter práctico. No hay en él observacion alguna que no esté fundada en la experiencia, ni juicio á que no siga una demostracion práctica terminante ó que no se deduzca de algun hecho observado con interés é interpretado con acierto. El Sr. Guardia es un maestro laborioso que no sólo contribuye de un modo positivo á la educacion de la juventud, sino que, elevándose sobre la realidad en que vive, traza los caminos de su reforma y contribuye á su adelanto. El libro, por lo demás, revela á un escritor y á un sábio, por el bello estilo en que está escrito y por la suma de erudicion pedagógica que ofrecen sus páginas.

ÍNDICE DEL TOMO III.

1.º DE NOVIEMBRE DE 1881.

	Páginas.
La Pródiga (continuacion), por D. Pedro A. de Alarcon.....	5
La trasmision de las imágenes, por D. José Echegaray.....	27
Tres heterodoxos españoles en la Francia revolucionaria (conclusion), por D. Marcelino Menendez Pelayo.....	32
Al siglo XIX, por D. José Selgas.....	50
Instruccion pública.—El estudio de las matemáticas en la segunda ense- ñanza, por D. Antonio Sanchez Perez.....	61
La casa, por D. Valentin Gomez.....	69
La jurisdiccion contencioso-administrativa (conclusion), por D. Emilio Cá- novas del Castillo.....	82
Cantares, por D. Teodoro Guerrero.....	93
Colonizacion agrícola en la Isla de Cuba, por D. J. B. Cantero.....	94
La Radiofonía (continuacion), por D. José Rodriguez Mourelo.....	103
Bases para escribir una historia de la cocina en sus íntimas relaciones con el progreso y la civilizacion, por D. José Rivero.....	121
Crónica política, por G.....	130
Crónica musical, por D. L. Facio.....	145
Movimiento literario en el extranjero, por C.....	151
Noticias bibliográficas.....	159

16 DE NOVIEMBRE.

La Pródiga (continuacion), por D. Pedro A. de Alarcon.....	161
Primer drama histórico español, de asunto nacional, representado en 1524, hoy completamente desconocido, por D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe.....	179
La trasmision de las imágenes (continuacion), por D. José Echegaray....	194
La cuestion de Saida.—Estudio sobre la responsabilidad internacional en los casos de fuerza mayor, por D. Antonio de Mena y Zorrilla.....	200
Viajes.—El <i>City of Veracruz</i> .—Un triste aniversario, por D. Tomás Ro- driguez Rubí.....	213
Presupuestos generales del Estado, por D. José García Barzanallana.....	236
La visita, por D. Aldofo Llanos.....	248
Los túneles alpinos, por D. Fermin de la Puente.....	252
Política de los españoles en la conquista y colonizacion de América (conti- nuacion), por D. Justo Zaragoza.....	267
Redimir al cautivo (comedia de salon), por D. Luis Alfonso.....	284
Romance (inédito), por D. José Somoza y Carvajal.....	298
Crónica política, por G.....	300
Movimiento literario en el extranjero, por C.....	313

1.º DE DICIEMBRE.

	Páginas.
La Pródiga (continuacion), por D. Pedro A. de Alarcon.....	321
Situacion política de España á la caída de los Astures y Cántabros, por don Francisco Pí y Margall.....	346
Crítica literaria.—Notaciones en nas rimas, de D. Gabriel García é Tassara, por D. Leon Galindo de Vera.....	360
Las primeras Córtes de Aragon, por D. Vicente de la Fuente.....	375
La cuestion político-religiosa en Alemania, por D. Miguel Sanchez.....	393
Literatura española.—D. Bartolomé Ponce Laso de la Vega, poeta dramático desconocido del siglo XVIII (continuacion), por D. Manuel Cañete.	408
Vox clamantis... (soneto), por D. Manuel del Palacio.....	430
La Hacienda de la República Argentina, por D. Félix de Bona.....	431
Crónica política, por G.....	454
Crónica musical, por D. L. Facio.....	466
Movimiento literario en el extranjero, por C.....	476

16 DE DICIEMBRE.

La Pródiga (continuacion), por D. Pedro A. de Alarcon.....	481
Lo contencioso-administrativo en tiempo de los Reyes Católicos.—Datos para la historia de los antiguos Consejos, por el conde de Torreánaz...	500
Las primeras Córtes de Aragon, por D. Vicente de la Fuente.....	514
La trasmision de las imágenes, por D. José Echegaray.....	531
Traduccion de la poesía de Somoza, por D. L. A. de Cueto.....	540
Algunas reflexiones acerca del padre Feijóo, por D. Marcelino Menendez Pelayo.....	541
Los tiempos felices, por D. J. Selgas.....	559
Presupuestos del Estado (continuacion), por D. José G. Barzanallana....	566
De la belleza ecuestre, por D. Miguel Lopez Martinez.....	578
La Radiofonía (continuacion), por D. José R. Mourelo.....	589
Paráfrasis del salmo XVII de David, por D. Fernando de la Vera é Isla..	602
Los rios desbordados, por D. Antonio Guerola.....	608
Crónica política, por G.....	618
Movimiento literario en Europa, por C.....	629
Noticias bibliográficas	637

